



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SP-261-2023

MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ELISA GIRÓN MEZA

DE: JEFE SECCION PROVEEDURIA
ING. MOISES MORAZAN

ASUNTO: LICITACIONES SEPTIEMBRE 2023

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Por este medio le informo que durante el mes de septiembre se iniciaron los siguientes procesos licitatorios:

1.- CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL. INFOP, SAN PEDRO SULA.

LINK: [LPrivN No OC-01-2023](#)

2.- CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS, MEJORA EN TALLERES Y OFICINAS DE LA REGIONAL NOR-OCCIDENTAL-S.P.S.

LINK: [LPN-OC-01-2023](#)

3.- ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE FORMACION Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL" (INFOP).

LINK: [LPN 08-2023](#)





Instituto Nacional de
Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-08-2023-6:c:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 15 de Agosto de 2023

En Sesión Ordinaria N° 15-2023 celebrada el día martes 15 de agosto de 2023, en su punto de Agenda NO.6, Asunto a Tratar, Inciso "c", Aprobación de Pliegos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. OC-01-2023 "Canalización de Aguas Pluviales en la Oficina Regional Noroccidental, INFOP San Pedro Sula, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-08-2023-6:c:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE MEMORANDO DE-244-2023 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, ORDENA INICIAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS REGIONALES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y A LA MEJORA CONTINUA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO QUE: UNO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL INFOP CORRESPONDE A LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LOS TERRENOS DEL REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.

CONSIDERANDO QUE: LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE MEMORANDO DAF-580-2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023 PRESENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA GENERAL, PARA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIV.N) NO.OC-01-2023 ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES BAJO EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ADJUNTANDO CONSTANCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA INICIAR EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (LPRIVN) NO. 0C-01-2023 "CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INFOP SAN PEDRO SULA".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



CD-SO-15-08-2023-6:c:

w.infop.hn



Bulevar Centroamerica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de agosto de 2023

Oficio-DAF-463-2023

Señores:
**ARQUITECTURA DESARROLLO ECOLOGICO
Y CONSTRUCCION S.de R.L. (ADECCO)**

Su oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles, que el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023 "CONTRATACION DE OBRA CIVIL, CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES-OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023.

Atentamente,


Gilberto Sanabria Díaz
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Recibido por:
Jemina Funes
Lunes 28/Agosto/2023
Hora 3:10 PM.



Tegucigalpa M.D.C. 28 de agosto de 2023

Oficio-DAF-464-2023

Señores:

**CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
PROFESIONALES DE INGENIERIA S.de R.L.**

Su oficina

Estimados Señores:

Tengo a bien informarles, que el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023 "CONTRATACION DE OBRA CIVIL, CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES-OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023.

Atentamente,

Gilberto Saboría Díaz
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Instituto Nacional de Formación Profesional



Tegucigalpa M.D.C. 28 de agosto de 2023

Oficio-DAF-465-2023

Señores:
**ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES
S.de R.L. (AIC)**

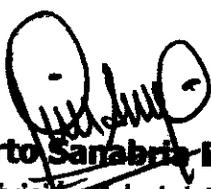
Su oficina

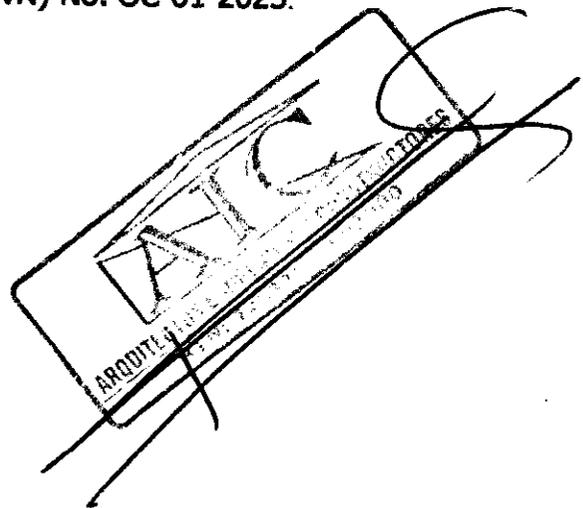
Estimados Señores:

Tengo a bien informarles, que el Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, le está haciendo una cordial invitación, para que participe en el proceso Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023 "CONTRATACION DE OBRA CIVIL, CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES-OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, por lo cual se adjunta lo siguiente:

- Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas requeridas.
- Invitación a Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023.

Atentamente,


Gilberto Sanabria Díaz
Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP



C/c Archivo.



Niños Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miguel Alemán

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

DOCUMENTOS DE LICITACION PRIVADA

LPrivN No: OC-01-2023

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP),.

FINANCIAMIENTO: Fondos propios del INFOP

LA OBRA ES LA SIGUIENTE:

**Lote # 1.-Canalizacion de Aguas Pluviales de la Oficina Regional
Noroccidental. INFOP, San Pedro Sula.**

Tegucigalpa M. D.C. Junio, 2023

Índice General

Seccion I. Instrucciones a los Oferentes	
Instrucciones a los Oferentes	
A. Disposiciones Generales	08
1. Alcance de la Licitación	08
2. Fuente de Fondos	08
3. Fraude y Corrupción	08
4. Oferentes Elegibles	09
5. Requisitos de Precalificación	10
6. Una Oferta por Oferente	11
7. Costo de las Propuestas	11
8. Visita al Sitio de las Obras	11
B. Documentos de Licitación	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaracion de los Documentos de Licitación	11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
12. Idioma de las Ofertas	13
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y Pago	
16. Validez de las Ofertas	14
17. Subsanción	14
18. Garantia de Mantenimiento de Oferta	14
19. Ofertas alternativas de los oferentes	16
20. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas	17
21. Presentación sello e identificación de las Ofertas	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	18
23. Ofertas Tardias	18
24. Retiro Sustitución y Modificación de Ofertas	18
E. Apertura y Evaluacion de las Ofertas	
	18
25. Apertura de las Ofertas	18
26. Confidencialidad	19
27. Aclaración de las Ofertas	19
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	19
29. Correccion de errores	20
30. Moneda para la evaluacion de las ofertas	21
31. Evaluación y Comparacion de las Ofertas	21
32. Preferencia Nacional	22
F. Adjudicación del Contrato	22
33. Criterios de Adjudicación	22

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	22
35. Declaración de licitación Desierta o Fracasada	22
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	23
37. Garantía de Cumplimiento	23
38. Pago de Anticipo y Garantía	23
<u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</u>	24
<u>A. Disposiciones Generales</u>	24
IAO 1.1	24
IAO 1.2	24
IAO 2.1	24
<u>B. Documentos de Licitación</u>	24
IAO 10.1	25
IAO 10.3	25
<u>C. Preparación de las Ofertas</u>	25
IAO 13.1 (f).....	25
IAO 15.1	26
IAO 16.1	26
IAO 18.1	26
IAO 18.2.....	26
IAO 18.3.....	26
IAO 19.1	26
IAO 20.1	27
<u>D. Presentación de las Ofertas</u>	27
IAO 21.1	27
IAO 21.2.....	27
IAO 21.2 (a).....	27
IAO 21.2 (b)	28
IAO 21.2 (c).....	28
IAO 22.1	28

	4
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	28
IAO 25.1.....	28
IAO 31.2.....	29
IAO 32.2.....	30
F. Adjudicación del Contrato.....	30
IAO 42.1.....	31
IAO 42.2.....	31
Leyes y Reglamentos Aplicables	32
Sección III. Países Elegibles.....	33
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	34
2. Información sobre la Calificación	37
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	39
4. Contrato	40
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	44
Condiciones Generales del Contrato	46
A. Disposiciones Generales.....	46
1. Definiciones	46
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional	48
2. Interpretación	49
3. Idioma y Ley Aplicables.....	50
4. Decisiones del Supervisor de Obras	50
5. Delegación de funciones	50
6. Comunicaciones	50
7. Subcontratos y Cesión del Contrato.....	50
8. Otros Contratistas.....	50
9. Personal.....	50
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	51
11. Riesgos del Contratante	51
12. Riesgos del Contratista	51
13. Seguros.....	52
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	52
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	52
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	53
17 Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	53
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	53
19. Seguridad	53
20.Descubrimientos.....	53

	5
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	53
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	53
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	53
24. Controversias	53
25.Procedimientos para la solución de controversias.....	54
26. Recursos contra la resolución del Contratante.....	54
B. Control de Plazos.....	54
27. Programa	54
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	54
29. Aceleración de las Obras	55
30 Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	55
31. Reuniones administrativas	55
32. Corrección de Defectos	55
33.Advertencia Anticipada.....	56
C. Control de Calidad.....	56
34. Identificación de Defectos.....	56
35. Pruebas	56
36. Defectos no Corregidos.....	56
37.Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	57
38. Desglose de	57
Costos	57
39. Variaciones.....	57
40. Pagos de.....	57
las Variaciones	57
41. Proyecciones.....	58
42. Estimaciones.....	58
de Obra	58
43.Pagos	58
44. Eventos	59
Compensables.....	59
45. Impuestos	60
46. Monedas	60
47. Ajustes de	60
Precios	61
48. Multas por retraso.....	61
en la entrega de la Obra.....	61

49. Pago de anticipo	61
50. Garantías	61
51. Trabajos por día	62
52. Costo de.....	62
reparaciones.....	62
53. Terminación	62
de las Obras	62
54. Recepción de las Obras.....	62
55. Liquidación final.....	63
56. Manuales de.....	64
Operación y	64
Mantenimiento	64
57. Terminación del Contrato.....	64
58. Fraude y.....	65
Corrupción.....	65
59. Pagos posteriores.....	66
a la terminación del	66
Contrato.....	66
60. Derechos de.....	66
Propiedad.....	66
61. Liberación de.....	66
cumplimiento.....	66
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	68
A. Disposiciones Generales.....	68
CEC 1.1 (a).....	68
CEC 1.1 (q)	68
CEC 1.1 (t)	68
CEC 1.1 (w).....	68
CEC 1.1 (y)	68
CEC 1.1 (bb)	68
CEC 1.1 (ff).....	68
CEC 2.2	68
CEC 2.3 (i)	68
CEC 8.1	69
CEC 9.1	69
CEC 13.1	69

	7
CEC 14.1	69
CEC 21.1	69
CEC22.1	69
B. Control de Plazos.....	70
CEC 27.1	70
CEC 27.3	70
C. Control de la Calidad.....	70
CEC 32.1	70
CEC32.2	70
D. Control de Costos	70
CEC37.1	70
CEC 46.1	71
CEC 47.1	71
CEC 48.1	71
CEC 50.1	71
CEC 51.1	71
CEC 51.2	71
E. Finalización del Contrato.....	72
CEC 55.1	72
Sección VIII. Terminos de Referencia	72
Sección VIII. Planos	96
Sección VIII. Lista de Cantidades	97
Sección X. Formularios de Garantía	73
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	74
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.....	75
Garantía y/o Fianzas de Calidad.....	76
Garantía por Pago de Anticipo	77
Llamado a Licitación.....	90

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL; y afectara el presupuesto de 2023.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas hondureñas o extranjeras que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a

las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas y privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según

estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de

la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder de representación otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 5.5 Para poder dar la orden de inicio, la Unidad Ejecutora, deberá solicitarle al oferente, los requisitos exigidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo planos y gráficos.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito

de Licitación

a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para

tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores), bajo responsabilidad del oferente.
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación, estas se harán tachando rubricando y fechando los precios incorreptos y rescribiendolos correptamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato, de acuerdo a la clausula antes indicada.
- 15. Monedas de la Oferta y pago** 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar

hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL. Conforme a lo indicado en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20. Formato y firma de la Oferta

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. Todas las páginas de la oferta deberán llevar la firma del representante autorizado del oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rubrica completa del oferente. Caso contrario será rechazada dicha oferta sin perjuicio del contratante.

- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y será rechazada y devuelta de inmediato al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- 24.6 No aplica.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los

nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. **Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura**, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de

licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; así como lo

- establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día², siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
 - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
 - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
 - e) La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.
- 31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
- 31.6 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

² Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

- 32. Preferencia Nacional**
- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 33. Criterios de Adjudicación**
- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36. Notificación de Adjudicación y**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los

**firma del
Contrato**

Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.-

- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducopras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

**37. Garantía de
Cumplimiento**

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria emitida por un banco que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía).
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

**38. Pago de
anticipo y
Garantía**

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre las obras, que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
IAO 1.1	<p>OBJETO DE LICITACION : El nombre y número de identificación es: Licitación Privada Nacional de Obras Civiles (LPrivN) No. OC-01-2023.</p> <p>Los proyectos de las obras es: Lote 1. Canalización de Aguas Pluviales de la REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL INFOP, San Pedro Sula.</p>
IAO 1.2	<p>Plazo previsto para la terminación de la Obra es: Noventa (90) días calendario, a partir de fecha que se indique en la orden de inicio.</p>
IAO 2.1	<p>Financiamiento: Fondos propios provenientes de sus ingresos, y afectará el presupuesto de 2023.</p>
IAO 7.1	<p>El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar doce (12) días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 15 de septiembre del 2023, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; y a partir de la situación por la que atraviesa el país a causa de la pandemia del covid-19, dicha solicitud también podrá ser enviada vía correo electrónico a la cuenta : administración@infop.hn Para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-2989.</p> <p>El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego de condiciones, a más tardar ocho (8) días antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir, el día 19 de septiembre del año en curso.</p> <p>NOTA: No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del 15 de septiembre de 2023.</p>
IAO 8.1	<p>Visita al sitio donde se harán las obras: Los oferentes podrán realizar una visita al sitio donde se realizaran las obras, para tal efecto se llevara a cabo una reunión, el día 05 de septiembre de 2023, a las 9:30a.m., siendo el punto de reunión las Oficinas de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, tercer piso, edificio principal, INFOP-Tegucigalpa, M.D.C., Ese día se programara la fecha y hora de visita al sitio donde se hará la obra.</p>
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>Para aclaraciones del pliegos de condiciones, la dirección del Comprador es: Atención: División administrativa y Financiera/Sr. Gilberto Sanabria Dirección: Edificio Administrativo, primer piso, boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Correo: administracion@infop.hn; Teléfono: 2230-0680</p>

<p>10.3</p>	<p>Reunion de información con oferentes. Adicionalmente, se celebrará una reunión de información, sobre las bases de licitación, el día 08 de septiembre de 2023, en la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, edificio principal, tercer piso el día 08 de septiembre de 2023, a las 9:a.m, en horas de oficinas, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen.</p> <p>Se levantará un acta de dicha reunión, y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 13.1(f)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentación Legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada del Representante Legal de la compañía con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Compañía como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”. 2. Formulario de presentación de oferta económica. 3. Formulario de lista de precios por ítem. Ver lista de precios y cantidades en la parte de las especificaciones técnicas. 4. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 5. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 6. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 7. Balance General y Estado de Resultados del oferente, debidamente auditados, correspondiente del año 2022, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, independiente o firma auditora. 8. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el departamento de aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 9. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 10. Constancias de solvencia vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); si es persona jurídica, deba de presentar constancia de la Empresa y de su Representante Legal. 11. Cronograma de trabajo, presentado el tiempo de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminación de las obras del proyecto;

	<p>12.-Garantía de mantenimiento de oferta. (2% sobre el monto total de la oferta, extendida por un Banco o Cia de seguros; o cheque certificado a favor del INFOP.</p> <p>NOTA: Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas, también deben venir autenticadas por Notario, y hacerse en autentica separada, cada una.</p> <p>El notario deberá de sellar y poner su media firma en todas las fotocopias que autentique.</p>
IAO 13.1 (e)	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de icoterms 2010.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 16.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 18.1	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una Garantía o fianza emitida por una Institución Bancaria o Copañia de Seguros. -Cheque certificado a nombre del INFOP.
IAO 18.2	<p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un 2% del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.</p>
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% sobre el monto ofertado, la cual deberá permanecer válida por un periodo que expire 30 días calendario, después de la fecha limite de validez de la Oferta. Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 19.1	No se considerarán ofertas alternativas.

IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias físicas, y una en digital PDF en USB. Las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="margin-left: 40px;">PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: “Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. OC-01-2023 “CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES, OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL, INFOP SAN PEDRO SULA”</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m.</p>
IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Giberto Sananbria, Jefe División administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</p> <p>Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores</p> <p>Número del Piso/Oficina: Tercer piso del Edificio Administrativo</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Código postal: 18</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Correo electrónico: administración@infop.hn</p>

IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contratante, tal como se indicó en la IAO 1.1.
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “ NO ABRIR ANTES DE 28 de septiembre de 2023, a las 9:30am ”
IAO 22.1	<p><i>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas es: 28 de septiembre de 2023.</i></p> <p><i>Hora: 9:30 a.m.</i></p>
IAO 24.1	<p>Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</p> <p>NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del 21 de agosto del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción de ofertas que es el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m. Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.</p>
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio -Auditorio principal. Número de Piso/oficina: Primer Piso, salón principal-auditorio Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 28 de septiembre del 2023 Hora: 9:30a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el jefe de la división administrativa y financiera del INFOP o el Representante autorizado que designe la autoridad competente, con la asistencia de los representantes de las dependencias que se les hayan convocado, auditoría interna del INFOP y cualquier otra persona natural o jurídica como observadores del proceso.</p> <p>La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los convocados y oferentes que asistan al acto; y la apertura de las Ofertas se realizará con DOS OFERTAS que se presenten como mínimo; debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes de dicha audiencia.</p>

<p>IAO 28.1</p>	<p>El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y las ofertas se evaluarán con el precio más bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de Condiciones, y las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y los demás requisitos solicitados en este pliego de condiciones; así como, el informe técnico emitido por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura del INFOP; dicha evaluación se hará con DOS OFERENTES como mínimo.</p> <p>Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación.</p>
<p>IAO 31.2</p>	<p style="text-align: center;">Documentos Subsanables</p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La falta de copia de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc). f) La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de la cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL) g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. <p>NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciera la oferta no será considerada.</p>

IAO 32.2	<p style="text-align: center;">Documentos no subsanables</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub cláusula 12.1 de las IAO.-Ver Sección IV Formularios de la Oferta. b) Formulario de lista de precios. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO. Ver Sección IV Formularios de la Oferta. d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones. e) Plazo de ejecución del proyecto.
IAO 36.1	<p style="text-align: center;">Inadmisibilidad de Ofertas</p> <p>Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso; j) Si el valor de la Oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este proceso. k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones. K1.- Haberse presentado por oferentes no precalificados.
IAO 36.2	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de DOS (2) Ofertas;
IAO 36.6	N/A

40.1	<p>De acuerdo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de contratación del Estado y 172 de su reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <p style="text-align: center;">Licitación Desierta</p> <p>Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta ésta Licitación, se deberá contar con un mínimo de dos (2) ofertas por lote.</p> <p style="text-align: center;">Licitación Fracasada</p> <p>El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en el artículo 172 del reglamento de la ley de contratación del Estado. Incluyendo cuando los precios de las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración, y que dicho presupuesto haya sido elaborado por técnicos en la materia. (Arquitecto o ingeniero civil)</p> <p style="text-align: center;">Inadmisibilidad de ofertas</p> <p>Las ofertas se declararán inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del reglamento de la ley de contratación del Estado.</p> <p style="text-align: center;">Rechazo de ofertas colusorias</p> <p>Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
IAO-42.1	<p>El contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, incluyendo su idoneidad financiera, y que representa el precio más bajo, y que legal y técnicamente es elegible.</p>
IAO 42.2	<p>Dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el oferente deberá de firmar el contrato, y presentar una garantía cumplimiento equivalente al 15% sobre el valor del contrato.</p>
IAO 42.3	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento sobre el precio del contrato, previa garantía anticipo de fondos.</p>
IAO 42.4	<p>Vigencia del contrato: 90 días calendario, a partir de la fecha que se de la orden de inicio. Ver especificaciones del proyecto. Sección VIII, Parte técnica</p>

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Ofertante deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta **Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.**

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

1.A. OFERTA ECONOMICA

PROYECTO 1.-CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL INFOP SAN PEDRO SULA. L. _____

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN

LETRAS: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

2.- Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.

(NO APLICA)

Yo _____, mayor de edad, estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN**

JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“**ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que

desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.-Formularios del Contrato (Contrato sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

**“SUMINISTRO DE -----, PARA USO DEL CENTRO ----- DE FORMACION
PROFESIONAL”**

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores xxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, casado, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número xxxxxxxxxxxxxx, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. STSS-276-2022 emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social LESLY SARAHI CERNA y la Secretaria General MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA; transcripción de fecha 8 de marzo del 2022 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **XXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “Suministro equipo de cómputo y electrónico, para uso del INFOP-Roatán, Islas de la Bahía”, dividido en xxx Lotes: lote x, partida x.....; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- GENERALIDADES: En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. ----- “Suministro de -----, para uso del **DEL CENTRO xxxxx DE FORMACION PROFESIONAL xxxxxx**, mismos que se requieren para equipar dicho centro. **TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX (*incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos*), el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPN) OC-No.01-2023-- .- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago, por avance de obra en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro es de: (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de xxxxx, Departamento de xxxxx, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento

por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de xxxxxxxx() días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. Xxxxx-----.

2. DE CALIDAD: Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

3.-GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de obra correspondientes ____

4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD): Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: **“CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.-** No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.-

SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal del -----.

El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR.-

OCTAVO.- CESION O SUBCONTRATACION: De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-

NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO: EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el **Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN- No -----**, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley

Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los

cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	45
1. Definiciones	46
2. Interpretación	48
3. Idioma y Ley Aplicables	49
4. Decisiones del Supervisor de Obras	49
5. Delegación de funciones	49
6. Comunicaciones	49
7. Subcontratos	49
8. Otros Contratistas	49
9. Personal	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	50
11. Riesgos del Contratante	50
12. Riesgos del Contratista	50
13. Seguros	51
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	51
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	51
16. Construcción de las Obras por el Contratista	52
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	52
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	52
19. Seguridad	52
20. Descubrimientos	52
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	52
22. Acceso al Sitio de las Obras	52
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditoría	52
24. Controversias	52
25. Procedimientos para la solución de controversias	53
26. Recursos contra la resolución del contratante	53
B. Control de Plazos	53
27. Programa	53
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	53
29. Aceleración de las Obras	54
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	54
31. Reuniones administrativas	54
32. Corrección de Defectos	54
33. Advertencia Anticipada	55
C. Control de Calidad	55
34. Identificación de Defectos	55
35. Pruebas	55
36. Defectos no corregidos	55
D. Control de Costos	56
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
38. Desglose de Costos	56
39. Variaciones	56
40. Pagos de las Variaciones	56
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	57
42. Estimaciones de Obra	57
43. Pagos	57

44.	Eventos Compensables	58
45.	Impuestos	59
46.	Monedas	59
47.	Ajustes de Precios	59
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	60
49.	Pago de anticipo	60
50.	Garantías	60
51.	Trabajos por día	61
52.	Costo de reparaciones	61
	E. Finalización del Contrato	61
53.	Terminación de las Obras	61
54.	Recepción de las Obras	61
55.	Liquidación final	62
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	63
57.	Terminación del Contrato	63
58.	Fraude y Corrupción	64
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	65
60.	Derechos de propiedad	65
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	65

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus

funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,

- (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier

reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones

personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos

técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación** 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo

de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos**
- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas**
- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará

mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

44. Eventos Compensables

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u

otros motivos.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del

Precios

costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

- 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la

liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días

siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no

aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 - 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
 - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
 - 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean

técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar

todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del contrato

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera

de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A-Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	N/A
CEC 1.1(p)	El contratante es : Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CEC 1.1(t)	Plazo para la ejecución de las Obra (s): 90 DIAS, a partir de la fecha que se de orden de inicio.
CEC 1.1 (W)	El supervisor de Obras es: El Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, o el que decida la autoridad competente.
CEC 1.1 (Y)	Ubicación del proyecto. <i>Proyecto CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES, Oficina Regional Noroccidental, INFOP, San Pedro Sula.</i> <i>-El sitio preciso de las Obras está definido en los planos y especificaciones técnicas.</i>
CEC 1.1 (bb)	La fecha de inicio de la obra es: Cuando la unidad de ingeniería y mantenimiento del INFOP, de la orden de inicio, y el contratista haya presentado los documentos de garantía, y el plan de trabajo exigidos en el artículo 68 de la ley de contratación del Estado, y 180 de su reglamento, respectivamente.
CEC 1.1 (ff)	La Obra consiste en: Proyecto 1. CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES. Oficina Regional Noroccidental INFOP, San Pedro Sula.
CEC 2.2	Cuando la obra se ejecute por secciones o etapas, las fechas de terminación se harán conforme a los términos de Referencia, y especificaciones técnicas, que emita la unidad de ingeniería y mantenimiento, y conforme a lo estipulado en el artículo 70 de la ley de contratación del Estado.
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Cumplimiento 2. Garantía de Calidad de la Obra 3. Resolución de Adjudicación 4. Orden de Inicio 5. La Oferta adjudicada 6. Especificaciones Técnicas. 7. Este Pliego de Condiciones. 8. Doctos personales y declaraciones juradas del oferente,

CEC 2.4	<p>Forma de Pago de la Obra: El pago se hara en lempiras, contra entrega de obra ejecutada o avance de la misma, según lo pactado en el contrato, previo informe de la unidad de ingeniería del INFOP, y se haya emitido el acta de recepción definitiva, en caso de obra terminada.</p> <p>El contratista deberá de presentar a la división administrativa y fianciera la documentacion siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o recibo legal original del contratista a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción de la Obra; • Garantía de Calidad; • Contrato original; • Copia de la resolucio de adjudicación; • Acta de rcepción definitiva extendida por una Comisión Técnica, tal y como lo establece el Artículo 209, y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <p>Nota: Cuando se estipule en el contrato se podrá hacer pagos parciales de acuerdo al avance de la obra, previo informe emitido por el supervisor del INFOP.</p>
CEC 8.1	<i>[No aplica]</i>
CEC 9.1	Personal Clave: <i>[Según especificaciones técnicas emitidas por la unidad de ingeniería del INFOP]</i>
CEC 13.1	<p>Las coberturas minimas de seguridad y responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista es responsable de perdida o daño de las obras, planta, materiales, equipo, daño a la propiedad del INFOP y terceros, en conexión con el contrato. 2. El Contratista responde directamente por su personal que contrate, y será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio o terceros. El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo que ocurra durante la ejecución de este proyecto.
CEC 14.1	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Todos los sitios de los proyectos requieren investigación o perfil del proyecto.</p>
CEC 21.1	Supervisión: Según cronograma que estipule el supervisor de la Obra.
CEC 22.1	<p>Multas. La multa diaria por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra será el indicado en las disposiciones generale del presupuesto de ingresos y egeresos del Estado de Honduras, vigente en el ejercicio fiscal en que ocurrio el incumplimiento.</p> <p>Si la demora se produjere por causas no imputables al contratratista, a su solicitud y previo informe del supervisor designado, la Direccion Ejecutiva autorizara la prorroga del plazo por un periodo igual, al menos, al tiempo perdido, sin aplicacion de ninguna sanción.</p>

B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un programa para la aprobación del Supervisor de Obras al momento de la firma del Contrato.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: <i>[Conforme a los que indique el Plan de Trabajo de cada proyecto]</i> . El monto que será retenido por la presentación retrasada del programa actualizado será de acuerdo lo que indiquen los términos de referencia.
CEC 27.4	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista, lo obliga a que pague a el contratante una multa diaria, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del periodo 2023. Dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no imputables a el contratista y aprobados por el contratante de forma escrita.
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El período de responsabilidad por defectos es: <i>[Conforme a los Términos de Referencia]</i> <i>[Generalmente el período de responsabilidad por defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples, mediante garantía de calidad.]</i>
CEC 32.2	El supervisor de obra deberá de llevar una Bitacora , donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación, tal y como lo indica el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
D. Control de Costos	
CEC 37.1	El presupuesto de la Obra deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. El contratista deberá de desglosar costos, conforme a lo indicado en el Presupuesto base que aparece en el anexo.
CED 40.1	Variaciones. La administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas en el momento del diseño, previa opinion del supervisor designado, y conforme a lo indicado en los artículos 121, 122 y

	123 de la ley de contratación del Estado.
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn]. [En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrá preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos].
	E.-Garantias
CEC 50.1	El pago por anticipo será del 20% del valor total del Contrato , debiendo el Contratista presentar una garantía equivalente al 100% de su monto. Tal y como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023
CEC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del total contrato ; La cual, deberá ser garantía bancaria o de una compañía de seguros, utilizando el formato de la sección “X Formulario de Garantía” misma que deberá ser emitida por el Contratista, previo a la firma del Contrato. Vigente por el tiempo establecido en el contrato para la ejecución de la obra, mas tres meses.
CEC 51.2	El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, según el formato de la Sección X”. La garantía deberá ser emitida por una institución bancaria.
CEC 54.1	El acta de recepción definitiva de la obra , se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 225 y 226 del reglamento de la ley de contratación del Estado, y las normas de ejecución presupuestaria y de control interno del INFOP.

E. Finalización del Contrato

CEC 55.1

- (a) El plazo máximo para que el contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de 15 días calendario, después de la emisión del acta de recepción definitiva.
- (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.
- (c) El plazo máximo para emitir la orden de pago por parte del supervisor de la obra, será de 5 días hábiles, después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;
- (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
- (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita la orden de pago será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.

Sección VII- Formularios de Garantía³

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. **Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.**

³ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación [indicar el número de licitación] para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el [Afianzado/Garantizado]:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA
[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____. Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Sección VIII-PARTE TECNICA

1.-TERMINOS DE REFERENCIA

**PROYETO: 1.-CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES
OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL, INFOP SAN PEDRO SULA.**

- 1.-Especificaciones técnicas .-
- 2.-Formato de lista de cantidades y precios,
- 3.-Planos de la obra,

2.-Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

**Proyectos: 1- CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES
REGIONAL OROCCIDENTAL INFOP SAN PEDRO SULA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROYECTO: CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA REGIONAL
NOROCCIDENTAL DEL INFOP**

CANAL ABIERTO

1. Poda y corte de árboles hasta 3m de alto:

Este trabajo consistirá en la poda de la parte aérea que consiste principalmente en el corte de ramas y eventualmente en el corte del tronco del árbol.

La poda de la parte radicular consiste en el corte de las raíces principales y secundarias, incluye las excavaciones y rellenos necesarios para realizar esta actividad.

2. Trazado y marcado:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación con manguera localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción. - Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado. Se considera mantener una cuadrilla de topografía para corroborar la niveles de cuneta durante su construcción.

3. Excavación Tramo 1 con retroexcavadora, incluye acarreo interno:

Este trabajo consistirá en la excavación para canal mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m³ cada una y que no requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llanta. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

4. Demolición de bordillo existente con disco diamantado para que después de realizar el corte no necesite resane, incluye acarreo interno:

Esta labor se realizará con las herramientas y equipo adecuados, las estructuras de concreto a ser demolidas será la definida en el proyecto o por el supervisor. Como parte de la demolición deberá considerarse el retiro todo tipo de las instalaciones o implementos existentes en dichas estructuras. Al momento de las demoliciones se deberá tener mucho cuidado con afectar cualquier tipo de instalaciones, luminarias, pisos, ventanas, etc. adyacentes al área de trabajo.

5. Demolición de cuneta existente tramo 2, incluye acarreo interno:

Esta labor se realizará con las herramientas y equipo adecuados, las estructuras de concreto a ser demolidas será la definida en el proyecto o por el supervisor. Como parte de la demolición deberá considerarse el retiro todo tipo de las instalaciones o implementos existentes en dichas estructuras. Al momento de las demoliciones se deberá tener mucho cuidado con afectar cualquier tipo de instalaciones, luminarias, pisos, ventanas, etc. adyacentes al área de trabajo.

6. Excavación Tramo 2 con retroexcavadora, incluye acarreo interno:

Este trabajo consistirá en la excavación para canal mediante el uso de equipo pesado, en cualquier tipo de suelos desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas mezclados con rocas con volúmenes menores o iguales a 0.5 m³ cada una y que no requieren el uso explosivo. Para efectos de evaluación se ha utilizado los rendimientos de una retroexcavadora de Llanta. Esta actividad incluye el acarreo interno dentro del plantel.

7. Base de cuneta de concreto reforzado de 3000 PSI de 0.50m con 4#3 y #3@0.20m e=0.15m Tramo 1

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 15 CMS con proporción 1:2:3 y armado con varilla No. 3 a/c 20 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de

llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra.

8. Base de cuneta de concreto reforzado de 3000 PSI de 0.70m con 5#3 y #3@0.20m e=0.15m Tramo 2

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto reforzado de 15 CMS con proporción 1:2:3 y armado con varilla No. 3 a/c 20 CMS en ambos sentidos.- Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores.. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura, cuidando además que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero) El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente dejando el recubrimiento indicado en planos.. En ningún caso el traslape será menor de 30 CMS por barra.

9. Muro de concreto en canal con bloque de 5" con refuerzo vertical #4 @0.20m y refuerzo horizontal #4 @2 hiladas Tramo 1:

Este trabajo consistirá en la construcción de muro de conformado por bloque de 40x20x13ms con una liga de mortero 1:4, una varilla No. 4 cada agujero (2 varillas por bloque: sentido vertical) y una varilla No.4 cada dos hiladas (sentido horizontal) Los agujeros de los bloques serán rellenados con concreto en proporción 1:2:3.El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 4 será menor de 40 CMS

10. Muro de concreto en canal con bloque de 5" con refuerzo vertical #4 @0.20m y refuerzo horizontal #4 @2 hiladas Tramo 2:

Este trabajo consistirá en la construcción de muro de conformado por bloque de 40x20x13ms con una liga de mortero 1:4, dos varilla No. 4 cada 20 CMS (2 varillas por bloque: sentido vertical) y una varilla No.4 cada dos hiladas (sentido horizontal) Los agujeros de los bloques serán rellenos con concreto en proporción 1:2:3. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.-El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 4 será menor de 40 CMS

11. Repello y pulido afinado tipo pila en base y muros del canal

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm una lechada de cemento-agua para crear una capa impermeabilizante. Dicha mezcla se aplicara sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicara la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

12. Relleno y compactación para el canal, incluye acarreo interno:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/ó alcantarillado sanitario, cimentaciones y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y

compactado en capas con un espesor de 0.10 m por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/o grumos.

CABEZAL DE MAMPOSTERIA

13. Demolición de cabezal de salida existente:

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se demolerán dentro de este rubro pisos, paredes, concretos, mamposterías etc. conforme al tiempo estimado por el evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) incluye el acarreo interno del material de desperdicio.

14. Zapata corrida de concreto reforzado de 3000 PSI de 0.60m e=0.20m con 5#4 y #4 @ 0.20m en boca de salida de la cuneta:

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata Corrida de Concreto con proporción 1:2:3, de 0.60 mts de ancho con un espesor de 0.15 mts armada con 5 Varillas de Acero No.4 en el sentido longitudinal y con varilla de Acero No.4 a cada 20 cms en el sentido transversal. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más

15. Columna de concreto reforzado de 3000 PSI para sostener la pared de la boca de salida de 0.20m x 0.30m con 6#4 y #3 @0.20m:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 20 x 30 cm. armadas con 6 varillas #4 longitudinales y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

16. Viga de concreto reforzado de 3000 PSI para sostener la pared de la boca de salida de 0.20m x 0.30m con 6#4 y #3 @0.20m;

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 20 x 30 cm. armadas con 6 varillas #4 longitudinales y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de

refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las columnas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

17. Barrotes verticales de varilla corrugada #8 @ 0.20m para cerrar la boca de salida de la cuneta los cuales debe ir fundidos en el piso de la base de la cuneta y la viga que sostiene la pared de salida de la cuneta:

Esta actividad consiste en el suministro, corte e instalación de barrotes de varilla de 1 pulgada en el boquete de salida de la cuneta los cuales deben ser fundidos en el piso y la viga de concreto.

18. Cabezal de salida de mampostería;

Este trabajo consistirá en la construcción de muro conformada por piedras de río ó ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:2 incluyendo gárgolas para drenaje de aguas lluvias PVC 3" RD-41 .La superficies de las piedras se deben humedecer antes de colocarlas, para quitar la tierra, arcilla o cualquier materia extraña; deben ser rechazadas las piedras cuyos defectos no se pueden remover por medio de agua y cepillo. Las piedras limpias se deben ir colocando cuidadosamente en su lugar de tal manera de formar en lo posible hiladas regulares. Las separaciones entre piedra y piedra no debe ser menor de 1.5 centímetros ni mayor de 3 centímetros. Se deben colocar las piedras de mayores dimensiones, en la base inferior seleccionando las de mayor dimensión para colocarlas en las esquinas de la estructura. Incluyendo la primera hilada, las piedras se deben colocar de tal manera que las caras de mayor dimensión queden en un plano horizontal, los lechos de cada hilada y la nivelación de sus uniones, se deben llenar y conformar totalmente con mortero. Cuando las piedras sean de origen sedimentario, se deben colocar de manera que el plano de estratificación quede en lo posible normal a la dirección de los esfuerzos. Excepto en las superficies visibles, cada piedra debe ir completamente recubierta por el mortero. Las piedras se deben manipular en tal forma, que no golpeen a las ya colocadas para que no alteren su posición. Se debe usar el equipo adecuado para la colocación de las piedras grandes que no puedan ser manejadas por medios manuales. No se debe permitir rodar o dar vuelta a las piedras sobre el muro, ni golpearlas o martillarlas una vez colocadas. Si una piedra se afloja después de que el mortero haya alcanzado el fraguado inicial, se debe remover la piedra y el mortero circundante y colocarla de nuevo. El mortero deberá ser una mezcla de cemento, arena y agua, la proporción a utilizar deberá ser 1:2, agregándole la cantidad de agua necesaria para formar una pasta de consistencia tal que pueda ser manejable y que permita extenderse fácilmente en las superficies de las piedras a ligar. El cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada.

19. Piso enchapado de piedra de río sobre el cabezal de salida:

Este trabajo consistirá en la colocación de piedras de río o ripian para conformar el piso. Para autorizar la colocación del piso, la capa de material del suelo deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos.- Para pegar las piezas de ladrillo cemento al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 15 y 40 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. El concreto a utilizar será concreto 3000 PSI, con un espesor aproximado de 20cm

20. Piso de concreto reforzado de 3000 PSI con #3 @ 0.30m A.S. e=0.20m:

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 20 CMS con proporción 1:2:3. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto o material del sitio, deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Albañil y ayudante) y herramienta menor.

21. Relleno y compactación con material del sitio para el cabezal de salida, incluye acarreo interno:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material del sitio producto de la excavación en líneas de tubería de agua potable y/ó alcantarillado sanitario, cimentaciones y otros. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0. 10 m por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 m del lugar donde se colocará. Se incluye el cernido del material para eliminar piedra y/ó grumos.

22. limpieza final y botado de material de desperdicio:

Este trabajo consistirá en la limpieza final de áreas interiores y exteriores.- Una vez terminada la obra se procederá a limpiar las áreas interiores del proyecto mediante el sacudido de polvo en paredes, el barrido de basuras y lavado con agua / detergente en pisos, por medio de la utilización de mano de obra no calificada (Peón) y herramienta menor. La limpieza exterior se realizará por medio de la utilización de mano de Obra No calificada (Peón y ayudante), herramienta menor Retro excavadora y volqueta, se considera el botado de material en un botadero autorizado por la municipalidad de San Pedro Sula, se procederá a retirar los materiales de desperdicio tales como madera, sobrantes de acero, basura y otros de las áreas exteriores de los edificios después de terminada la obra. Incluye el acarreo de estos materiales de desperdicio y basura que se hará mediante el uso de una volqueta y se depositará en los lugares determinados por las municipalidades para estos fines y así evitar la contaminación visual y ambiental el en la zona.

LISTA DE CANTIDADES
CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTAL
DEL INFOP

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PODA Y CORTE DE ARBOLES	GLB	1.00		
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	214.40		
3	DEMOLICIÓN DE BORDILLO EXISTENTE	ML	297.48		
4	DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE TRAMO 2, INCLUYE ACARREO INTERNO	ML	228.38		
5	DEMOLICION DE ACERA EXISTENTE	M2	3.36		
6	DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA EXISTENTE.	M3	15.50		
7	EXCAVACIÓN TRAMO 1 CON RETROEXCAVADORA, INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	107.64		
8	EXCAVACION TRAMO 2 CON RETROEXCAVADORA, INCLUYE ACARREO INTERNO	M2	248.63		
9	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	25.05		
10	ZAPATA CORRIDA DE MAMPOSTERIA Z-1 0.60 X 0.60 MTS.	ML	3.00		
11	BASE DE CUNETA DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI DE 0.50M CON 4#3 Y #3@0.20M E=0.15M TRAMO 1	M2	176.32		
12	BASE DE CUNETA DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI DE 0.70M CON 5#3 Y #3@0.20M E=0.15M TRAMO 2	M2	136.55		
13	MURO DE CONCRETO EN CANAL CON BLOQUE DE 5" CON REFUERZO VERTICAL #4 @0.20M Y REFUERZO HORIZONTAL #4 @2 HILADAS TRAMO 1	M2	681.06		
14	MURO DE CONCRETO EN CANAL CON BLOQUE DE 5" CON REFUERZO VERTICAL #4 @0.20M Y REFUERZO HORIZONTAL #4 @2 HILADAS TRAMO 2	M2	475.86		
15	REPELLO Y PULIDO AFINADO TIPO PILA EN BASE Y MUROS DEL CANAL	M2	1156.92		
16	RELLENO Y COMPACTACIÓN PARA EL CANAL, INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	115.40		
17	ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI DE 0.60M E=0.20M CON 5#4 Y #4 @ 0.20M EN BOCA DE SALIDA DE LA CUNETA	ML	3.00		

18	COLUMNA DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA SOSTENER LA PARED DE LA BOCA DE SALIDA DE 0.20M X 0.30M CON 6#4 Y #3 @0.15M	ML	3.00		
19	VIGA DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA SOSTENER LA PARED DE LA BOCA DE SALIDA DE 0.20M X 0.30M CON 6#4 Y #3 @0.15M	ML	3.00		
20	BARROTES VERTICALES DE VARILLA CORRUGADA #8 @ 0.20M PARA CERRAR LA BOCA DE SALIDA DE LA CUNETA LOS CUALES DEBE IR FUNDIDOS EN EL PISO DE LA BASE DE LA CUNETA Y LA VIGA QUE SOSTIENE LA PARED DE SALIDA DE LA CUNETA.	ML	18.00		
21	CABEZAL DE SALIDA DE MAMPOSTERÍA	M3	42.41		
22	PISO ENCHAPADO DE PIEDRA DE RIO SOBRE EL CABEZAL DE SALIDA	M2	7.92		
23	PISO DE CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI CON #3 @ 0.30M A.S. E=0.20M	M2	9.00		
24	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DEL SITIO PARA EL CABEZAL DE SALIDA, INCLUYE ACARREO INTERNO	M3	60.00		
25	LIMPIEZA FINAL, INCLUYE EL BOTADO DE LOS DESPERDICIOS DE LAS EXCAVACIONES.	M3	780.00		
TOTAL					

NOMBRE OFERTANTE: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

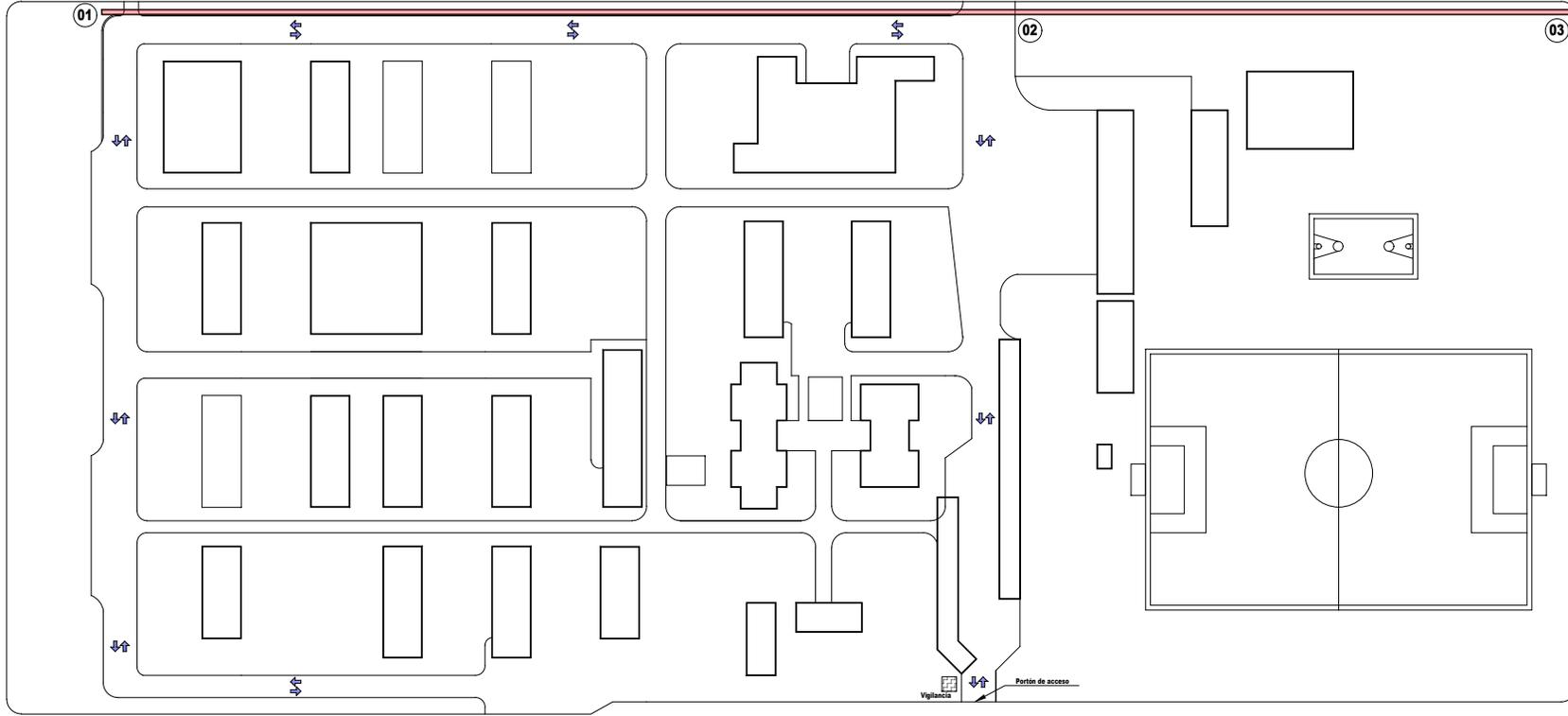
FIRMA Y SELLO (REPRESENTA LEGAL SI ES EMPRESA): _____

4.-PLANOS

Se adjuntan como anexos los planos de la obra

COL. SAN JOSÉ V

SEGUNDO ANILLO DE CIRCUMBALACI3N

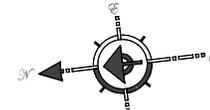


3 AVENIDA SUR ESTE

L E Y E N D A

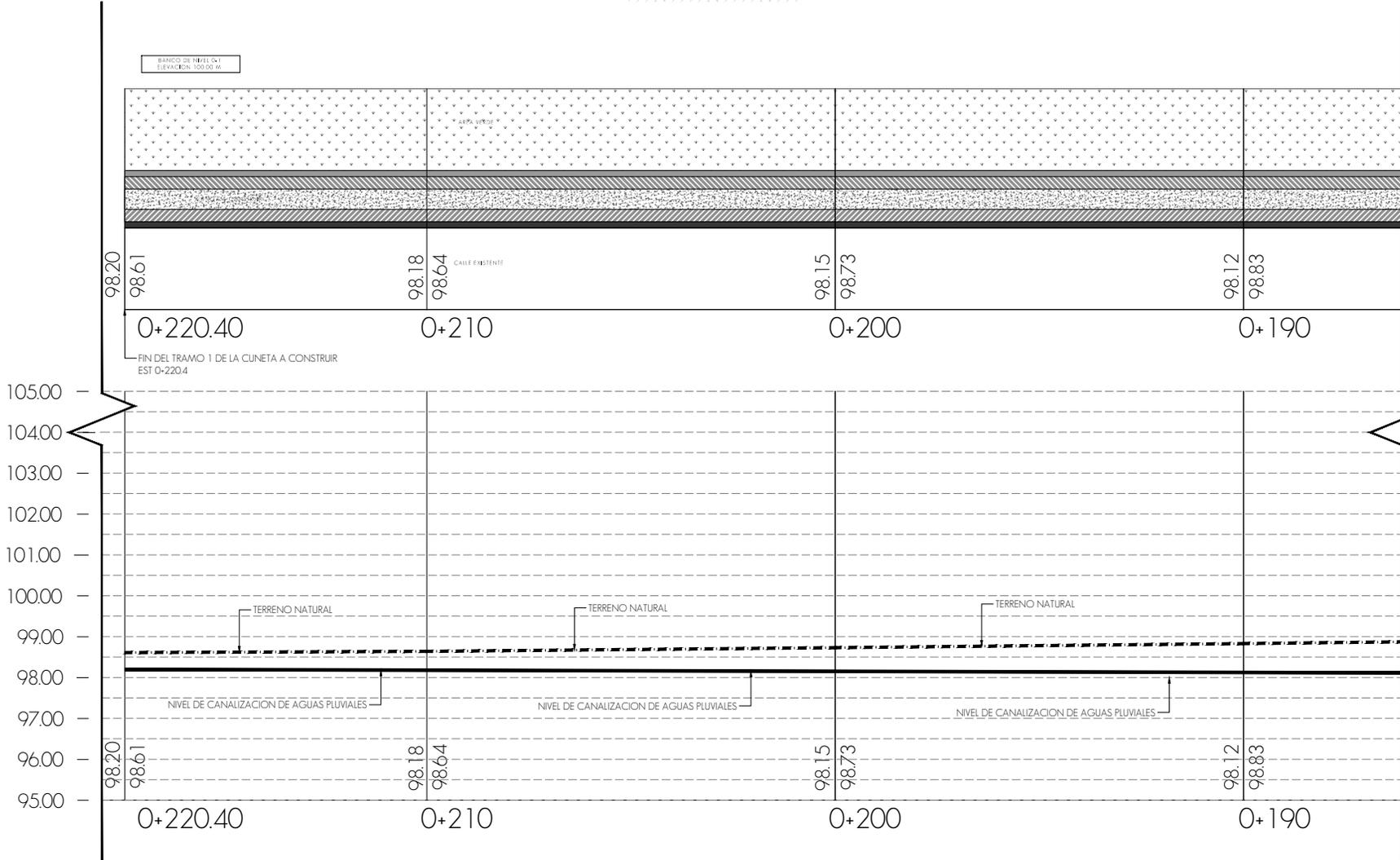
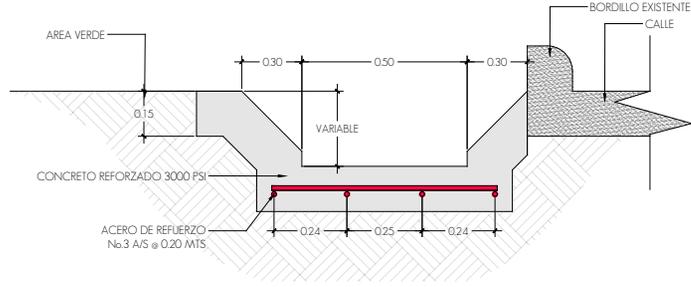
ITEM	ITEM	DESCRIPCION
01	TRAMO 1	CUNETA TIPO CANAL ABIERTO
02	TRAMO 2	CUNETA TIPO CANAL ABIERTO
03	CABEZAL	CABEZAL DE SALIDA DE MAMPOSTERIA

MAPA DEL SITIO

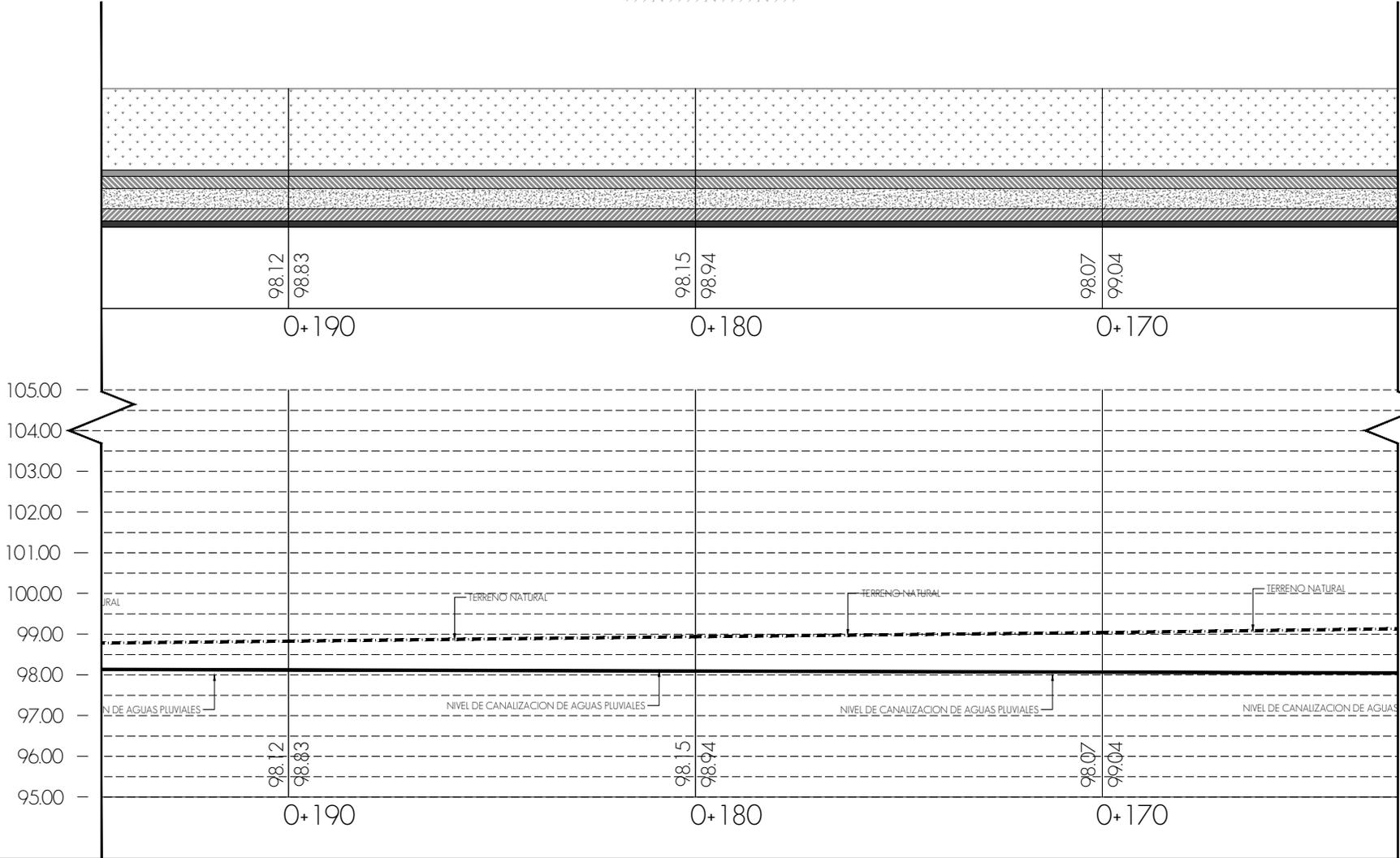
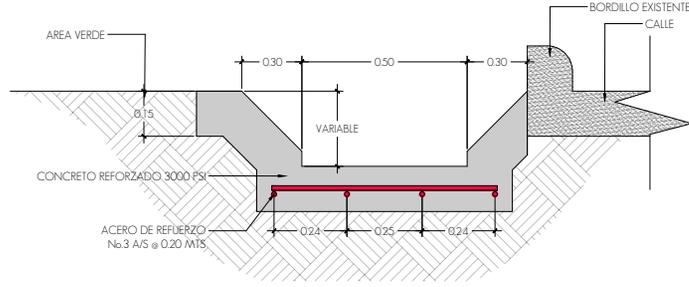


PLANO DE UBICACION DE CUNETA DE AGUAS LLUVIAS

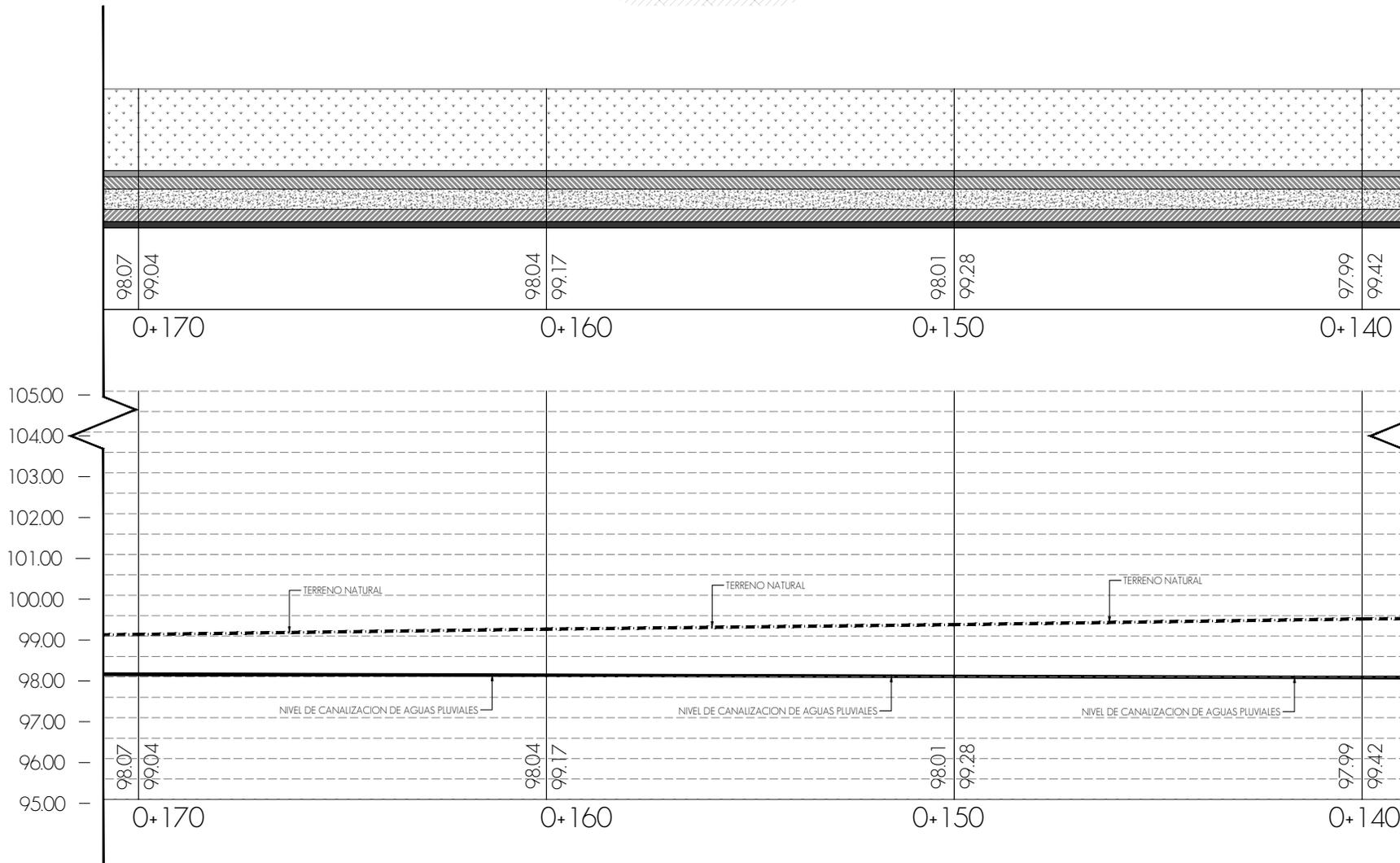
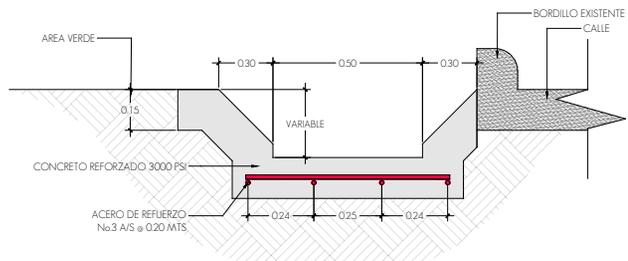
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 1 / 17	
DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP		ESC. -- SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANTA DE CONJUNTO SPS UBICACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO			



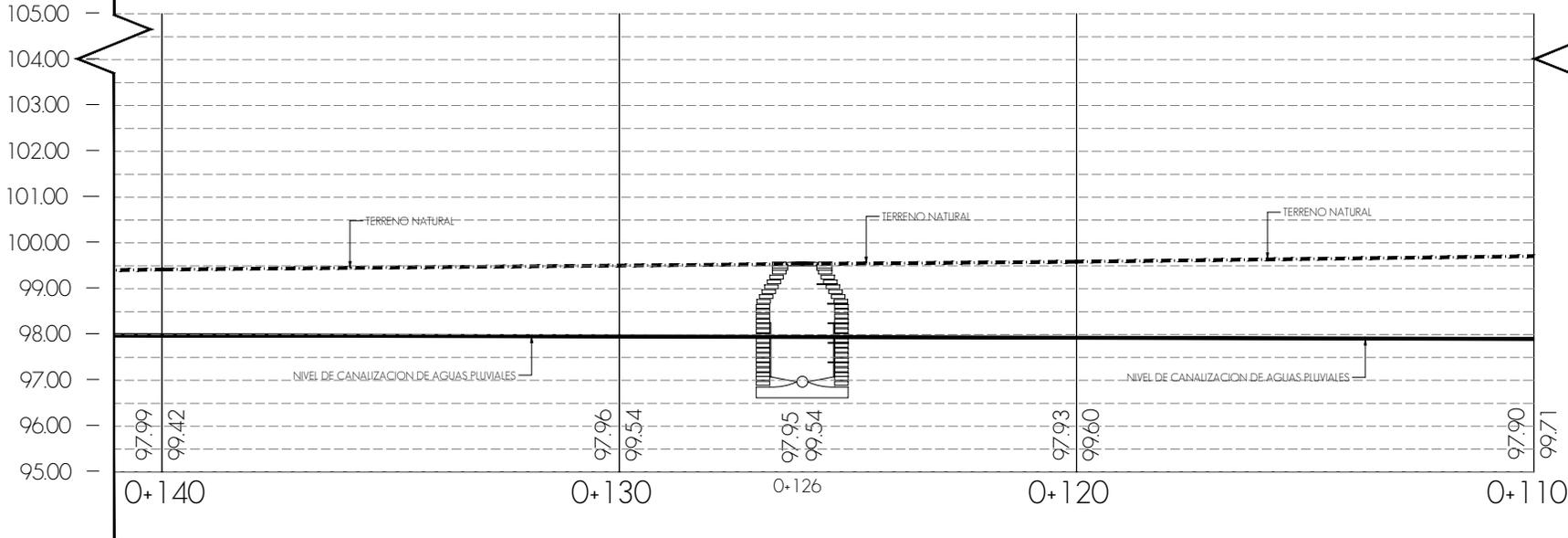
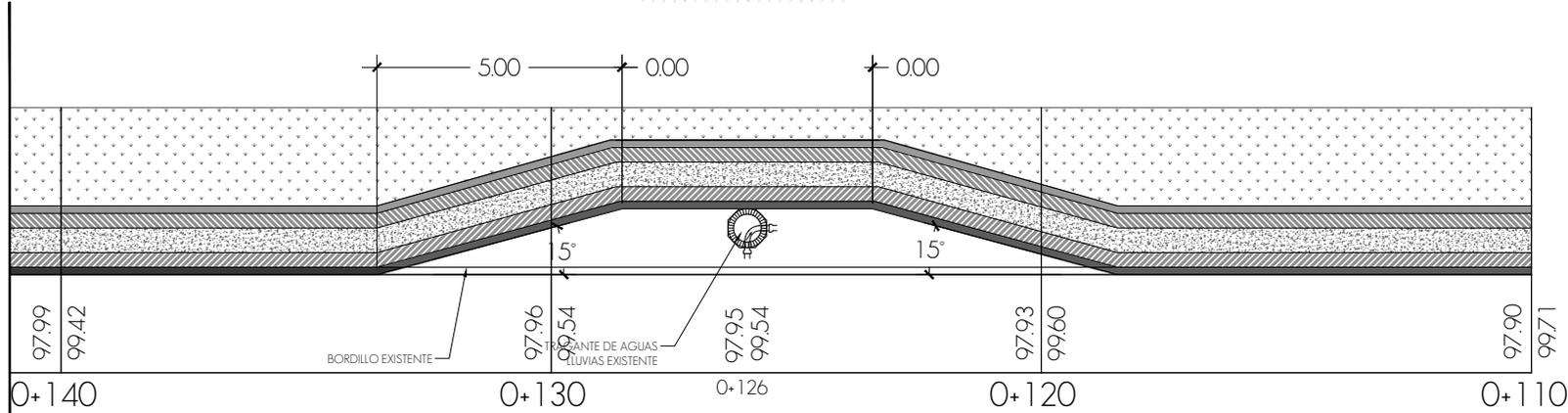
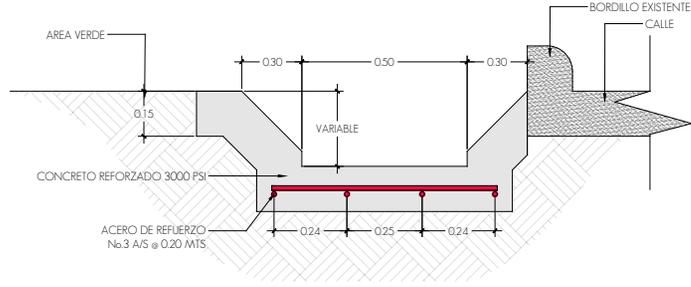
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 2/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO			



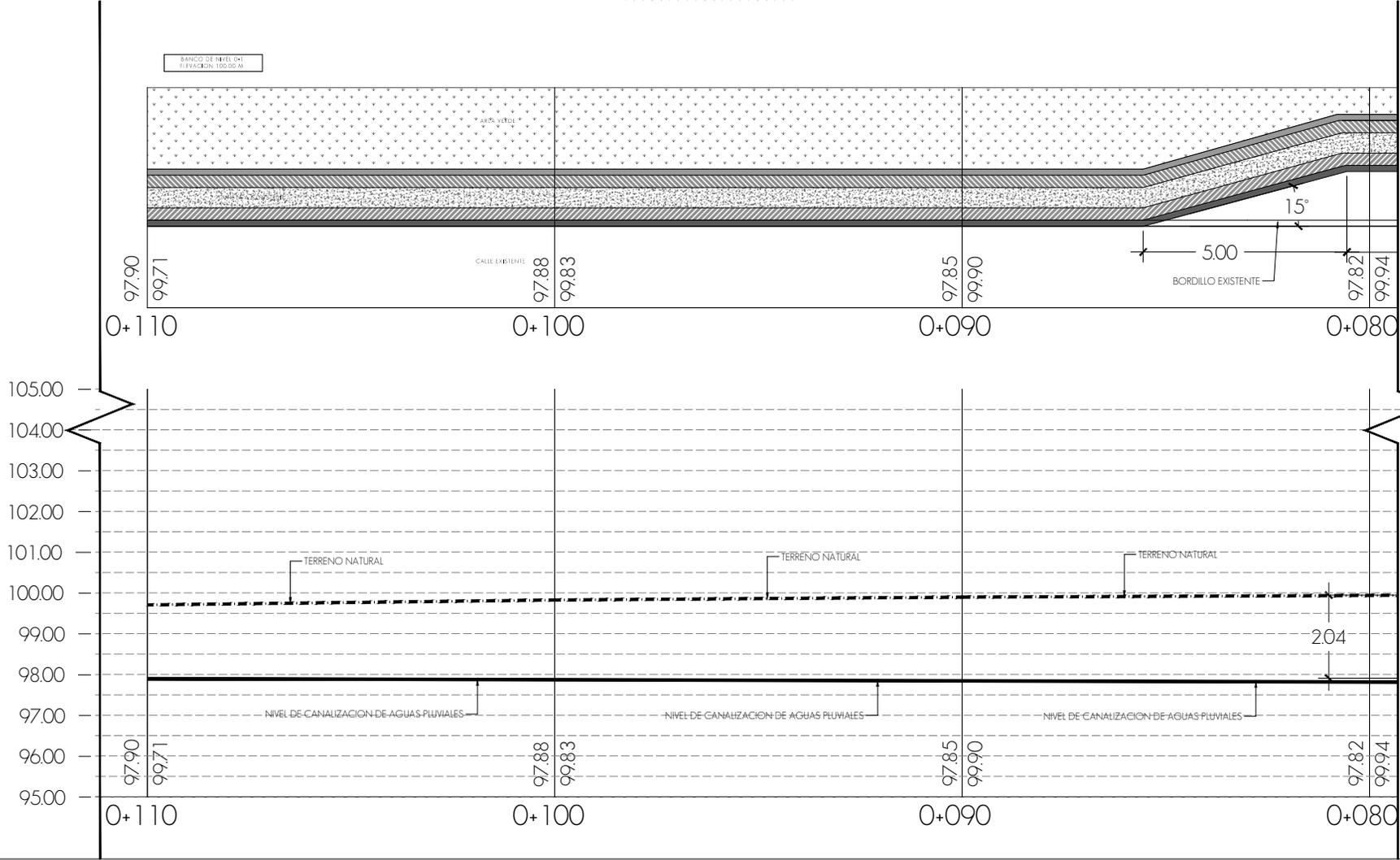
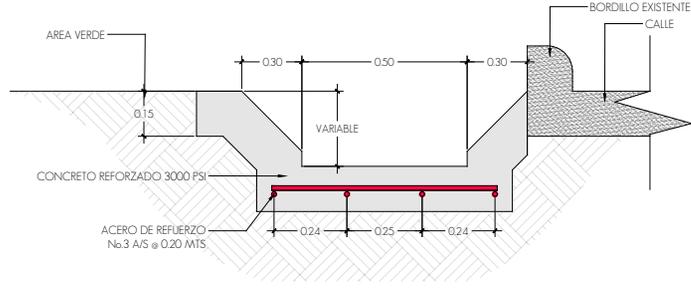
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO	HOJA: 3/17
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO	UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS



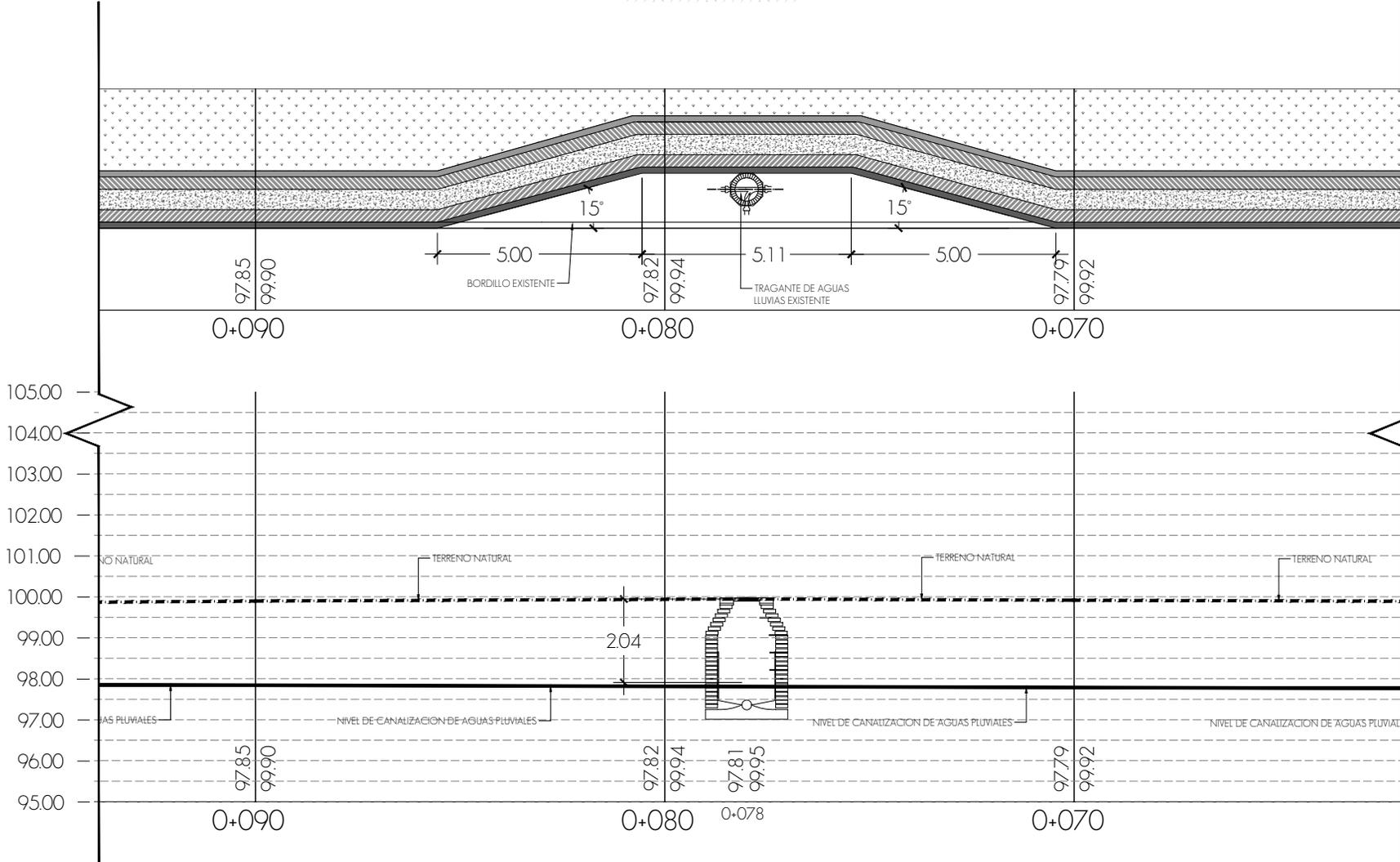
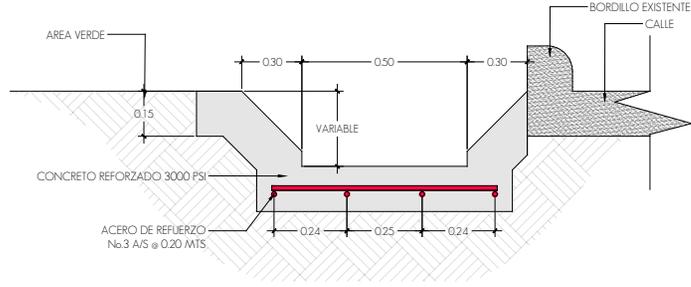
APROBO:		ING. ARNOLDO FERRUFINO
HOJA:		4/17
DIGITALIZO:	GABRIEL PAPP	
SEPTIEMBRE	ESC. - -	
2022		
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA		
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS		
EVALUO:	ING. ARNOLDO FERRUFINO	
UBICACION:	SAN PEDRO SULA	
DEPARTAMENTO :	CORTES	
CONTENIDO:	PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



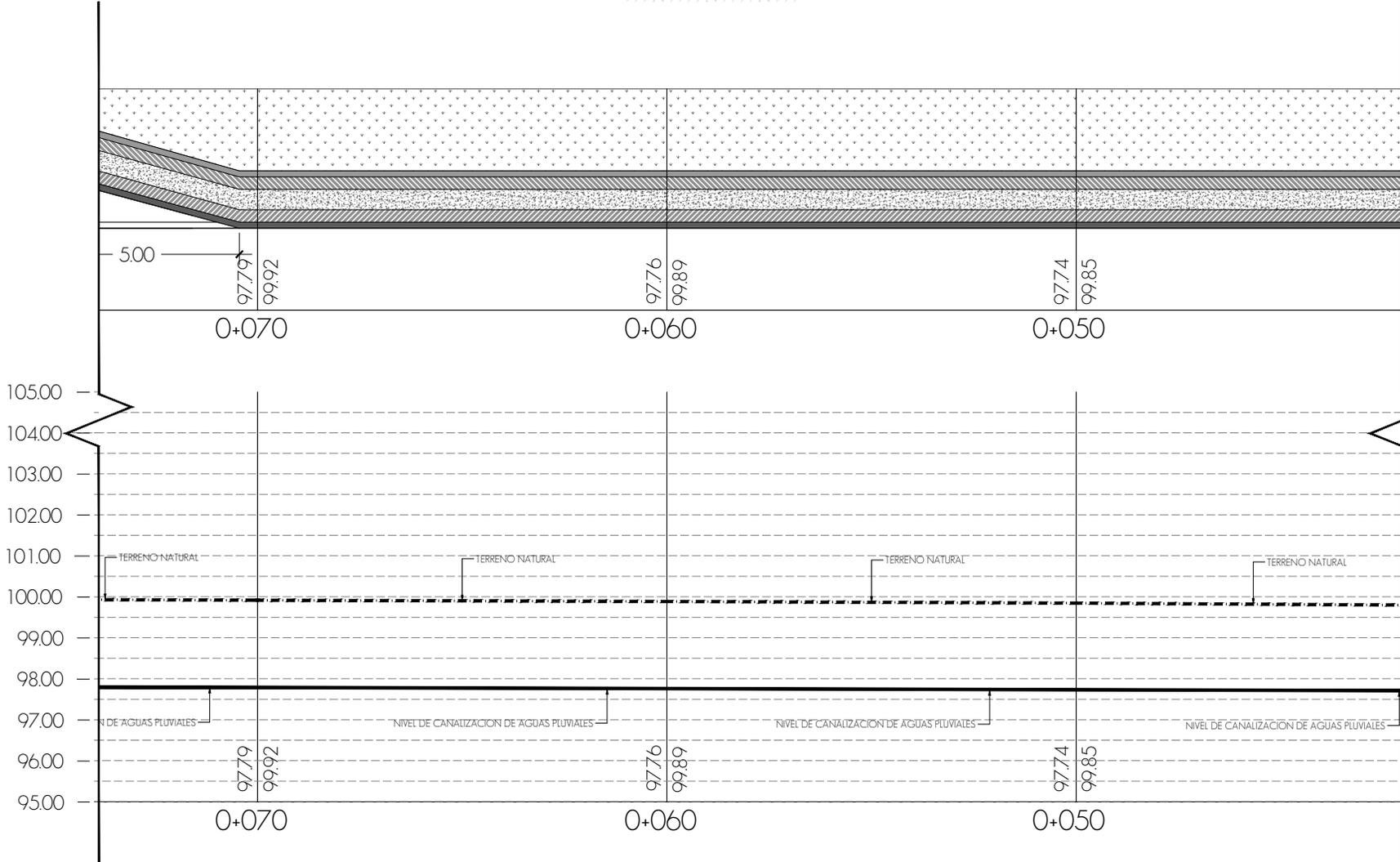
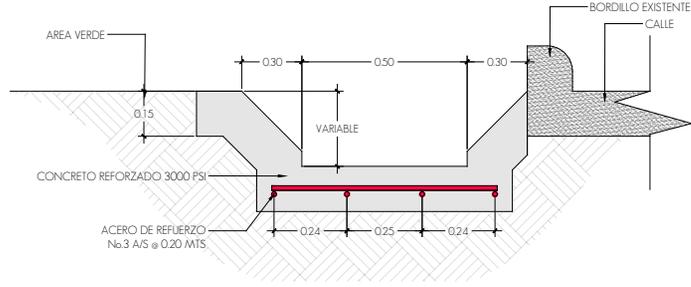
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 5/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



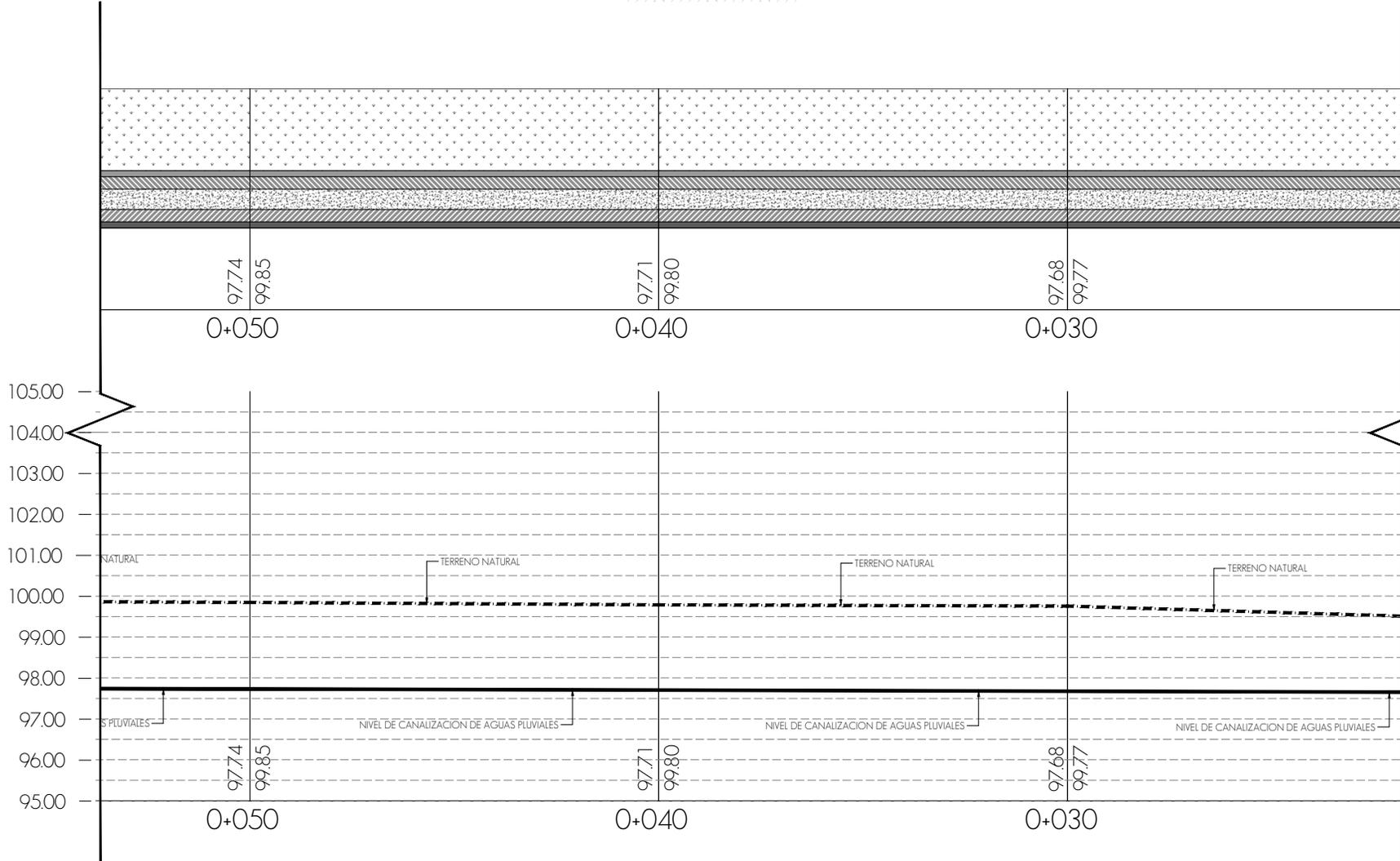
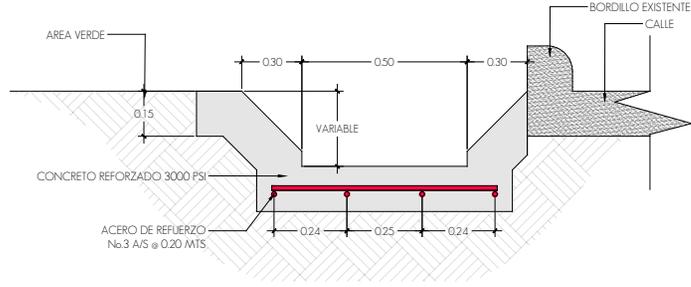
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 6/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO			



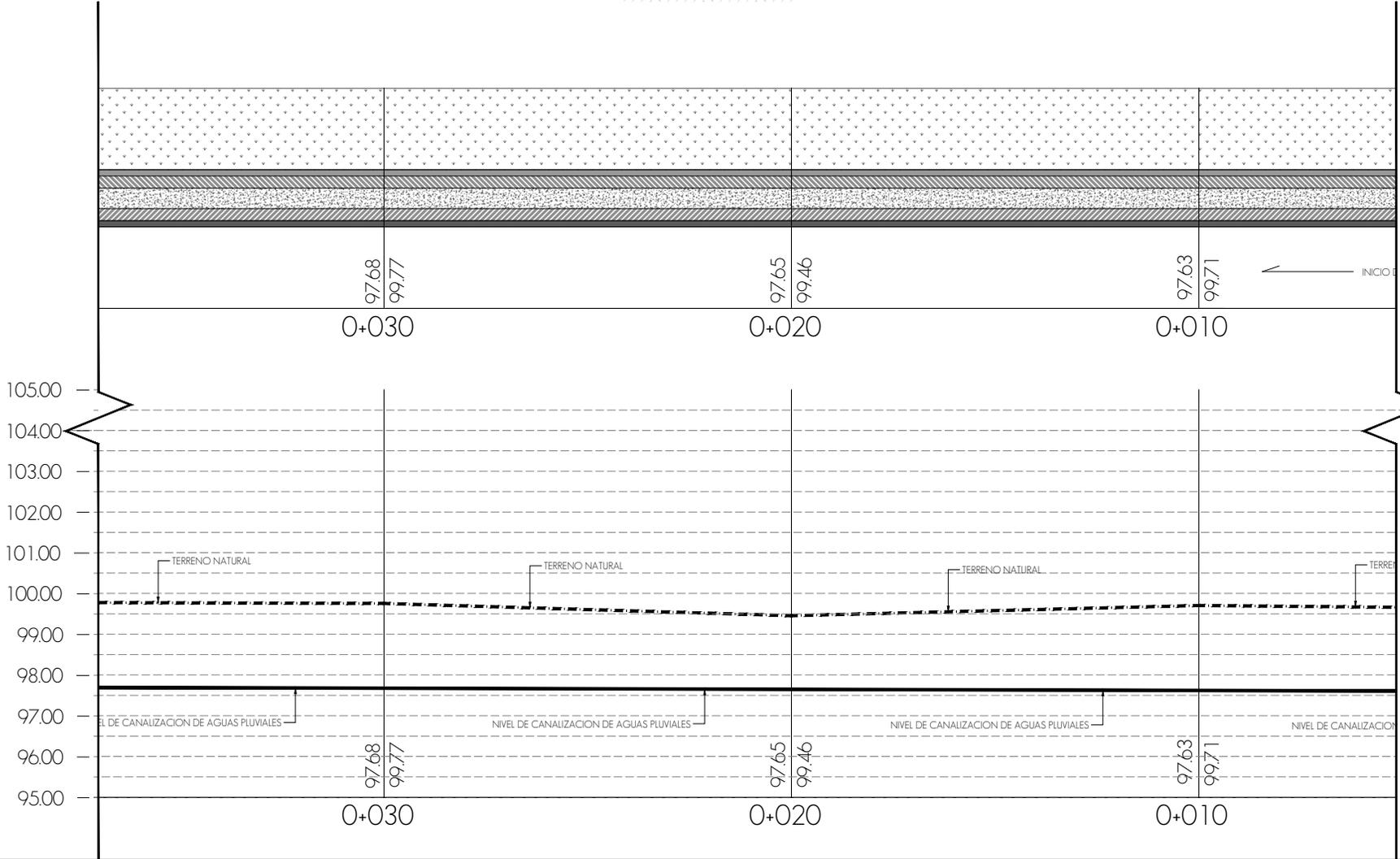
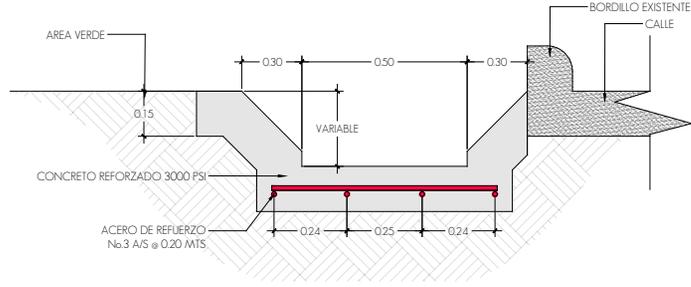
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 7/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



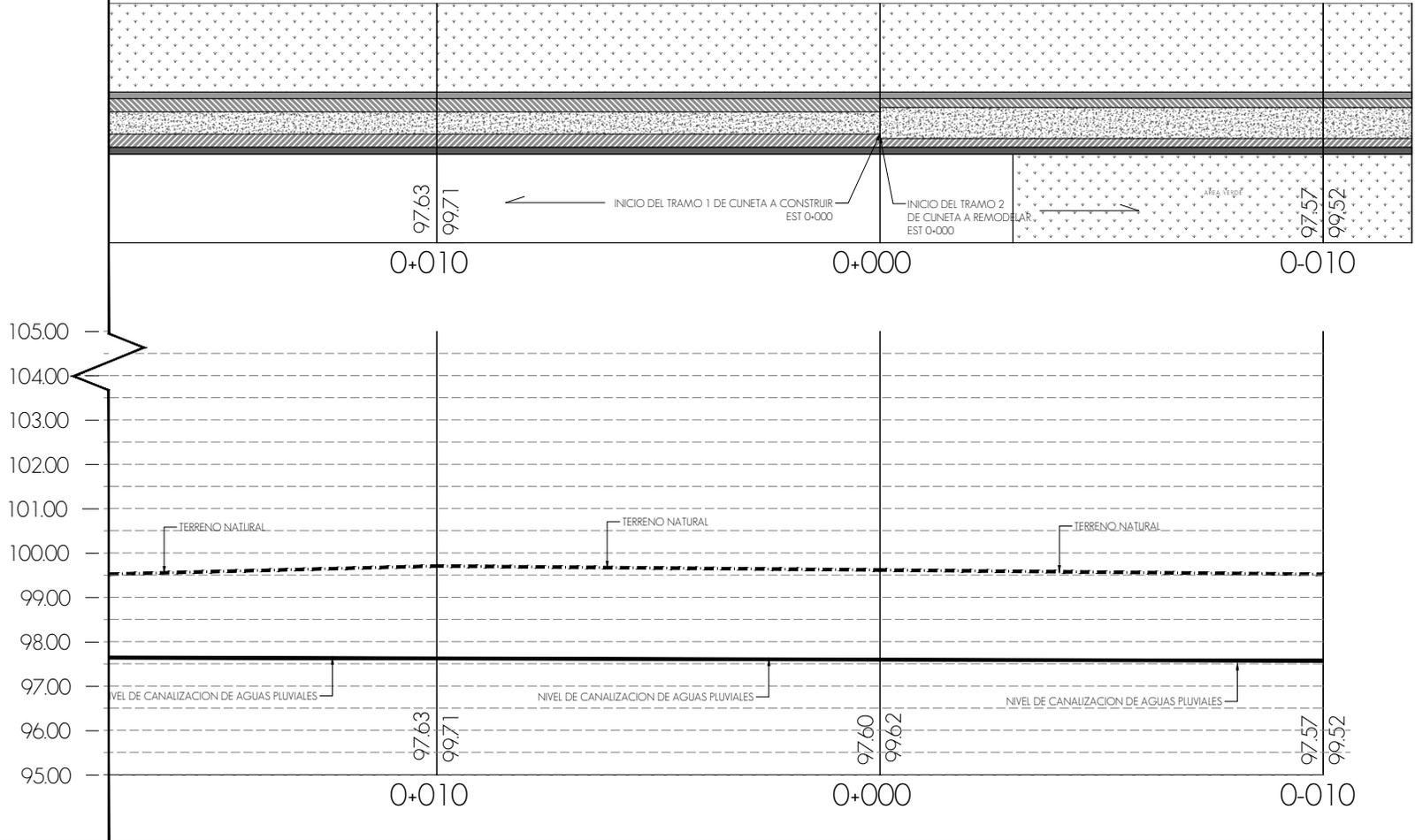
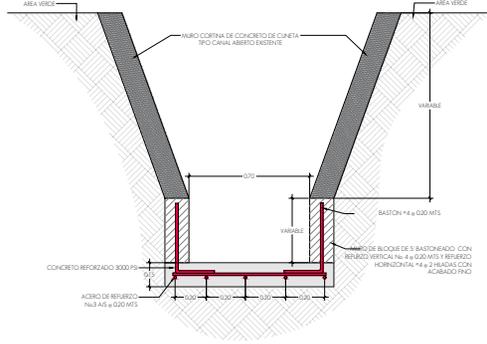
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 8/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



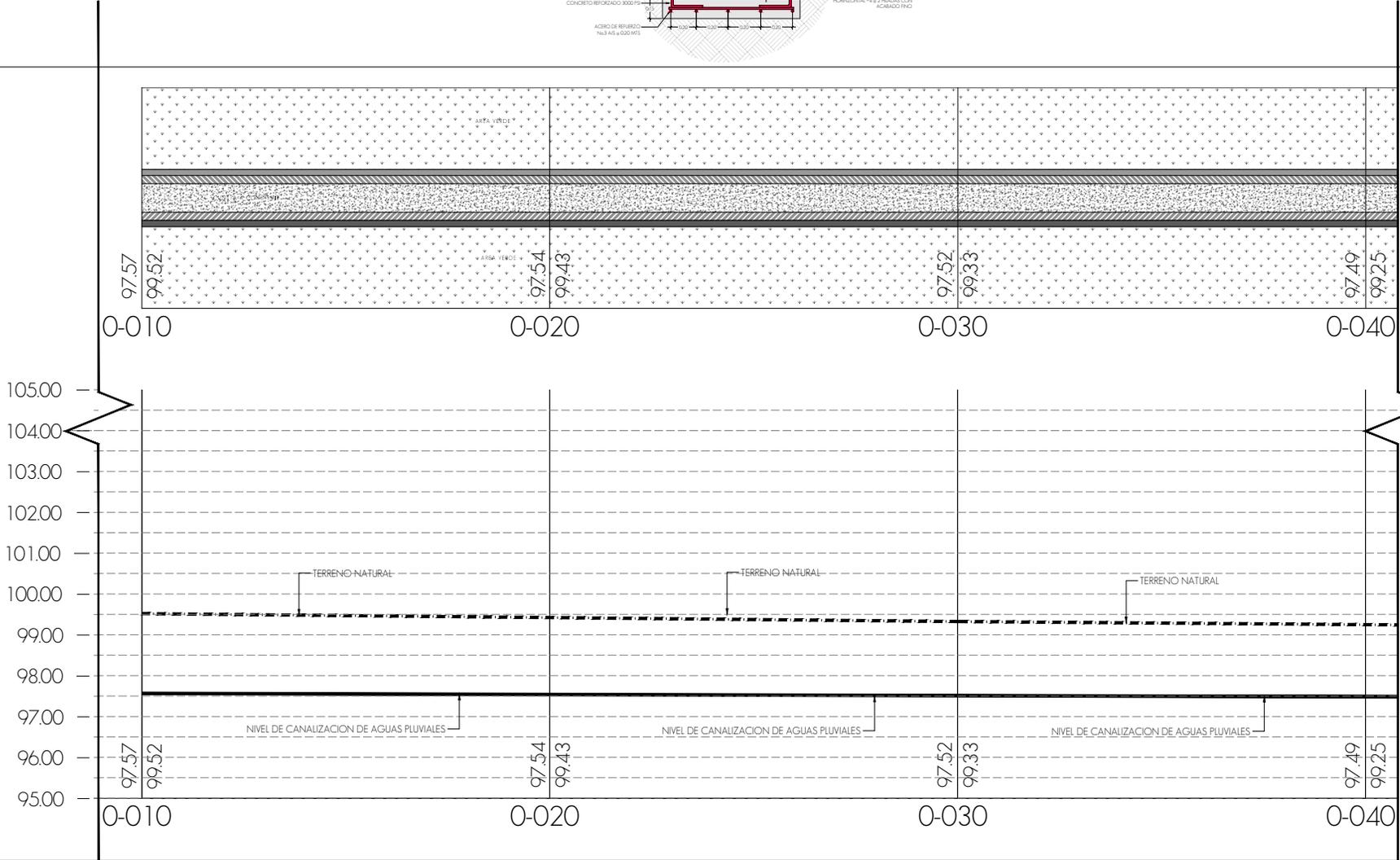
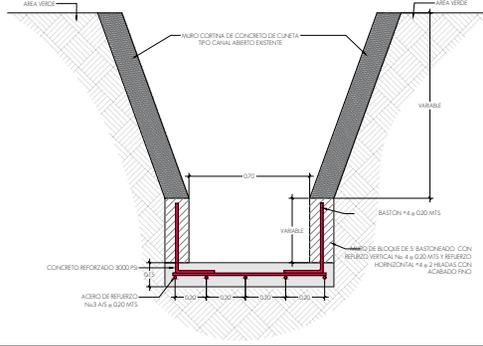
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 9/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



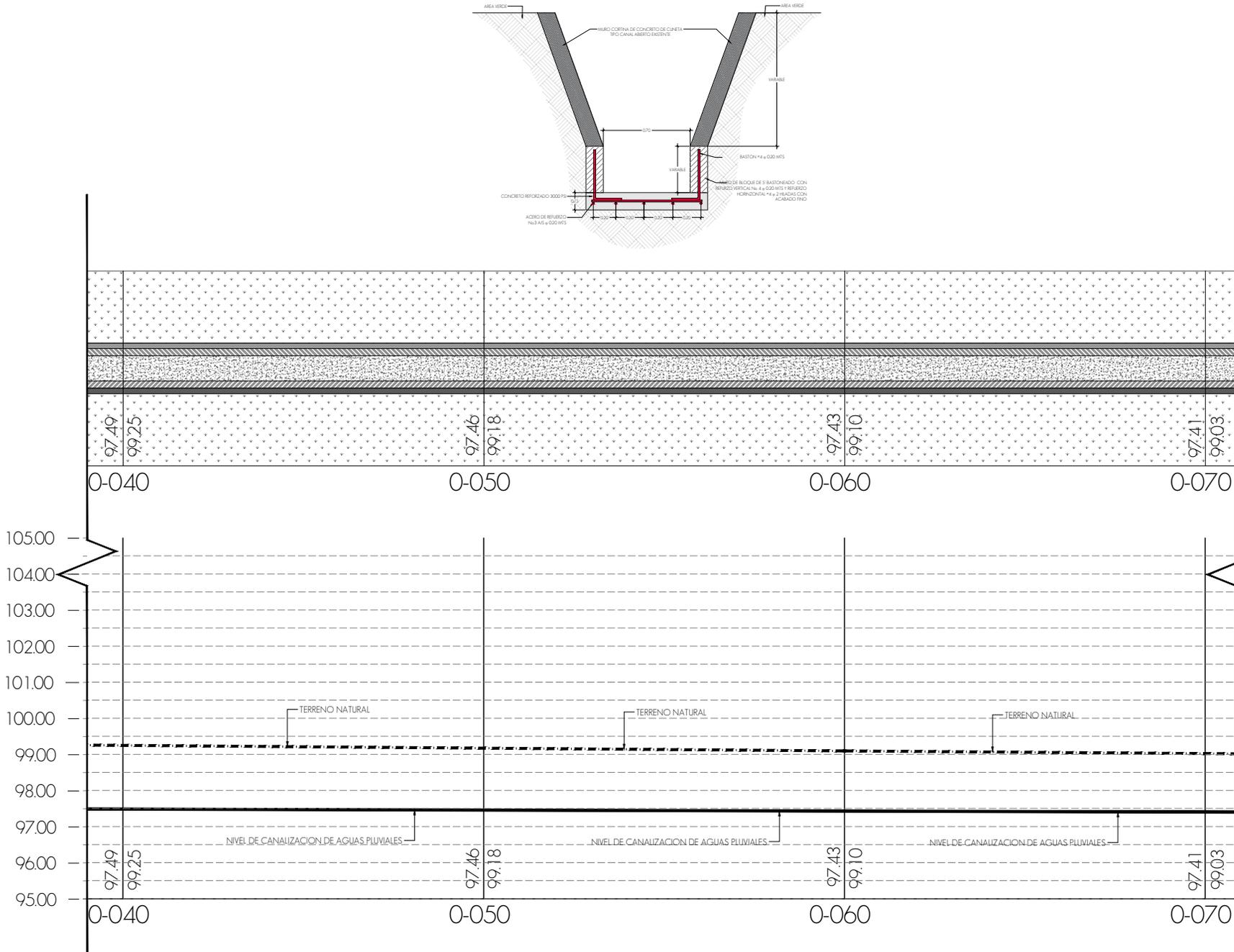
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 10/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA		UBICACION: SAN PEDRO SULA	
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS		DEPARTAMENTO : CORTES	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



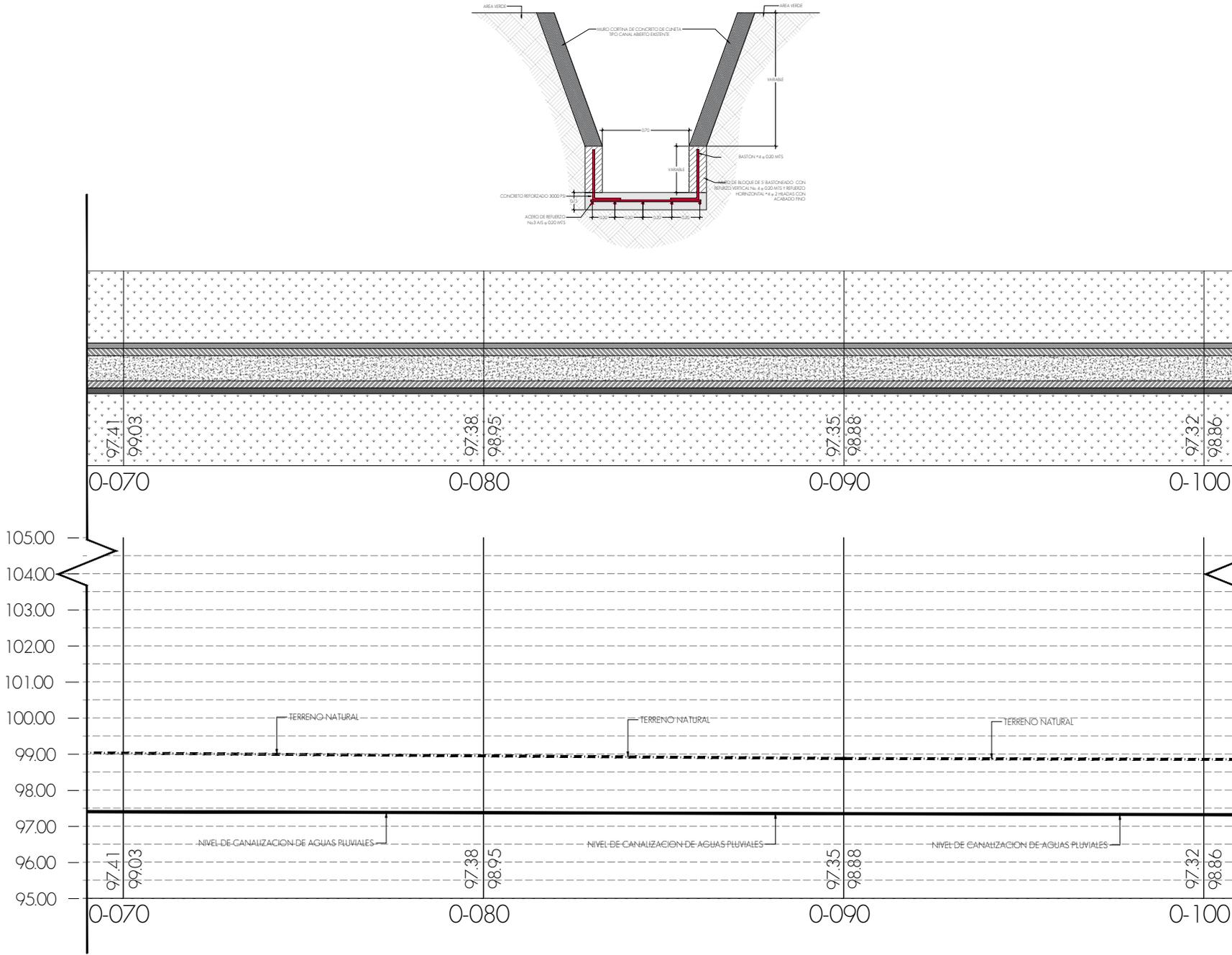
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 11/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



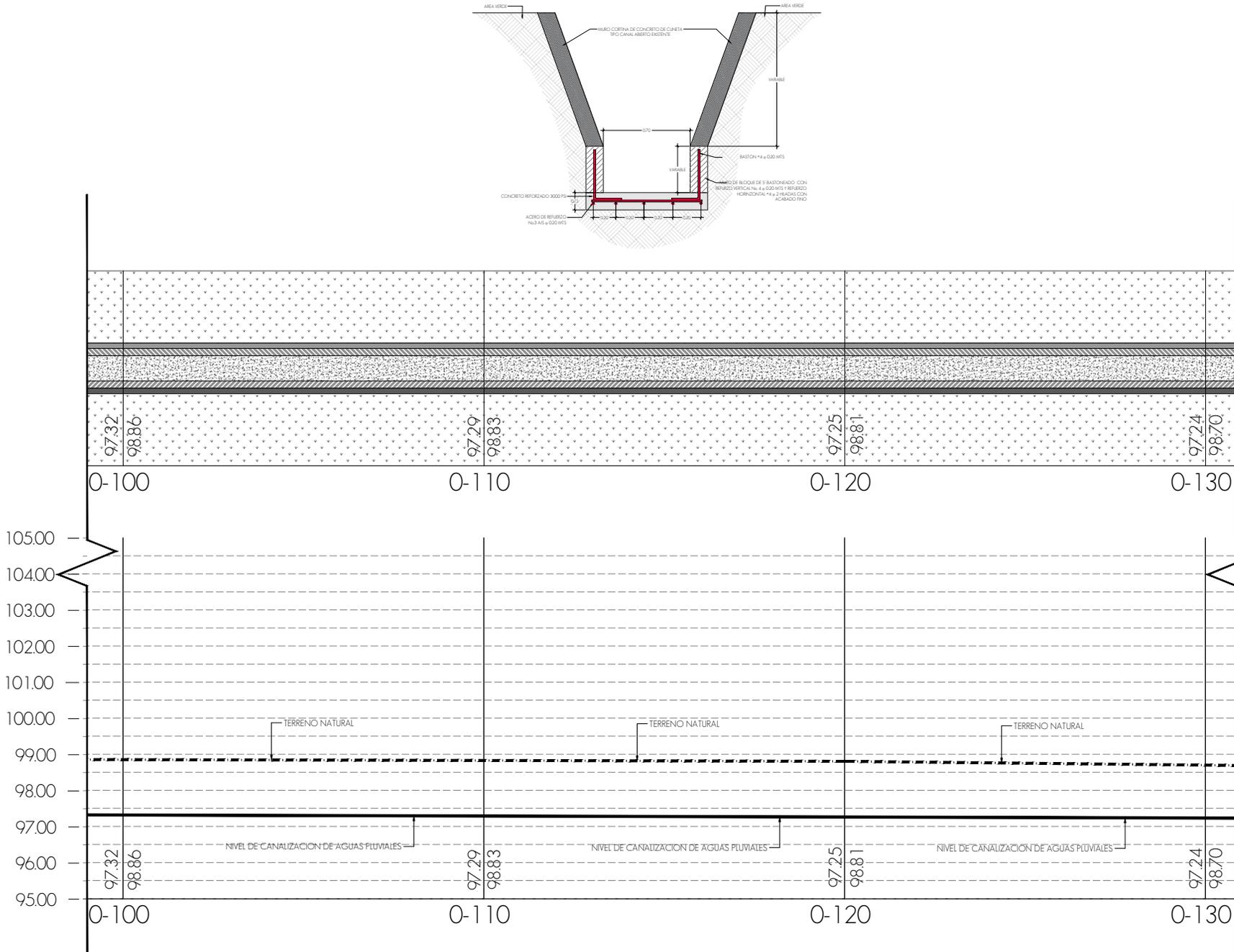
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS	APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	HOJA: 12/17
	DIGITALIZO: GABRIEL PAPP	ESC.: - -
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS
	SEPTIEMBRE 2022	



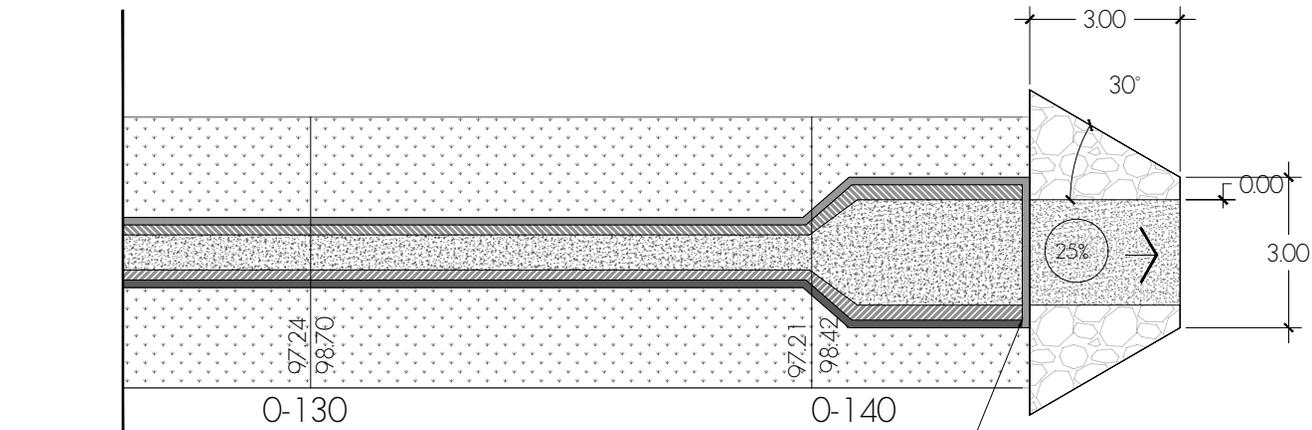
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 13/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



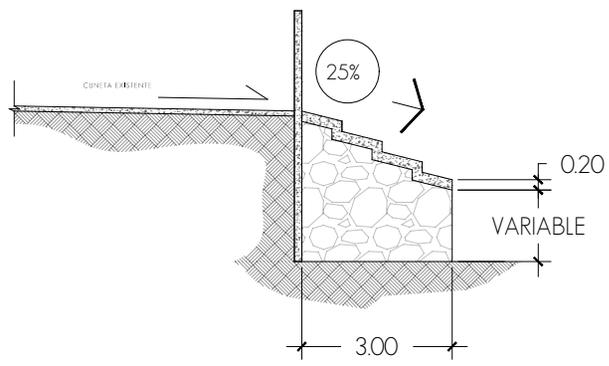
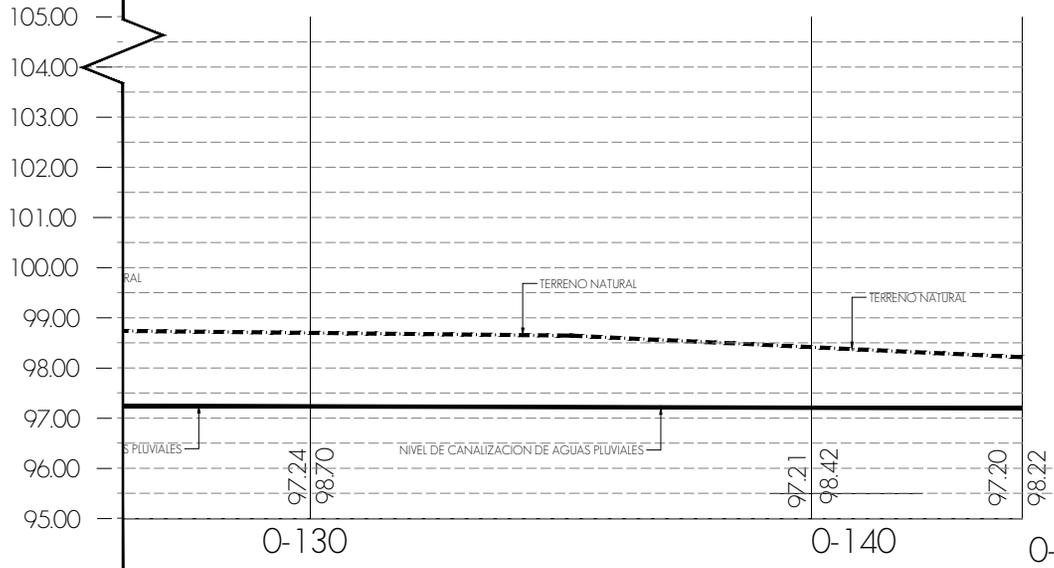
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 14/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 15/17	
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA			
CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
		CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	

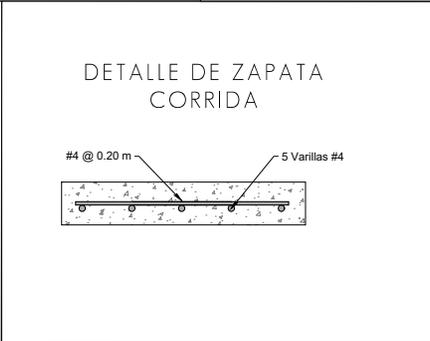
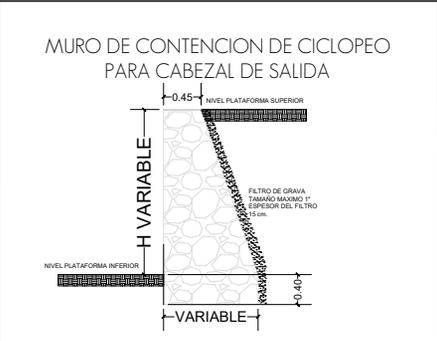
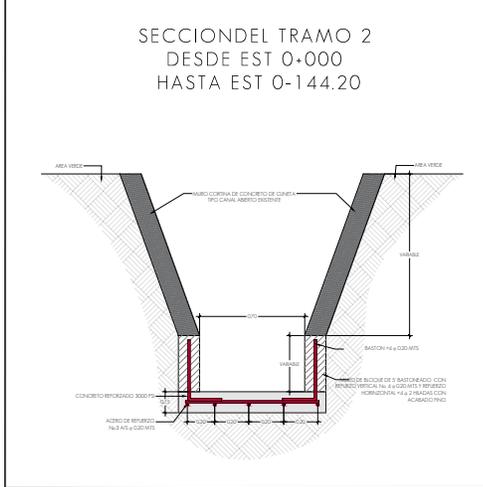
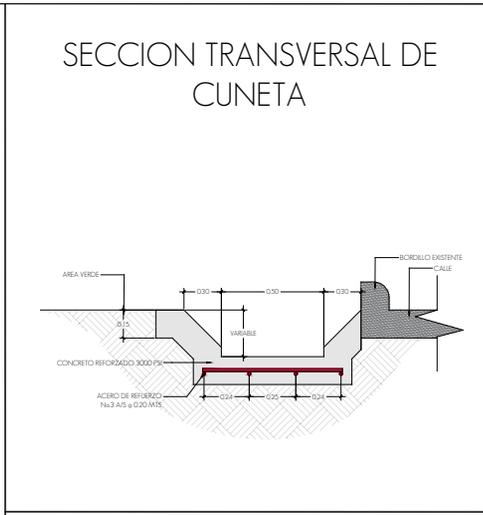
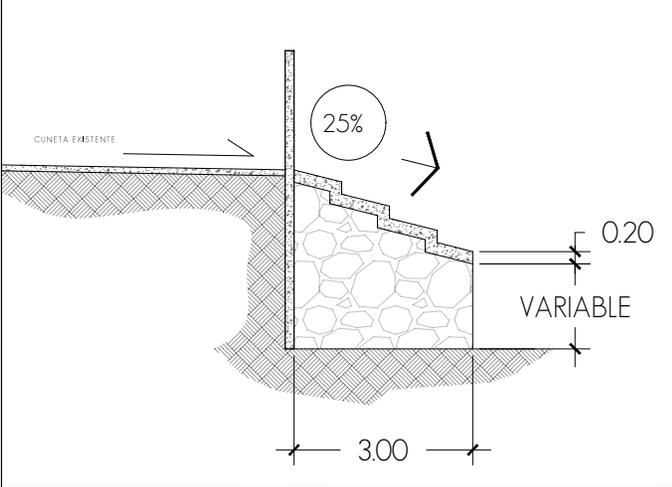
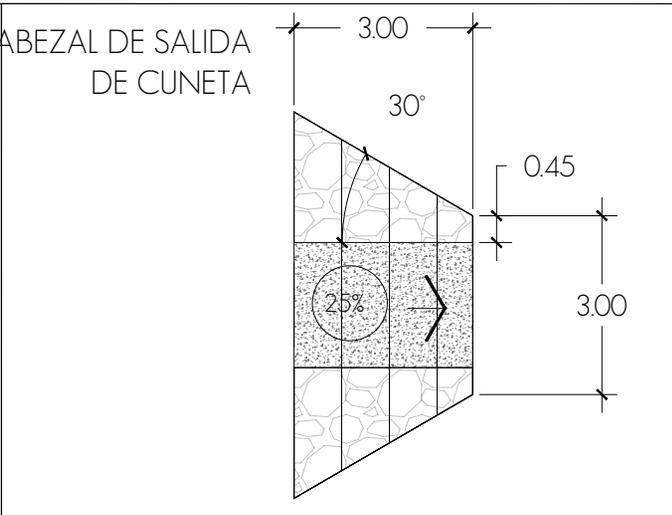
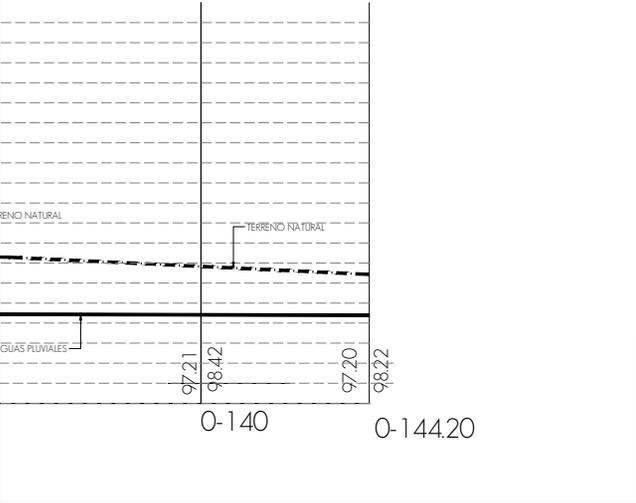
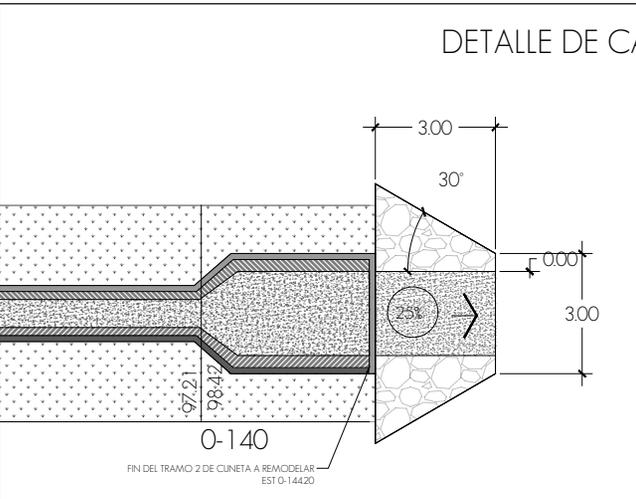


FIN DEL TRAMO 2 DE CUNETTA A REMODELAR
EST 0-144.20



DETALLE DE CABEZAL PARA
SALIDA DE CUNETTA

APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	DIGITALIZO: GABRIEL PAPP	HOJA: 16/17
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS		
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	
	CONTENIDO: PLANO DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS	



APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	HOJA: 17/17
DIGITALIZO: GABRIEL PAPP	ESC.: --
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA CANALIZACION DE AGUAS LLUVIAS	
UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANO DE DETALLES	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-08-2023-6:e:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 15 de Agosto de 2023

En Sesión Ordinaria N° 15-2023 celebrada el día martes 15 de agosto de 2023, en su punto de Agenda NO.6, Asunto a Tratar, Inciso "e", Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2023, "Cambio de Cubierta de Techo, Mejoras en Talleres y Oficinas de la Regional Noroccidental de INFOP (S.P.S.), el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-08-2023-6:e:

CONSIDERANDO QUE: MEDIANTE MEMORANDO DE-244-2023 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, ORDENA INICIAR LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS REGIONALES CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y A LA MEJORA CONTINUA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION.

CONSIDERANDO QUE: UNO DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL INFOP CORRESPONDE AL CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS EN LOS TALLERES DE LA REGIONAL NORTE EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.

CONSIDERANDO QUE: LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE MEMORANDO DAF-632-2023 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023 PRESENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA GENERAL PARA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN OC-01-2023 " CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS, MEJORA EN TALLERES Y OFICINAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) SAN PEDRO SULA", ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES BAJO EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU



Bulevar Centroamerica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

/infopoficial

www.infop.hn



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



REGLAMENTO, ADJUNTANDO CONSTANCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN OC-01-2023 "CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS, MEJORA EN TALLERES Y OFICINAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) SAN PEDRO SULA".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

CD-SO-15-08-2023-6:e: ■■

www.infop.hn



Bulevar Centenario
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores



infopoficial



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La infrascripta Secretaría del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, al público en general y para los efectos de la ley, HACE SABER: Que en el proceso registrado bajo el número 0801-2021-319-1, instruido a JOSE FABIAN RIVERA NOLASCO, OSCAR ALEJANDRO RIVERA SAGASTUME, FREDY ARIEL GUZMAN VALLECILLO Y GERSON YADIR VASQUEZ MARTINEZ, por suponerlos responsables del delito de EXTORSIÓN, en perjuicio de TESTIGO PROTEGIDO EH-273, y el proceso instruido a JOSE FABIAN RIVERA NOLASCO, por suponerlo responsable del delito de PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO COMERCIAL, en perjuicio de EL ORDEN PÚBLICO, y contra el señor GERSON YADIR VASQUEZ MARTINEZ, por suponerlo responsable del delito de TRAFICO DE DROGA, en perjuicio de LA SALUD DE LA POBLACION DEL ESTADO DE HONDURAS; a efecto de citar mediante edictos al TESTIGO PROTEGIDO EH-273, quien es el ofendido en el presente proceso y a los agentes de investigación OLIVER ONILSON FERNANDEZ MEZA, JOSE NAN MARTINEZ IRIAS Y BELARBINO UNCLIDES BAUTISTA SANTOS para que comparezcan a este Tribunal y puedan ser citados para la audiencia de juicio oral y público, la misma se encuentra señalada para los días **LUNES VEINTIOCHO Y MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (28-29/08/2023)**, el cual se celebrará en la Sala primera del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 16 de Agosto del año 2023.

ANA PAOLA RUIZ
SECRETARIA ADJUNTA

COMUNICACION EDICTAL

EXP. 111-2022. SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD

El infrascripto Secretario por Ley del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al Público en General y para los efectos legales de Ley; HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, DICTO auto motivado que dice: PARTE DISPOSITIVA: De conformidad a las razones y fundamentos de derecho expuestas: ESTE JUZGADO RESUELVE Y DICE: PRIMERO: ADMITIR A TRAMITE LA PRESENTE DEMANDA DE SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD POR LA VÍA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, junto con la copia simple de la demanda, documentos y demás anexos que se acompañan, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes, que ha sido promovida por la señora NILKA AZUCENA KIRCONNELL NELSON en su condición de madre de su menor hijo JADEN ISAIAH SANCHEZ KIRCONNELL. SEGUNDO: Asimismo ordenarse a la Receptora del Despacho de traslado de las presente diligencias al Agente Fiscal del Ministerio Público a efecto de que se pronuncie al respecto en virtud de haber un menor de edad, dentro del término establecido por la ley, entregándole copia de la demanda, documentos y demás anexos que se acompañan. TERCERO: Se ordena a través del Ministro de Fe EMPLAZAR en legal y debida forma al señor ARNULFO SANCHEZ OROSCO, debiendo entregarle al emplazado la oportuna cedula junto con la copia simple de la demanda, documentos y anexos que se acompañan, para que en el plazo de treinta días hábiles, computados desde el día siguiente al emplazamiento conteste la presente demanda.- Debiendo hacerle las advertencias y prevenciones de Ley que si no contesta en el término referido se le declarará el juicio en rebeldía.- Advertiéndole así mismo que la actuación en el proceso deberá ser a través de un Profesional del Derecho.- CUARTO Téngase como Apoderada Legal al Abogado Infreri CESAR IVAN BUESO VELASQUEZ de la señora NILKA AZUCENA KIRCONNELL NELSON, con las facultades a ella conferida mediante Poder que se acredita en la demanda. - NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. SELLO Y FIRMA. - ABOG. ALLAN JOEL URBINA GARCIA. - JUEZ. DE LETRAS DEPARTAMENTAL. SELLO Y FIRMA. -- ABOG. JORDY FRANCISCO PAZ. - SECRETARIO POR LEY. - Roatán, Islas de la Bahía, 09 de marzo del 2023.

ABOG. JORDY FRANCISCO PAZ SALGADO SECRETARIO POR LEY.



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascripta Secretaria del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, al público en general y para los efectos de la ley, HACE SABER: Que en el proceso registrado bajo el número 0801-2021-265-5, instruido contra la señora CLAUDIA MELISSA CANALES BENAVIDES, por suponerlo responsable del delito de EXTORSIÓN AGRAVADA EN PERJUICIO DE TESTIGO PROTEGIDO CD-204; a efecto de citar a los agentes de investigación JOSE ANTONIO MEDINA LOPEZ, JIMYS ESPINOZA Y RICHART AGUILAR. Tres Publicaciones que deberán realizarse antes del día **VEINTICINCO AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (25/08/2023)**, el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 21 de agosto del año 2023.

ANA PAOLA RUIZ
SECRETARIA ADJUNTA



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉS FINOS DE COPÁN (APROCAFC)

AVISO DE SOLICITUD DE OFERTA

La OPR Asociación de Productores de Cafés Finos de Copán (APROCAFC), informa que ha recibido fondos del Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II)*, para lo cual invita a las empresas interesadas a presentar ofertas selladas para el siguiente proceso de adquisición:

SDO-BIENES-APROCAFC-01-2023	Adquisición de Insumos Agrícolas para el Mantenimiento de Fincas de Café.	Oficinas de la Asociación de Productores de Cafés Finos de Copán (APROCAFC), ubicadas en Roble Deshojado, Municipio de Corquín, Departamento de Copán. El día martes 12 de septiembre de 2023 a las 10:30 a.m.
-----------------------------	---	--

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA SDO

La OPR Asociación de Productores de Cafés Finos de Copán (APROCAFC), pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta Solicitud de Oferta, necesaria para la preparación de las ofertas. Dicha información estará disponible sin costo alguno:

- a- Para descarga en los sitios web: <http://www.comrural.hn/adquisiciones/>
- b- Los Oferentes interesados podrán solicitar los documentos mediante solicitud a la OPR Asociación de Productores de Cafés Finos de Copán (APROCAFC), ubicada en Roble Deshojado, Municipio de Corquín, Departamento de Copán, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: proyectosaprocafc@gmail.com, a partir del día Jueves 24 de agosto de 2023.
- c- Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado en el documento serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la OPR Asociación de Productores de Cafés Finos de Copán (APROCAFC) y los oferentes en la hora y dirección indicada.

Roble Deshojado, Municipio de Corquín, Departamento de Copán, 24 de agosto de 2023.



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)
CONTRATACION DE:

Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula.

- 1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las Personas Naturales y Jurídicas, PRECALIFICADAS, en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN-OC-01-2023), a presentar ofertas selladas para la construcción de: Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula, el cual está conformado por un (1) lote y 12 partidas, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1 (12 partidas)	Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula. (12 proyectos)

- 2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
- 3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.-Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondurCompras" (www.hondurcompras.gob.hn).
- 5.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado a partir del día 1º de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, que es el día viernes 13 de octubre del 2023, a las 10: a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2023.

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón
Director Ejecutivo



Instituto Nacional de Formación Profesional

El futuro está en la capacitación



Aviso de Licitación Pública Nacional República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

CONTRATACION DE:

Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula.

1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las Personas Naturales y Jurídicas, **PRECALIFICADAS**, en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN-OC-01-2023), a presentar ofertas selladas para la construcción de: Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula, el cual está conformado por un (1) lote y 12 partidas, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1 (12 partidas)	Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula. (12 proyectos)

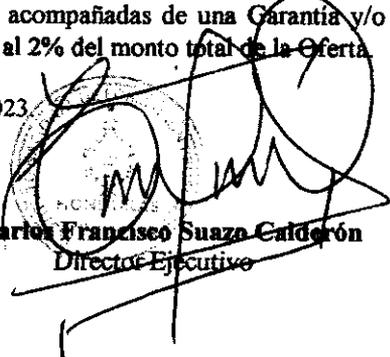
2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.

3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.-Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn).

5.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 1º de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el día viernes 13 de octubre del 2023, a las 10: a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2023.


Lic. Carlos Francisco Suaza Calderón
Director Ejecutivo



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn

0

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
(INFOP)**

DOCUMENTOS DE LICITACION PRIVADA

LPN No: OC-01-2023

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP),.

FINANCIAMIENTO: Fondos propios del INFOP

LA OBRA ES LA SIGUIENTE:

Lote # 1.-Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas de la Regional Nor-Occidental-S.P.S.

Tegucigalpa M. D.C. agosto, 2023

Índice General

Seccion I. Instrucciones a los Oferentes	
Instrucciones a los Oferentes	
A. Disposiciones Generales	08
1. Alcance de la Licitación	08
2. Fuente de Fondos	08
3. Fraude y Corrupción	08
4. Oferentes Elegibles	09
5. Requisitos de Precalificación	10
6. Una Oferta por Oferente	11
7. Costo de las Propuestas	11
8. Visita al Sitio de las Obras	11
B. Documentos de Licitación	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	12
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	13
12. Idioma de las Ofertas	13
13. Documentos que conforman la Oferta	13
14. Precios de la Oferta	13
15. Monedas de la Oferta y Pago	14
16. Validez de las Ofertas	14
17. Subsanación	14
18. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
19. Ofertas alternativas de los oferentes	16
20. Formato y Firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas	17
21. Presentación sello e identificación de las Ofertas	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	18
23. Ofertas Tardías	18
24. Retiro Sustitución y Modificación de Ofertas	18
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
	18
25. Apertura de las Ofertas	18
26. Confidencialidad	19
27. Aclaración de las Ofertas	19
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	19
29. Corrección de errores	20
30. Moneda para la evaluación de las ofertas	21
31. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
32. Preferencia Nacional	22
F. Adjudicación del Contrato	22
33. Criterios de Adjudicación	22

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	22
35. Declaración de licitación Desierta o Fracasada	22
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	23
37. Garantía de Cumplimiento	23
38. Pago de Anticipo y Garantía	23
<u>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</u>	24
<u>A. Disposiciones Generales</u>	24
IAO 1.1	24
IAO 1.2	24
IAO 2.1	24
<u>B. Documentos de Licitación</u>	25
IAO 10.1	25
IAO 10.3	25
<u>C. Preparación de las Ofertas</u>	25
IAO 13.1 (f).....	25
IAO 15.1	26
IAO 16.1	26
IAO 18.1	26
IAO 18.2.....	26
IAO 18.3	26
IAO 19.1	27
IAO 20.1	27
<u>D. Presentación de las Ofertas</u>	27
IAO 21.1	27
IAO 21.2.....	27
IAO 21.2 (a).....	28
IAO 21.2 (b)	28
IAO 21.2 (c).....	28
IAO 22.1	28

	4
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	28
IAO 25.1.....	28
IAO 28.1.....	29
IAO 31.2.....	29
F. Adjudicación del Contrato.....	31
IAO 42.1.....	31
IAO 42.2.....	31
Leyes y Reglamentos Aplicables	31
Sección III. Países Elegibles.....	32
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	33
2. Información sobre la Calificación	36
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	37
4. Contrato	39
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	43
Condiciones Generales del Contrato	45
A. Disposiciones Generales.....	45
1. Definiciones	45
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional	47
2. Interpretación	48
3. Idioma y Ley Aplicables.....	49
4. Decisiones del Supervisor de Obras	49
5. Delegación de funciones	49
6. Comunicaciones	49
7. Subcontratos y Cesión del Contrato.....	49
8. Otros Contratistas.....	49
9. Personal.....	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	50
11. Riesgos del Contratante	50
12. Riesgos del Contratista	50
13. Seguros.....	51
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	51
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	51
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	52
17 Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	52
18. Aprobación por el Supervisor de Obras.....	52
19. Seguridad	52
20.Descubrimientos.....	52

	5
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	52
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	52
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	52
24. Controversias	52
25.Procedimientos para la solución de controversias.....	53
26. Recursos contra la resolución del Contratante.....	53
B. Control de Plazos.....	53
27. Programa	53
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	53
29. Aceleración de las Obras	54
30 Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	54
31. Reuniones administrativas	54
32. Corrección de Defectos	54
33.Advertencia Anticipada.....	55
C. Control de Calidad.....	55
34. Identificación de Defectos.....	55
35. Pruebas	55
36. Defectos no Corregidos.....	55
37.Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
38. Desglose de	56
Costos	56
39. Variaciones.....	56
40. Pagos de.....	56
las Variaciones	56
41. Proyecciones.....	57
42. Estimaciones.....	57
de Obra	57
43.Pagos	57
44. Eventos	58
Compensables.....	58
45. Impuestos	59
46. Monedas	59
47. Ajustes de	59
Precios	59
48. Multas por retraso.....	60
en la entrega de la Obra.....	60

49. Pago de anticipo	60
50. Garantías	60
51. Trabajos por día	61
52. Costo de.....	61
reparaciones.....	61
53. Terminación	61
de las Obras	61
54. Recepción de las Obras.....	61
55. Liquidación final.....	62
56. Manuales de.....	63
Operación y	63
Mantenimiento	63
57. Terminación del Contrato.....	63
58. Fraude y.....	64
Corrupción.....	64
59. Pagos posteriores.....	65
a la terminación del	65
Contrato.....	65
60. Derechos de.....	65
Propiedad.....	65
61. Liberación de.....	65
cumplimiento.....	65
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.....	67
A. Disposiciones Generales.....	67
CEC 1.1 (a).....	67
CEC 1.1 (q)	67
CEC 1.1 (t)	67
CEC 1.1 (w).....	67
CEC 1.1 (y)	67
CEC 1.1 (bb)	67
CEC 1.1 (ff).....	67
CEC 2.2	67
CEC 2.3 (i)	67
CEC 8.1	68
CEC 9.1	68
CEC 13.1	68

CEC 14.1	68
CEC 21.1	68
CEC 22.1	68
B. Control de Plazos.....	69
CEC 27.1	69
CEC 27.3	69
C. Control de la Calidad.....	69
CEC 32.1	69
CEC32.2	69
D. Control de Costos	70
CEC37.1	70
CEC 46.1	70
CEC 47.1	70
CEC 50.1	70
CEC 51.1	70
CEC 51.2	70
E. Finalización del Contrato.....	71
CEC 55.1	71
Sección VII. Terminos de Referencia	71
Sección VIII. Planos	79
Sección IX. Lista de Cantidades	77
Sección X. Formularios de Garantía	72
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	73
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	74
Garantía y/o Fianzas de Calidad.....	75
Garantía por Pago de Anticipo	76
Llamado a Licitación.....	80

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario (**plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato**)
 - (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL; y afectara el presupuesto de 2023.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más

¹ Véase la Sección V, “Condiciones Generales del Contrato”, Cláusula 1. Definiciones

oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas hondureñas o extranjeras que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a

las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas y privadas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según

estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de

la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

- 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder de representación otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
- 5.5 Para poder dar la orden de inicio, la Unidad Ejecutora, deberá solicitarle al ofernte, los requisitos exigidos en el artículo 68 de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo planos y graficos.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras**
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

- 10. Aclaración de los Documentos**
- 10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito

de Licitación

a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para

tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores), bajo responsabilidad del oferente.
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación, estas se harán tachando rubricando y fechando los precios incorreptos y rescribiendolos correptamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC. El oferente deberá proporcionar con su oferta toda la información requerida en las condiciones especiales del contrato, de acuerdo a la clausula antes indicada.
- 15. Monedas de la Oferta y pago** 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar

hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 18 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL. Conforme a lo indicado en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

- 18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.
- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
 - (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20. Formato y firma de la Oferta

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal. Todas las páginas de la oferta deberán llevar la firma del representante autorizado del oferente y el respectivo sello, y aquellas que contengan precios unitarios o la designación de firma, deben venir con la rubrica completa del oferente. Caso contrario será rechazada dicha oferta sin perjuicio del contratante.

- 20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias, y no deberán ser firmadas en lápiz grafito.
- 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras; **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso indicados en los DDL y CEC; y
 - (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.
- 21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para la presentación de las Ofertas**
- 22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.
- 22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas tardías**
- 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y será rechazada y devuelta de inmediato al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta**
- 24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.
- 24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.
- 24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL**.
- 24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.
- 24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.
- 24.6 No aplica.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.
- 25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los

nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. **Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura**, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de

licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; así como lo

establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día², siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
- e) La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta

no será considerada.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

31.6 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

² Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

- 32. Preferencia Nacional**
- 32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

- 33. Criterios de Adjudicación**
- 33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
- 35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**
- 35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - c) Se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
 - e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
- 36. Notificación de Adjudicación y**
- 36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los

**firma del
Contrato**

Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.-

- 36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL
- 36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducopras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

**37. Garantía de
Cumplimiento**

- 37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria emitida por un banco que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía).
- 37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

**38. Pago de
anticipo y
Garantía**

- 38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre las obras, que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
IAO 1.1	<p>OBJETO DE LICITACION : El nombre y número de identificación es: LPN-OC-01-2023-Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas de la Regional Nor-Occidental-S.P.S.-</p> <p>Los proyectos de las obras son: Lote 1. LPN-OC-01-2023-Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas de la Regional Nor-Occidental-S.P.S.</p> <p>Pda. # 1.-(Item 1).-Sala Gerencial Pda. # 2.-(Item 2).-Taller No. 1; Taller de Refrigeración (1) Pda. # 3.-(Item 3).- Taller No. 2; Taller de Refrigeración (2) Pda. # 4.-(Item 4).-Corredor entre taller de refrigeración I y II Pda. # 5.-(Item 5).-Taller No. 4; Taller de Hidráulica y Neumática Pda. # 6.-(Item 6).- Taller No. 6; Taller de Mecánica Industrial Pda, # 7.-(Item 7).- Taller No. 10 y 11; Taller de Soldadura Pda. # 8.-(Item 8).- Taller No. 12; Taller de Mecánica Automotriz Pda. # 9.-(Item 9).- Taller No. 13 A y Taller No. 13B; Taller de Mecánica Automotriz Pda, # 10.-(Item 10).-Taller No. 17; Taller de Carpintería y Ebanistería Pda. # 11.-(Item 11).-Edificio de Almacén y Centros Colaboradores Pda. # 12.-(Item 12).-Edificio TPA (Taller de procesamiento de alimentos)</p> <p>Nota: Las especificaciones de cada proyecto se pueden examinar en la parte técnica por ítem (1 al 12).</p>
IAO 1.2	<p>Plazo previsto para la terminación de la Obra es: Ciento cincuenta (150) días calendario, a partir de fecha que se indique en la orden de inicio.</p>
IAO 2.1	<p>Financiamiento: Fondos propios provenientes de sus ingresos, y afectará el presupuesto de 2023.</p>
IAO 7.1	<p>El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar quince (15) días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 28 de septiembre del 2023, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; y a partir de la situación por la que atraviesa el país a causa de la pandemia del covid-19, dicha solicitud también podrá ser enviada vía correo electrónico a la cuenta : administración@infop.hn . Para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-2989.</p> <p>El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego, a más tardar ocho (8) días antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir, el día 5 de octubre del año en curso. NOTA: No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del 28 de septiembre del 2023.</p>

IAO 8.1	<p>Visita al sitio donde se harán las obras: Los oferentes podrán realizar una visita al sitio donde se realizaran las obras, el día 08 de septiembre 2023, a las 7:30 am. horas, siendo el punto de reunión las Oficinas de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento como Unidad Ejecutora.</p>
<p>B. Documentos de Licitación</p>	
IAO 10.1	<p>Para aclaraciones del pliegos de condiciones, la dirección del Comprador es: Atención: División administrativa y Financiera/Sr. Gilberto Sanabria Dirección: Edificio Administrativo, primer piso, boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Correo: administracion@infop.hn; Teléfono: 2230-0680</p>
10.3	<p><u>Reunion de información con oferentes.</u> Adicionalmente a la documentos de Licitación, se celebrará una reunión de información; el día lunes 04 de septiembre 2023, a las 9: 00am en la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, edificio principal, tercer piso, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen.</p> <p>Se levantará un acta de dicha reunión, y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los documentos de la licitación.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
IAO 13.1(f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentación Legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada del Representante Legal de la compañía con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Compañía como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV “Formulario de la Oferta”. 2. Formulario de presentación de oferta económica. 3. Formulario de lista de precios por ítem. Ver lista de precios y cantidades en la parte de las especificaciones técnicas. 4. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 5. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 6. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 7. Balance General y Estado de Resultados del Oferente, correspondiente del año 2022,

	<p>debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentran inscritos, tanto el contador de la Empresa oferente, así como la firma auditora ó contador independiente)</p> <p>8. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el departamento de aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).</p> <p>9. Constancia de Solvencia vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p> <p>10. Constancias de solvencia vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); si es persona jurídica, deberá de presentar constancia de la Empresa y de su Representante Legal.</p> <p>11. Cronograma de trabajo, presentado el tiempo de las actividades a llevarse a cabo hasta la terminación de las obras del proyecto;</p> <p>12. Grantia de mantenimiento de oferta. (2% sobre el monto total de la oferta, extendida por un Banco o Cia de seguros; o cheque certificado a favor del INFOP.</p> <p>NOTA: Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas, también deben venir autenticadas por Notario, y hacerse en autentica separada, cada una.</p> <p>El notario deberá de sellar y poner su media firma en todas las fotocopias que autentique.</p>
IAO 13.1 (e)	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de icoterms 2010.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 16.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: -Una Garantía o fianza emitida por una Institución Bancaria o Copañia de Seguros. -Cheque certificado a nombre del INFOP.
IAO 18.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un 2% del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta. Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% sobre el monto ofertado, la cual deberá permanecer válida por un periodo que expire 30 días calendario, después de la fecha límite de validez de la Oferta. Siendo por lo tanto 210 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de Mantenimiento de Oferta , a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IAO 19.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 20.1	Además de la oferta original , el número de copias es: Dos (2) copias físicas, y una en digital PDF en USB. Las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes <u>no podrán</u> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="margin-left: 40px;">PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: “LPN-OC-01-2023-Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas de la Regional Nor-Occidental de San Pedro Sula”</p> <p style="margin-left: 40px;">ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el día viernes 13 de octubre 2023 a las 10:00 a.m..</p>

IAO 21.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Lic. Giberto Sananbria, Jefe División administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores Número del Piso/Oficina: Tercer piso del Edificio Administrativo Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Código postal: 18 País: Honduras, C.A.</p> <p>Correo electrónico: administración@infop.hn</p>
IAO 21.2 (b)	Nombre y número de identificación del contratante, tal como se indicó en la IAO 1.1.
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE 13 de octubre de 2023 a las 10:00am”
IAO 22.1	<i>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: viernes 13 de octubre 2023 Hora: 10:00 a.m.</i>
IAO 24.1	<p>Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.</p> <p>NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día viernes 1º de septiembre de del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción y apertura de ofertas que es el día viernes 13 de octubre de 2023 a las 10:00am. Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.</p>
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
AO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Edificio -Auditorio principal. Número de Piso/oficina: Primer Piso, salón principal-auditorio Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 13 de octubre del 2023 Hora: 10:00a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el jefe de la división administrativa y financiera del INFOP o el Representante autorizado que designe la autoridad competente, con la asistencia de los representantes de las dependencias que se les hayan convocado, auditoría interna del INFOP y cualquier otra persona natural o jurídica como observadores del proceso.</p> <p>La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los convocados y oferentes que asistan al acto; y la apertura de las Ofertas se realizará con DOS OFERTAS que se presenten como mínimo; debiéndose consignar en el acta lo actuado y firmada por los presentes de dicha audiencia.</p>

IAO 28.1	<p>El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y las ofertas se evaluarán con el precio más bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en este Pliego de Condiciones, y las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y los demás requisitos solicitados en este pliego de condiciones; así como, el informe técnico emitido por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura del INFOP; dicha evaluación se hará con DOS OFERENTES como mínimo; y la adjudicación se hará por partida, al oferente que ofrezca el precio más bajo.</p> <p>Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación.</p>
IAO 31.2	<p style="text-align: center;">Documentos Subsanables</p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La falta de copia de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc). f) La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de la cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL) g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. <p>NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciera la oferta no será considerada.</p>
IAO 32.2	<p style="text-align: center;">Documentos no subsanables</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub cláusula 12.1 de las IAO.-Ver Sección IV Formularios de la Oferta. b) Formulario de lista de precios. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO. Ver Sección IV Formularios de la Oferta. d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones. e) Plazo de ejecución del proyecto.

IAO 36.1	<p style="text-align: center;">Inadmisibilidad de Ofertas</p> <p>Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz “grafito”; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso; j) Si el valor de la Oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este proceso. k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones. K1.- Haberse presentado por oferentes no precalificados.
IAO 36.2	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de: DOS (2) Ofertas.
IAO 36.6	N/A

40.1	<p>De acuerdo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de contratación del Estado y 172 de su reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <p style="text-align: center;">Licitación Desierta</p> <p>Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta ésta Licitación, se deberá contar con un mínimo de dos (2) ofertas.</p> <p style="text-align: center;">Licitación Fracasada</p> <p>El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en el artículo 172 del reglamento de la ley de contratación del Estado. Incluyendo cuando los precios de las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración, y que dicho presupuesto haya sido elaborado por técnicos en la materia. (Arquitecto o ingeniero civil)</p> <p style="text-align: center;">Inadmisibilidad de ofertas</p> <p>Las ofertas se declararán inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del reglamento de la ley de contratación del Estado.</p> <p style="text-align: center;">Rechazo de ofertas colusorias</p> <p>Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que estos hubieren incurrido.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO-42.1	El contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, incluyendo su idoneidad financiera, y que representa el precio más bajo, y que legal y técnicamente es elegible.
IAO 42.2	Dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el oferente deberá de firmar el contrato, y presentar una garantía cumplimiento equivalente al 15% sobre el valor del contrato.
IAO 42.3	El pago de anticipo será por un monto máximo del 20% por ciento sobre el precio del contrato, previa garantía anticipo de fondos.
IAO 42.4	<p>Vigencia del contrato: 150 días calendario, a partir de la fecha que se de la orden de inicio.</p> <p>Ver especificaciones de cada proyecto. Sección VIII, Parte técnica.</p>

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta **Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.**

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			
(e)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

(e)	
-----	--

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

1.A. OFERTA ECONOMICA

PROYECTO 1.-CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA OFICINA REGIONAL NOROCCIDENTAL INFOP SAN PEDRO SULA. L. _____

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN

LETRAS: _____

PLAZO DE EJECUCION: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

2.- Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3.Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona, ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4.-Formularios del Contrato (Contrato sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

**“SUMINISTRO DE -----, PARA USO DEL CENTRO ----- DE FORMACION
PROFESIONAL”**

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores xxxxxxxx **xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx**, mayor de edad, casado, licenciado en educación, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número xxxxxxxx, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. xxxxxxxx emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social LESLY SARAHÍ CERNA y la Secretaria General MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA; transcripción de fecha xx de xxx del 2023 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **xxxxxx**, mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “Suministro equipo de cómputo y electrónico, para uso del INFOP-Roatán, Islas de la Bahía”, dividido en xxx Lotes: lote x, partida x.....; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- GENERALIDADES: En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. ----- “Suministro de -----, para uso del **DEL CENTRO xxxxx DE FORMACION PROFESIONAL xxxxxx**, mismos que se requieren para equipar dicho centro. **TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX (*incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos*), el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional (LPN) OC-No.02-2023-- .- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago, por avance de obra en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro es de: (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de xxxxx, Departamento de xxxxx, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento

por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de xxxxxxxx() días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Privada Nacional (LPN) No. Xxxxx-----.

2. DE CALIDAD: Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

3.-GARANTIAS: El PROVEEDOR deberá de entregar a **EL COMPRADOR**, las garantías de obra correspondientes ____

4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD): Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: **“CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.-

SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal del -----. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR.-

OCTAVO.- CESION O SUBCONTRATACION: De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-

NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO: EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos:

a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el **Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN- No -----**, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley

Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los

cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	45
1. Definiciones	46
2. Interpretación	48
3. Idioma y Ley Aplicables	49
4. Decisiones del Supervisor de Obras	49
5. Delegación de funciones	49
6. Comunicaciones	49
7. Subcontratos	49
8. Otros Contratistas	49
9. Personal	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	50
11. Riesgos del Contratante	50
12. Riesgos del Contratista	50
13. Seguros	51
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	51
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	51
16. Construcción de las Obras por el Contratista	52
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	52
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	52
19. Seguridad	52
20. Descubrimientos	52
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	52
22. Acceso al Sitio de las Obras	52
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditoría	52
24. Controversias	52
25. Procedimientos para la solución de controversias	53
26. Recursos contra la resolución del contratante	53
B. Control de Plazos	53
27. Programa	53
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	53
29. Aceleración de las Obras	54
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	54
31. Reuniones administrativas	54
32. Corrección de Defectos	54
33. Advertencia Anticipada	55
C. Control de Calidad	55
34. Identificación de Defectos	55
35. Pruebas	55
36. Defectos no corregidos	55
D. Control de Costos	56
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	56
38. Desglose de Costos	56
39. Variaciones	56
40. Pagos de las Variaciones	56
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	57
42. Estimaciones de Obra	57
43. Pagos	57

44.	Eventos Compensables	58
45.	Impuestos	59
46.	Monedas	59
47.	Ajustes de Precios	59
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	60
49.	Pago de anticipo	60
50.	Garantías	60
51.	Trabajos por día	61
52.	Costo de reparaciones	61
	E. Finalización del Contrato	61
53.	Terminación de las Obras	61
54.	Recepción de las Obras	61
55.	Liquidación final	62
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	63
57.	Terminación del Contrato	63
58.	Fraude y Corrupción	64
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	65
60.	Derechos de propiedad	65
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento	65

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus

funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,

- (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier

reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones

personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos

técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa**
- 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación** 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo

de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

- 33. Advertencia Anticipada**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos**
- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.
- 35. Pruebas**
- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.
- 36. Defectos no Corregidos**
- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará

mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

44. Eventos Compensables

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.

(e) El Supervisor de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u

otros motivos.

- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del

Precios

costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la

liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días

siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no

aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

- 56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

- 57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
 - 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
 - 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
 - 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
 - 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
 - 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
 - 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
 - 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
 - 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean

técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar

todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del contrato

- 59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61. Liberación de cumplimiento

- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera

de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A-Disposiciones Generales	
CEC 1.1 (a)	N/A
CEC 1.1(p)	El contratante es : Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CEC 1.1(t)	Plazo para la ejecución de las Obra(s): Ciento cincuenta (150) días , a partir de la orden de inicio.
CEC 1.1 (W)	El supervisor de Obras es: El Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, o el que decida la autoridad competente.
CEC 1.1 (Y)	Ubicación del proyecto. <i>Construcción de: Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas, de la regional nor-occidental de San Pedro Sula.</i> -El sitio preciso de las obras está definido en la parte técnica: Planos y especificaciones técnicas adjuntas.
CEC 1.1 (bb)	La fecha de inicio de la obra es: Cuando la unidad de ingeniería y mantenimiento del INFOP, de la orden de inicio, y el contratista haya presentado los documentos de garantía, y el plan de trabajo exigidos en el artículo 68 de la ley de contratación del Estado, y 180 de su reglamento, respectivamente.
CEC 1.1 (ff)	La Obra consiste en: Proyecto 1. <i>Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas, de la regional nor-occidental de San Pedro Sula.</i>
CEC 2.2	Cuando la obra se ejecute por secciones o etapas , las fechas de terminación se harán conforme a los términos de Referencia, y especificaciones técnicas, que emita la unidad de ingeniería y mantenimiento, y conforme a lo estipulado en el artículo 70 de la ley de contratación del Estado.
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Cumplimiento 2. Garantía de Calidad de la Obra 3. Resolución de Adjudicación 4. Orden de Inicio 5. La Oferta adjudicada 6. Especificaciones Técnicas. 7. Este Pliego de Condiciones. 8. Doctos personales y declaraciones juradas del oferente,

CEC 2.4	<p>Forma de Pago de la Obra: El pago se hara en lempiras, contra entrega de obra ejecutada o avance de la misma, según lo pactado en el contrato, previo informe de la unidad de ingeniería del INFOP, y se haya emitido el acta de recepción definitiva, en caso de obra terminada.</p> <p>El contratista deberá de presentar a la división administrativa y fianciera la documentacion siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o recibo legal (CAI) original del contratista a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción de la Obra; • Garantía de Calidad; • Contrato original; • Copia de la resolucio de adjudicación; • Acta de rcepción definitiva extendida por una Comisión Técnica, tal y como lo establece el Artículo 209, y 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <p>Nota: Cuando se estipule en el contrato se podrá hacer pagos parciales de acuerdo al avance de la obra, previo informe emitido por el supervisor del INFOP.</p>
CEC 8.1	<i>[No aplica]</i>
CEC 9.1	Personal Clave: <i>[Según especificaciones técnicas emitidas por la unidad de ingeniería del INFOP]</i>
CEC 13.1	<p>Las coberturas minimas de seguridad y responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista es responsable de perdida o daño de las obras, planta, materiales, equipo, daño a la propiedad del INFOP y terceros, en conexión con el contrato. 2. El Contratista responde directamente por su personal que contrate, y será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaución para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio o terceros. El Contratante no se hace responsable por accidentes o enfermedades de trabajo que ocurra durante la ejecución de este proyecto.
CEC 14.1	<p>Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son:</p> <p>Todos los sitios de los proyectos a realizarse requieren investigación o perfil del proyecto.</p>
CEC 21.1	Supervisión: Según cronograma que estipule el supervisor de la Obra.
CEC 22.1	<p>Multas. La multa diaria por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra será el indicado en las disposiciones generale del presupuesto de ingresos y egeresos del Estado de Honduras, vigente en el ejercicio fiscal en que ocurrio el incumplimiento.</p> <p>Si la demora se produjere por causas no imputables al contratratista, a su solicitud y previo informe del supervisor designado, la Direccion Ejecutiva autorizara la prorroga del plazo por un periodo igual, al menos, al tiempo</p>

	perdido, sin aplicación de ninguna sanción.
B. Control de Plazos	
CEC 27.1	El Contratista presentará un programa para la aprobación del Supervisor de Obras al momento de la firma del Contrato.
CEC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: <i>[Conforme a los que indique el Plan de Trabajo de cada proyecto]</i> . El monto que será retenido por la presentación retrasada del programa actualizado será de acuerdo lo que indiquen los términos de referencia.
CEC 27.4	El atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista, lo obliga a que pague a el contratante una multa diaria, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del periodo 2023. Dicha multa no será aplicable en los casos de atrasos debidamente justificados no imputables a el contratista y aprobados por el contratante de forma escrita.
C. Control de la Calidad	
CEC 32.1	El período de responsabilidad por defectos es: <i>[Conforme a los Términos de Referencia]</i> <i>[Generalmente el período de responsabilidad por defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples, mediante garantía de calidad.]</i>
CEC 32.2	El supervisor de obra deberá de llevar una Bitacora , donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de las obras, la cual estará disponible para el órgano responsable de la contratación, tal y como lo indica el artículo 218 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
D. Control de Costos	
CEC 37.1	El presupuesto de la Obra deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. El contratista deberá de desglosar costos, conforme a lo indicado en el Presupuesto base que aparece en el anexo.
CED 40.1	Variaciones. La administración solamente podrá acordar modificaciones al contrato de obra cuando sean consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas en el momento del diseño, previa opinión del

	supervisor designado, y conforme a lo indicado en los artículos 121, 122 y 123 de la ley de contratación del Estado.
CEC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CEC 47.1	[En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn]. [En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrá preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos].
	E.-Garantias
CEC 50.1	El pago por anticipo será del 20% del valor total del Contrato , debiendo el Contratista presentar una garantía equivalente al 100% de su monto. Tal y como lo establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023
CEC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 15% del valor del total contrato ; La cual, deberá ser garantía bancaria o de una compañía de seguros, utilizando el formato de la sección “X Formulario de Garantía” misma que deberá ser emitida por el Contratista, previo a la firma del Contrato. Vigente por el tiempo establecido en el contrato para la ejecución de la obra, mas tres meses.
CEC 51.2	El Contratista debe presentar una Garantía de Calidad con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada, según el formato de la Sección X”. La garantía deberá ser emitida por una institución bancaria.
CEC 54.1	El acta de recepción definitiva de la obra , se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 225 y 226 del reglamento de la ley de contratación del Estado, y las normas de ejecución presupuestaria y de control interno del INFOP.

E. Finalización del Contrato

CEC 55.1

- (a) El plazo máximo para que el contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de 15 días calendario, después de la emisión del acta de recepción definitiva.
- (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.
- (c) El plazo máximo para emitir la orden de pago por parte del supervisor de la obra, será de 5 días hábiles, después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;
- (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
- (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita la orden de pago será de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.

Sección VII- Formularios de Garantía³

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. **Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.**

³ Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA *[AFIANZADA/GARANTIZADA]*: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Sección VIII-PARTE TECNICA

1.-TERMINOS DE REFERENCIA

PROYETO: 1.-Construccion de Muro Perimetral –INFOP-Miraflores, Tegucigalpa MDC.

- 1.-Especificaciones técnicas.
- 2.-Formato de lista de cantidades y precios.
- 3.-Planos de la obra. Ver anexos

2.-Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

Proyectos: 1.-Cambio de cubierta de techos, mejora en talleres y oficinas, en la Regional Nor-Occidental de la ciudad de San Pedro Sula.

4.-PLANOS

Se adjuntan como anexos los planos de la obra

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

CONTRATACION DE:

Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula.

1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las Personas Naturales y Jurídicas, **PRECALIFICADAS**, en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN-OC-01-2023), a presentar ofertas selladas para la construcción de: Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula, el cual está conformado por un (1) lote y 12 partidas, descrito así:

Lote	Descripción
No. 1 (12 partidas)	Cambio de Cubierta de Techos, Mejora en Talleres y Oficinas, de la Regional Nor-Occidental del INFOP, San Pedro Sula. (12 proyectos)

2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.

3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.-Los invitados o interesados podrán, también examinar este pliego de condiciones en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn).

5.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado **a partir del día 1º de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)**, hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el día viernes 13 de octubre del 2023, a las 10: a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto del 2023.

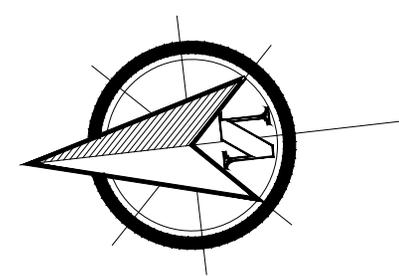
Lic. Carlos Francisco Suazo Calderon

Director Ejecutivo



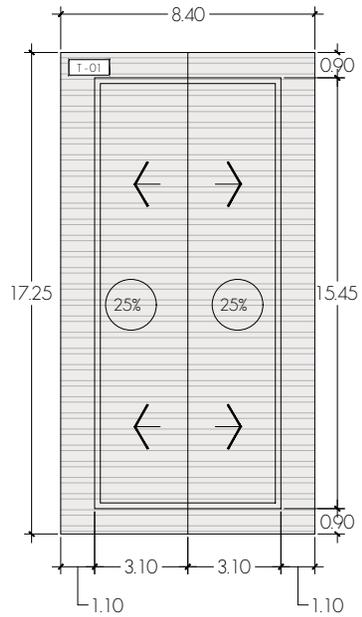
L E Y E N D A

ITEM	NUMERACION DE TALLER	DESCRIPCION
T-01		SALA GERENCIAL
T-02	TALLER No.1	REFRIGERACIÓN I
T-03	TALLER No.2	REFRIGERACIÓN II
T-04		CORREDOR ENTRE TALLERES DE REFRIGERACION I Y II
T-05	TALLER No.4	TALLER DE HIDRAULICA Y NEUMÁTICA
T-06	TALLER No.6	MECÁNICA INDUSTRIAL
T-07	TALLER No.10 Y 11	SOLDADURA
T-08	TALLER No.12	MECÁNICA AUTOMOTRIZ
T-09	TALLER No.13A Y 13B	TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ
T-10	TALLER No.17	TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA
T-11		EDIFICIO DE ALMACEN Y CENTROS COLABORADORES
T-12		TPA-TALLER DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

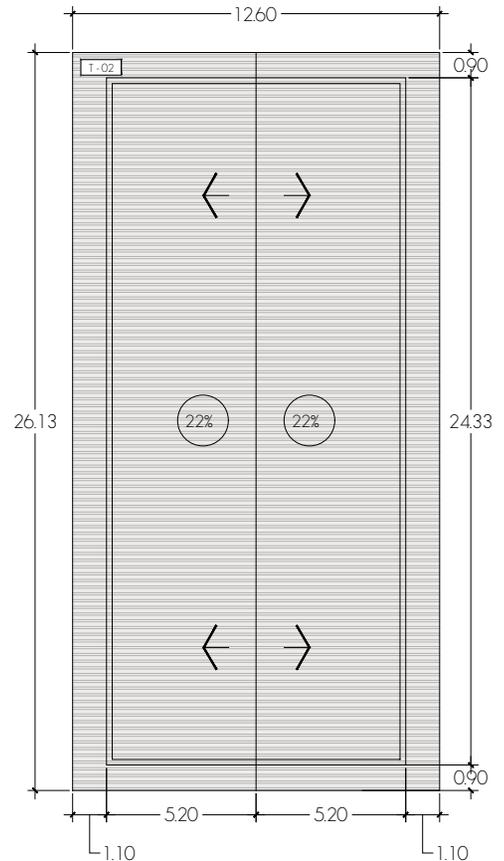


PLANO DE UBICACION DE TECHOS A SUSTITUIR Y REMODELAR

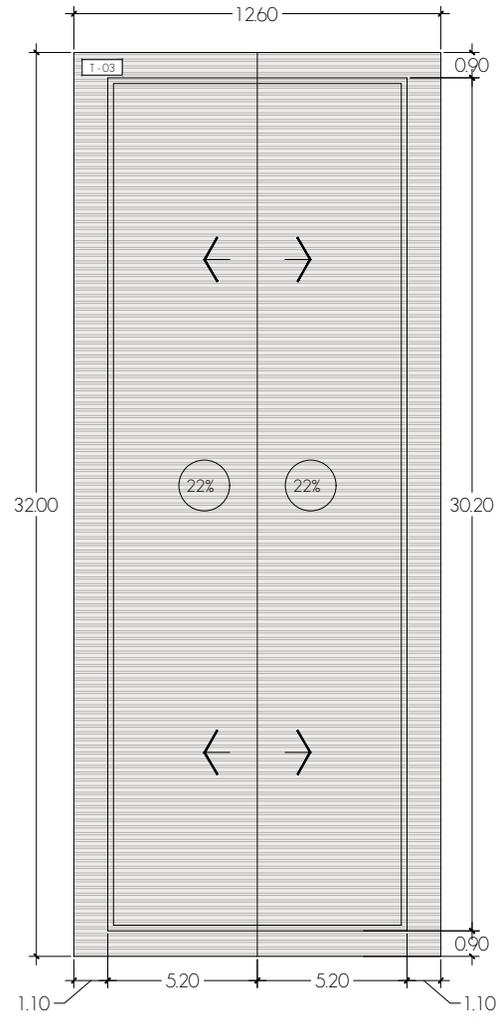
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO		APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	HOJA: 1 / 13
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP	SEPTIEMBRE 2022
UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANTA DE TECHOS A MODIFICAR, CUNETAS Y BANOS A CONSTRUIR		ESC. - -	



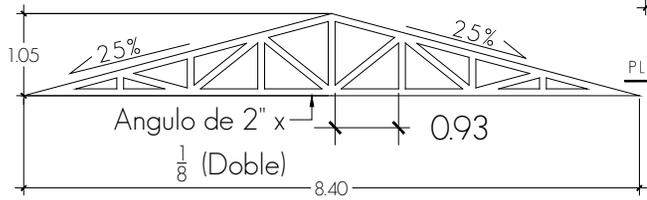
PLANTA DE TECHO DE SALA GENERAL



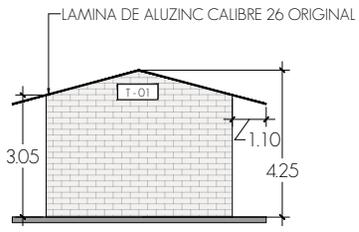
PLANTA DE TECHO DE TALLER DE REFRIGERACION I



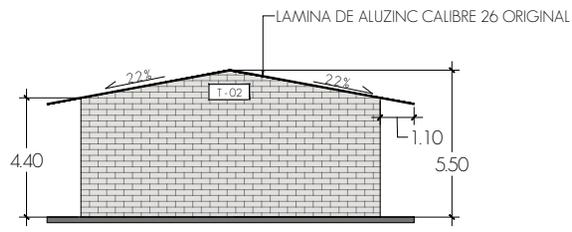
PLANTA DE TECHO DE TALLER DE REFRIGERACION II



CERCHA DE TECHO DE SALA GENERAL



SALA GENERAL

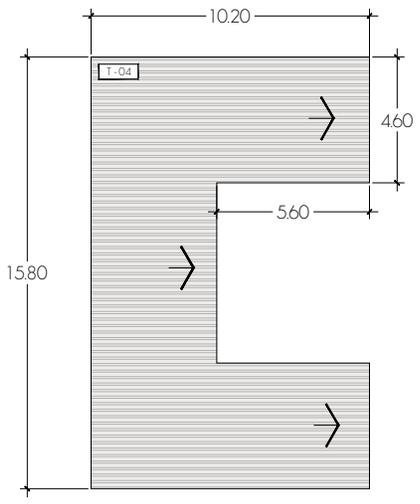


TALLER DE REFRIGERACION I

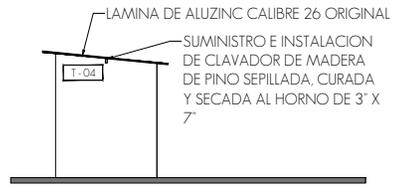


TALLER DE REFRIGERACION II

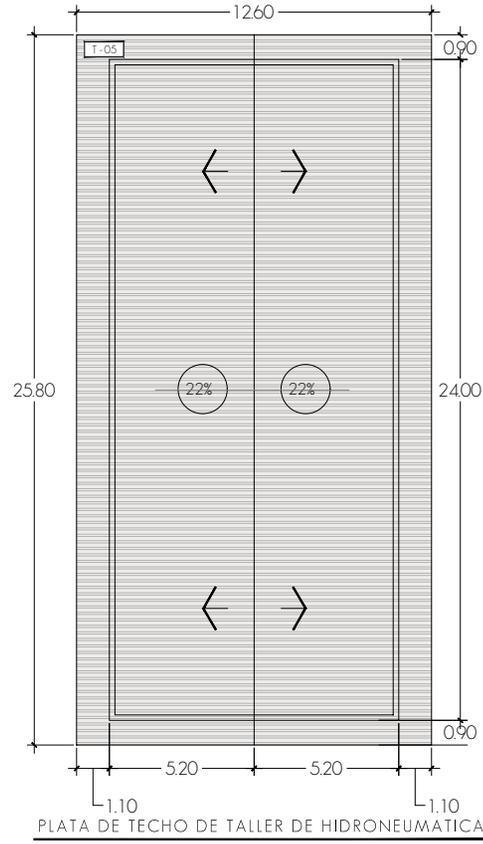
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 2/13	
DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP		ESC.: --	
UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES		SEPTIEMBRE 2022	
PLANTA DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO		CONTENIDO: PLANO DE DETALLES	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO			



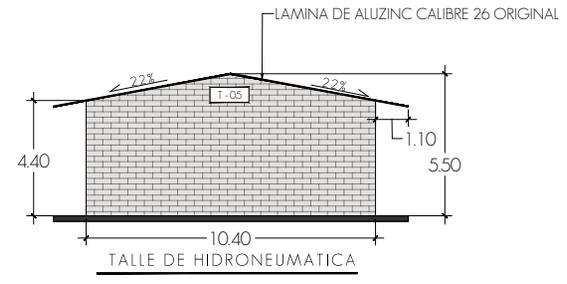
AREA TECHADA DE PASILLO



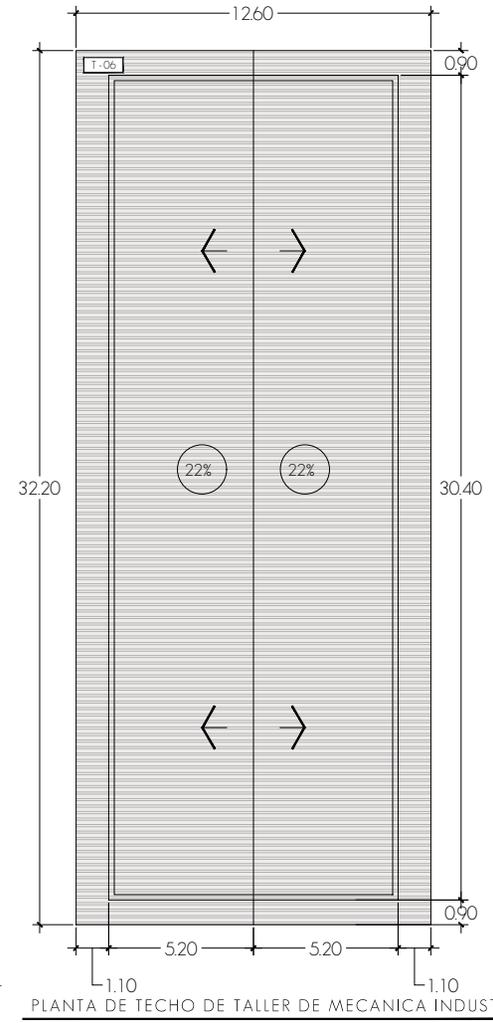
AREA TECHADA DE PASILLO



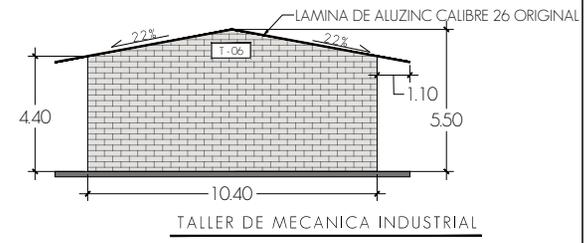
PLATA DE TECHO DE TALLER DE HIDRONEUMATICA



TALLE DE HIDRONEUMATICA

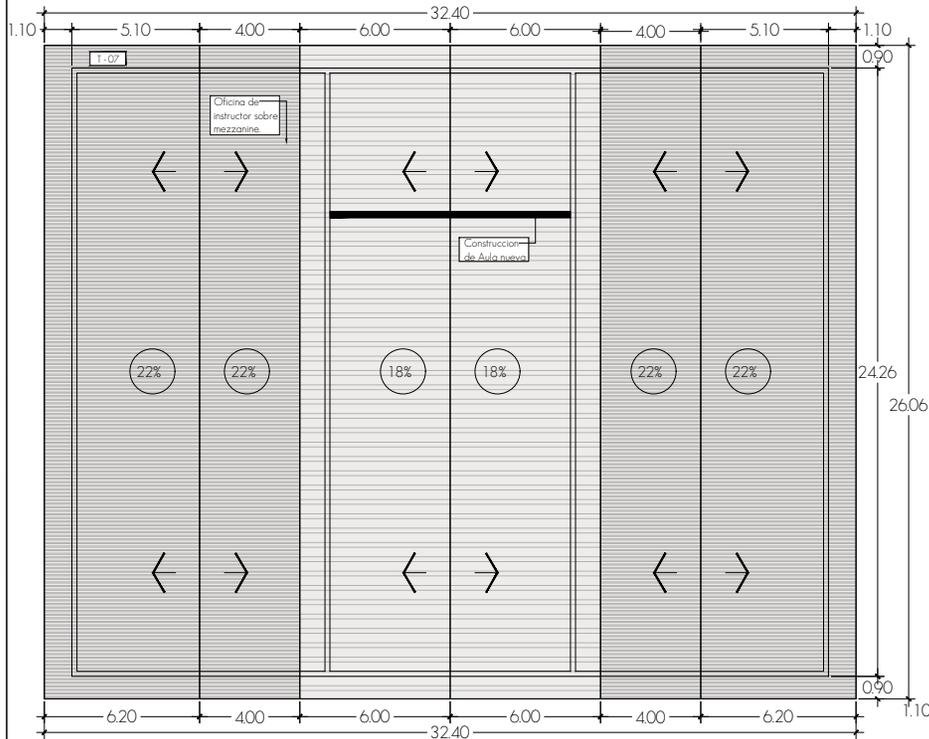


PLANTA DE TECHO DE TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL

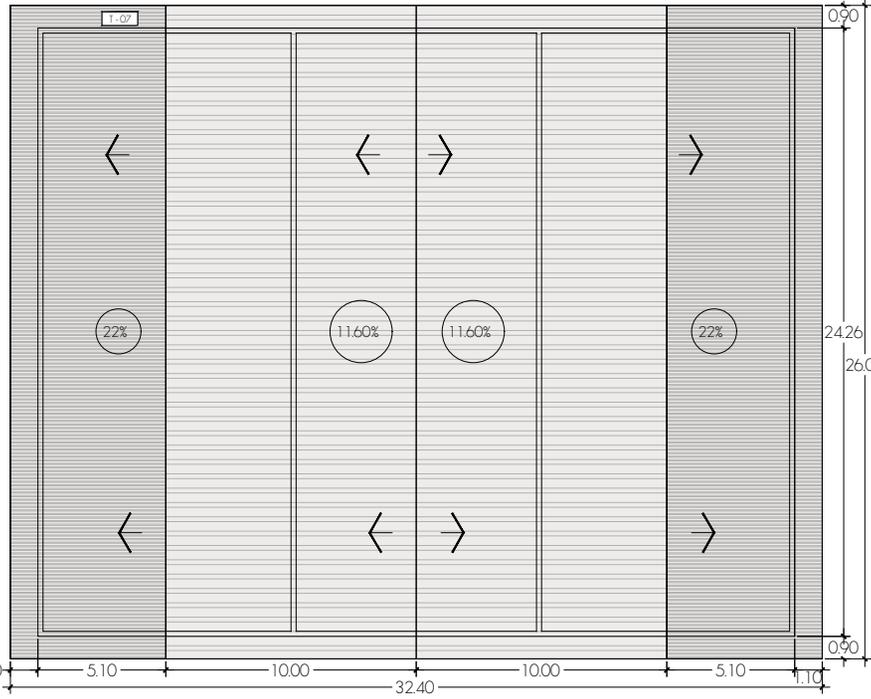


TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL

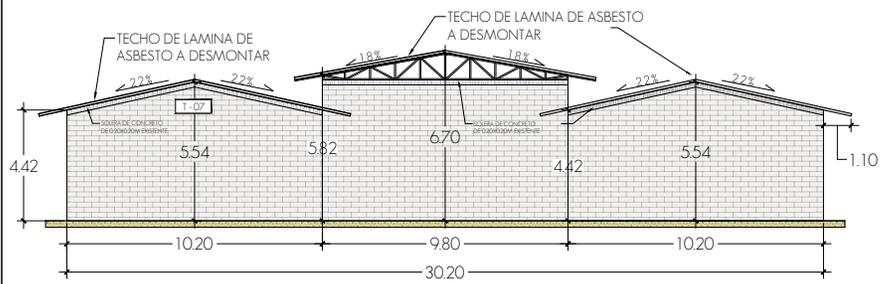
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	HOJA: 3/13	DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP	ESC. --
			OCTUBRE 2022
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	CONTENIDO: PLANO DE DETALLES
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO			



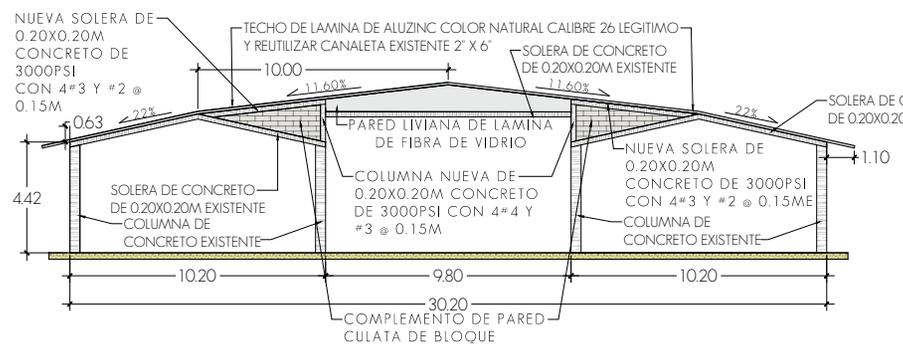
PLANTA DE TECHO DE TALLER DE SOLDADURA SITUACION ACTUAL



PLANTA DE TECHO DE TALLER DE SOLDADURA REMODELACION

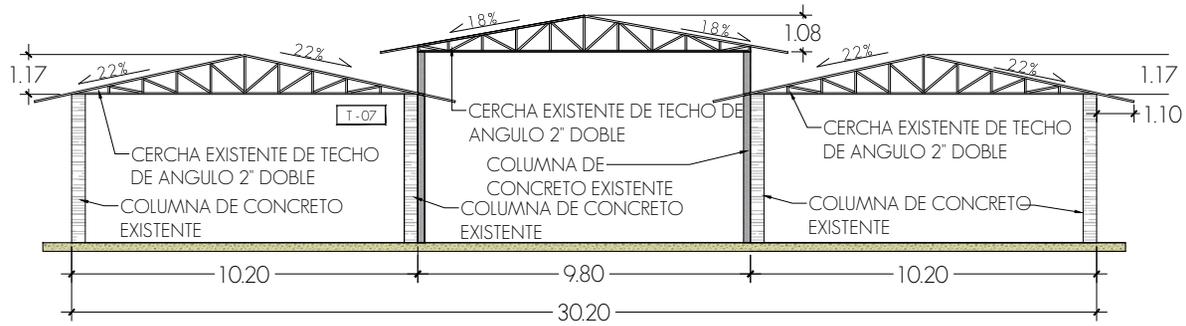


SECCION TIPICA TALLER DE SOLDADURA SITUACION ACTUAL

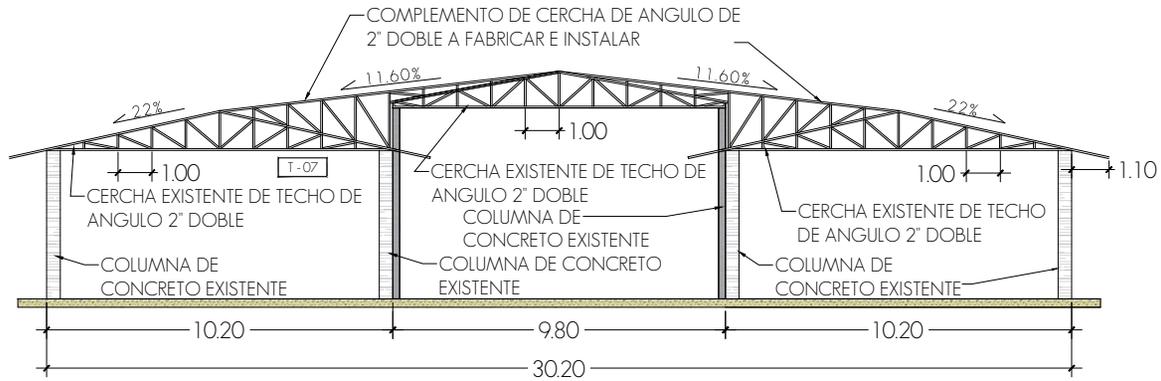


SECCION TIPICA TALLER DE SOLDADURA REMODELACION

APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 4 / 13	
DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTA DE INFOP SAN PEDRO SULA			
UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : BORTES CORTES		CONTENIDO: PLANO DE DETALLES	
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		PLANTA DE CONJUNTO	



CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE SOLDADURA SITUACION ACTUAL

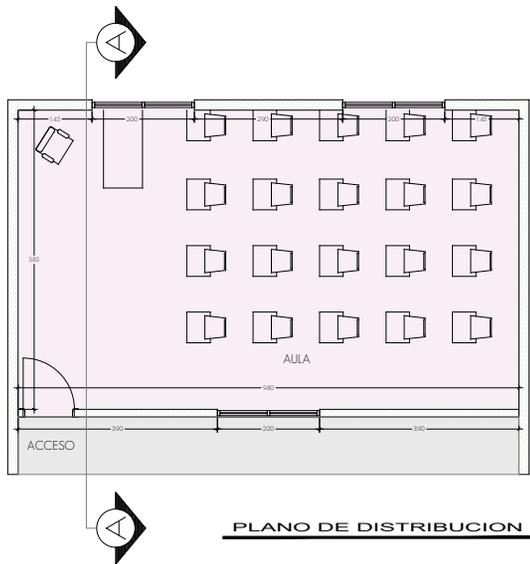


CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE SOLDADURA REMODELACION

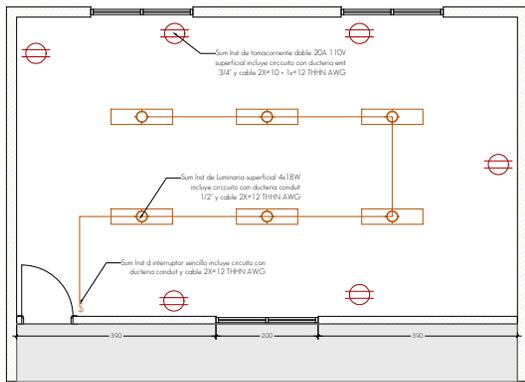


ESTRUCTURA METALICA COMPLEMENTARIA PARA CERCHA

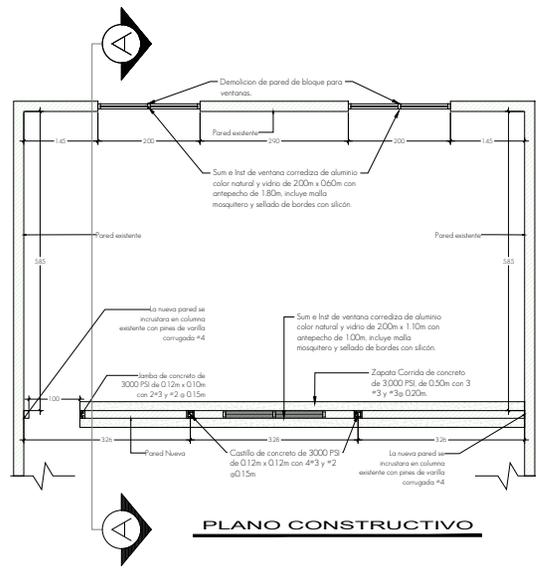
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		HOJA: 5/13	
DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP		ESC. -- SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : BORTES CORTES CONTENIDO: PLANO DE DETALLES	



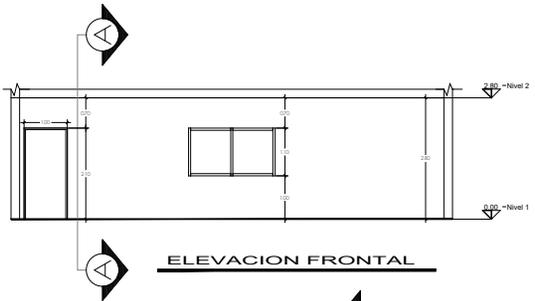
PLANO DE DISTRIBUCION



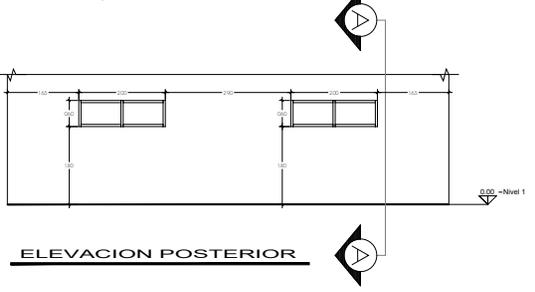
PLANO ELECTRICO



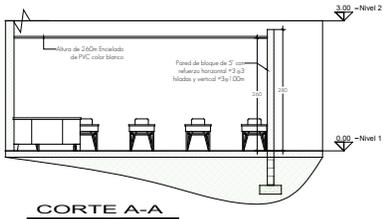
PLANO CONSTRUCTIVO



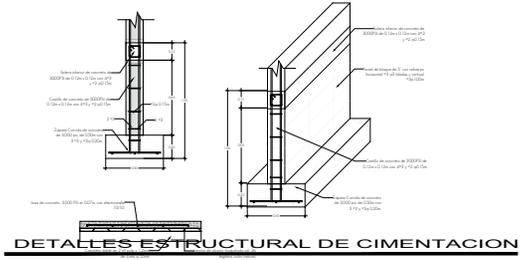
ELEVACION FRONTAL



ELEVACION POSTERIOR

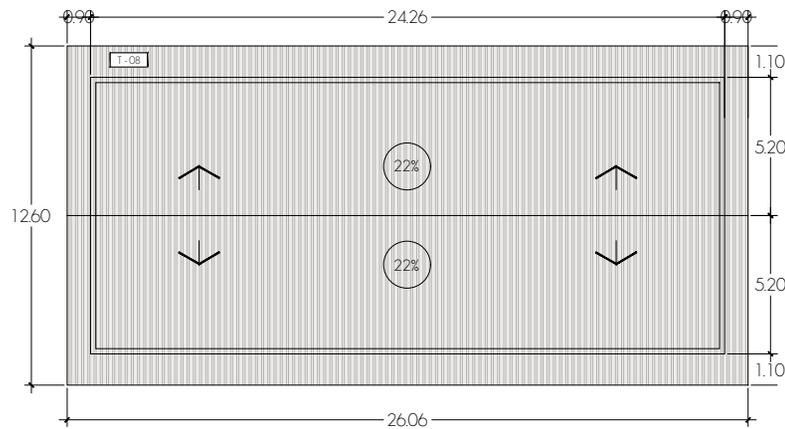


CORTE A-A

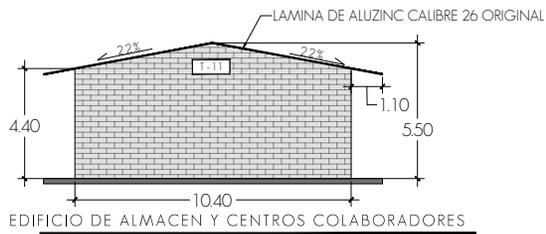


DETALLES ESTRUCTURAL DE CIMENTACION

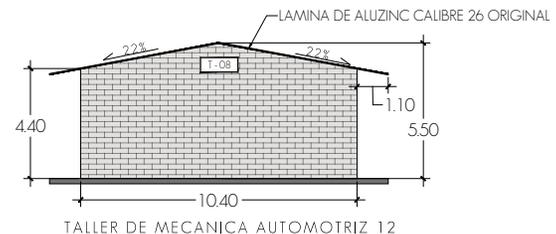
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO	HOJA: 6/13	DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP	ESC. - - SEPTIEMBRE 2022
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO	



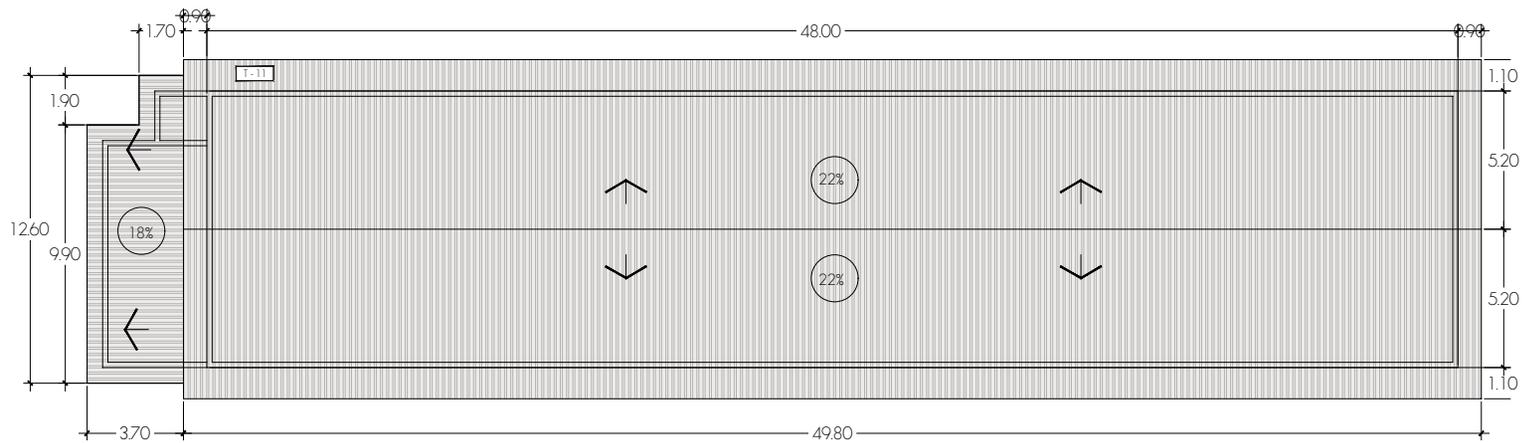
PLANTA DE TECHO DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 12



EDIFICIO DE ALMACEN Y CENTROS COLABORADORES



TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 12



PLANTA DE TECHO DEL EDIFICIO DE ALMACEN Y CENTROS COLABORADORES

APROBO:
ING. ARNOLDO
FERRUFINO

HOJA:

7/13

DIGITALIZO:
JOSE ANDINO
GABRIEL PAPP

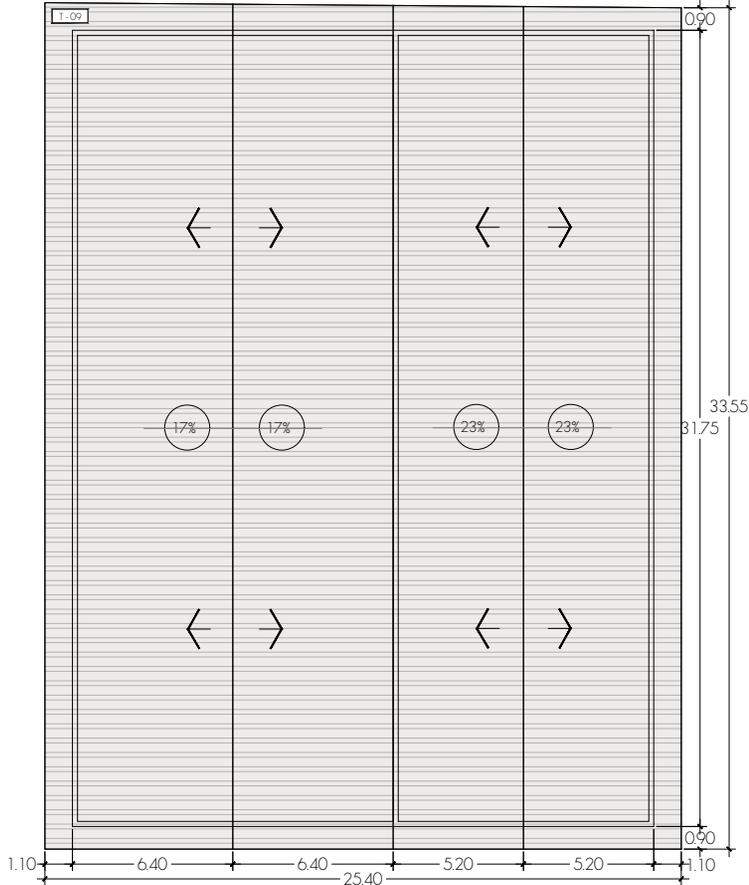
SEPTIEMBRE
2022

ESC. --

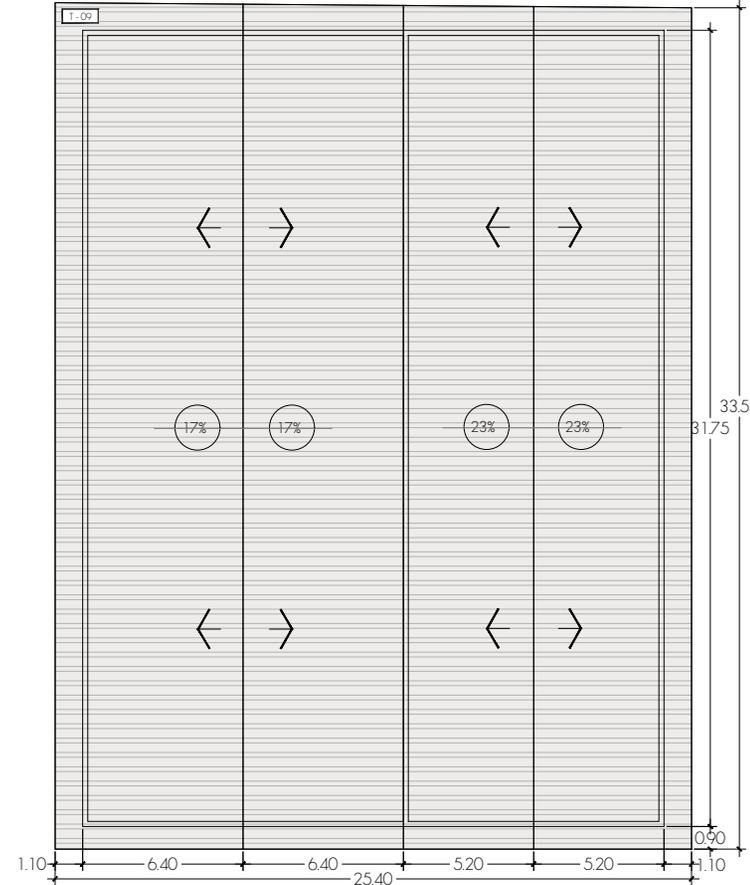
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA
PLANTA DE CONJUNTO

UBICACION:
SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO : CORTES
CONTENIDO:
PLANO DE DETALLES

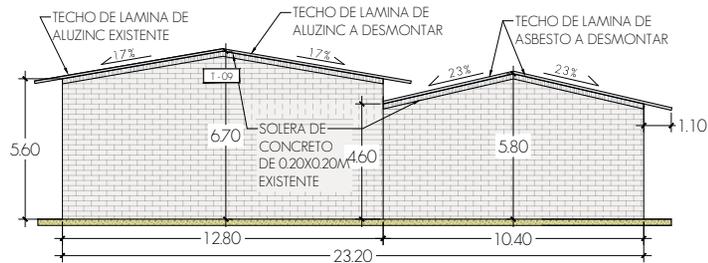
EVALUO:
ING. ARNOLDO FERRUFINO



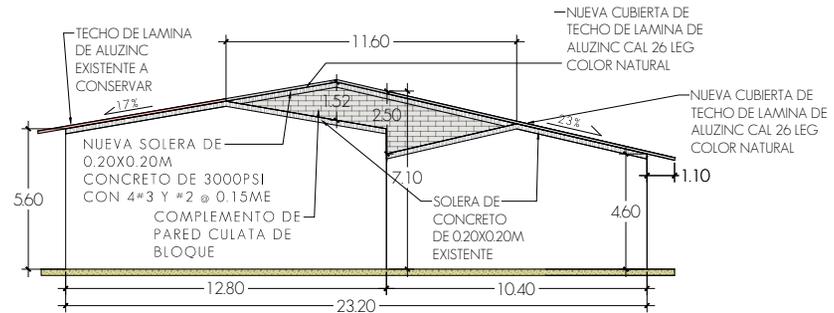
PLANTA DE TECHO DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B SITUACION ACTUAL



PLANTA DE TECHO DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B SITUACION ACTUAL

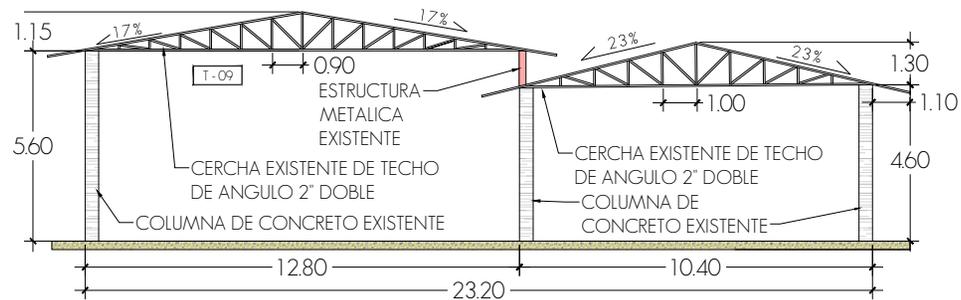


ELEVACION TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B SITUACION ACTUAL

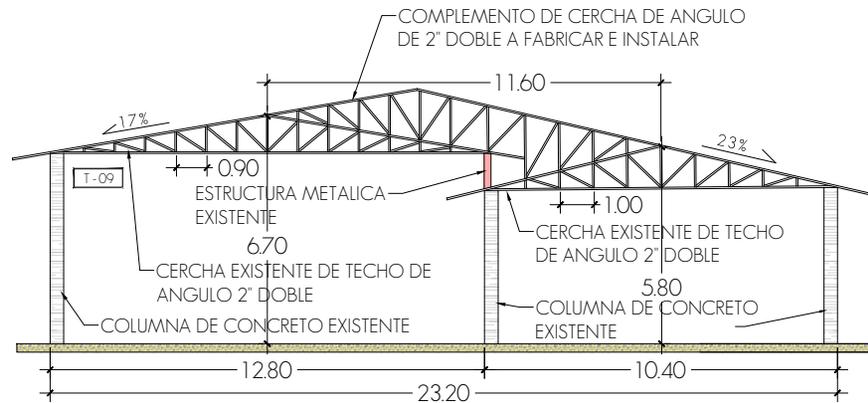


TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B REMODELACION

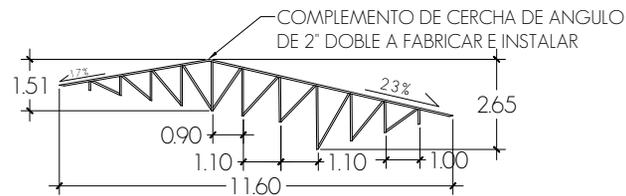
APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	HOJA: 8/13
PLANTA DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO	
UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES	CONTENIDO: PLANO DE DETALLES
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFFINO	



CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B SITUACION ACTUAL

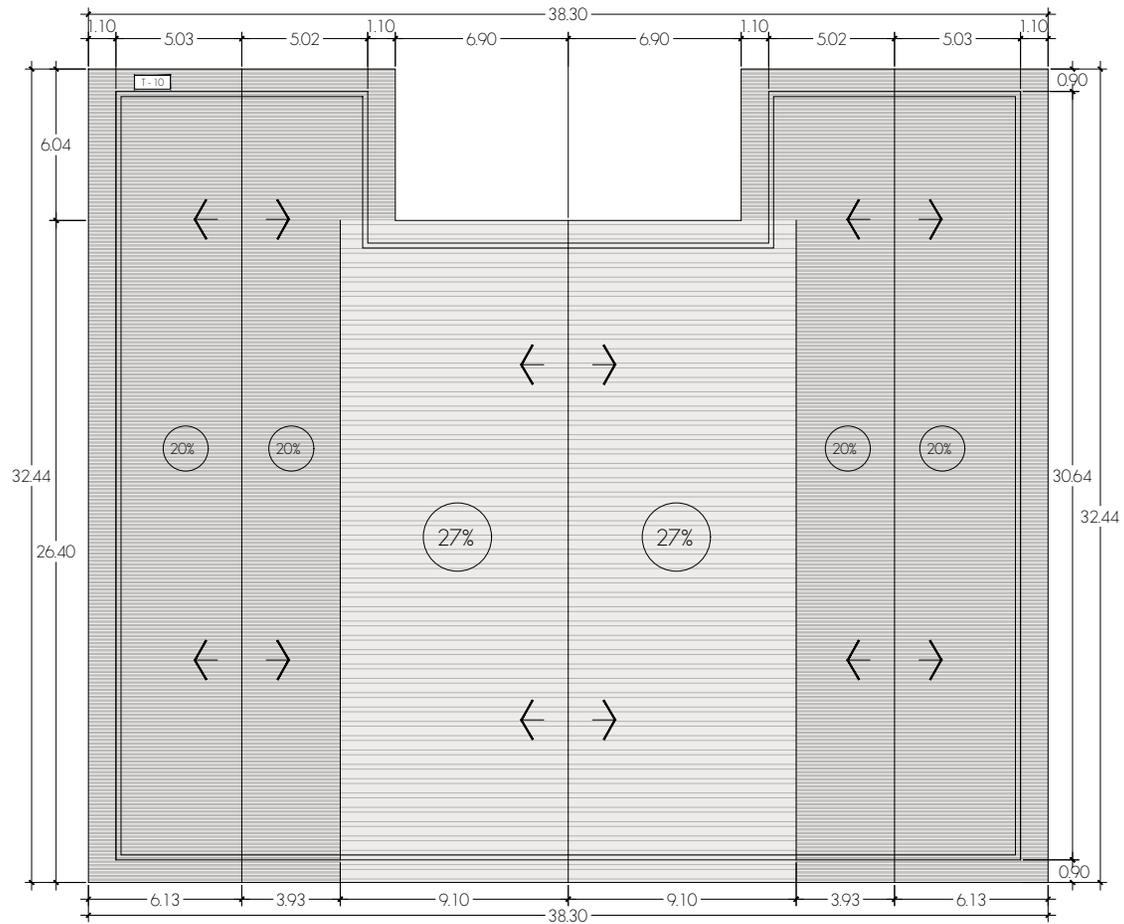


CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ 13A Y 13B REMODELACION

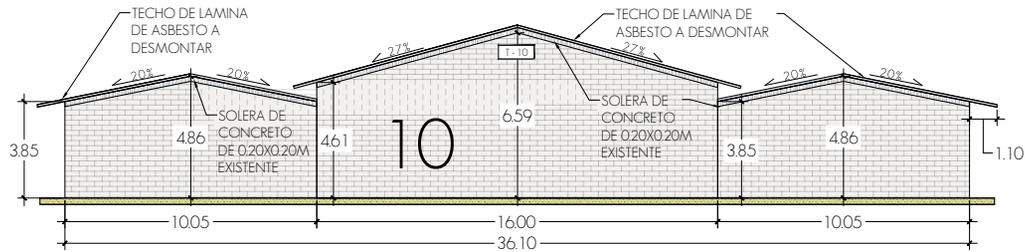


ESTRUCTURA METALICA COMPLEMENTARIA PARA CERCHA

APROBO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		HOJA: 9/13	
DIGITALIZO: JOSE ANDINO GABRIEL PAPP		ESC. - - SEPTIEMBRE 2022	
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA PLANTA DE CONJUNTO			
EVALUO: ING. ARNOLDO FERRUFINO		UBICACION: SAN PEDRO SULA DEPARTAMENTO : CORTES CONTENIDO: PLANO DE DETALLES	



PLANTA DE TECHO DE TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA SITUACION ACTUAL



TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA SITUACION ACTUAL

APROBO:

ING. ARNOLDO
FERRUFINO

HOJA:

10/13

DIGITALIZO:
JOSE ANDINO
GABRIEL PAPP

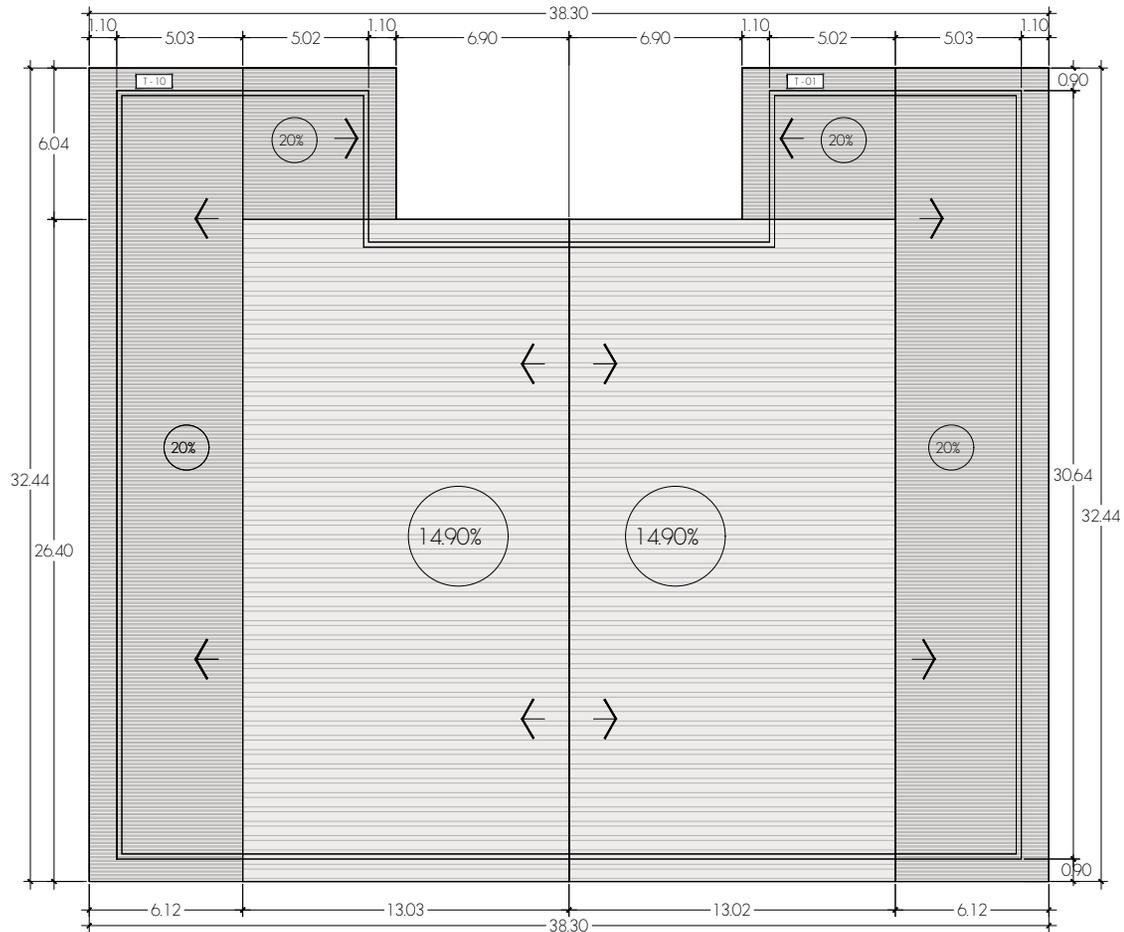
SEPTIEMBRE
2022

ESC. - -

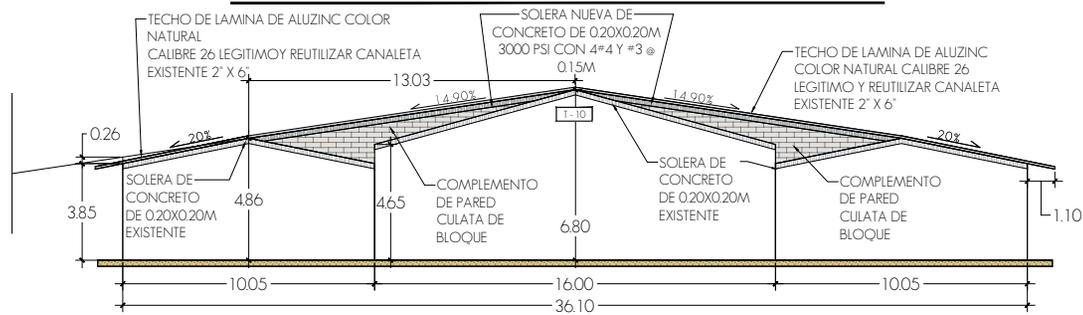
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA
PLANTA DE CONJUNTO

UBICACION:
SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO : CORTES
CONTENIDO:
PLANO DE DETALLES

EVALUO:
ING. ARNOLDO FERRUFINO



PLANTA DE TECHO DE TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA REMODELACION



TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA REMODELACION

APROBO:
ING. ARNOLDO
FERRUFFINO

HOJA:

11/13

DIGITALIZO:
JOSE ANDINO
GABRIEL PAPP

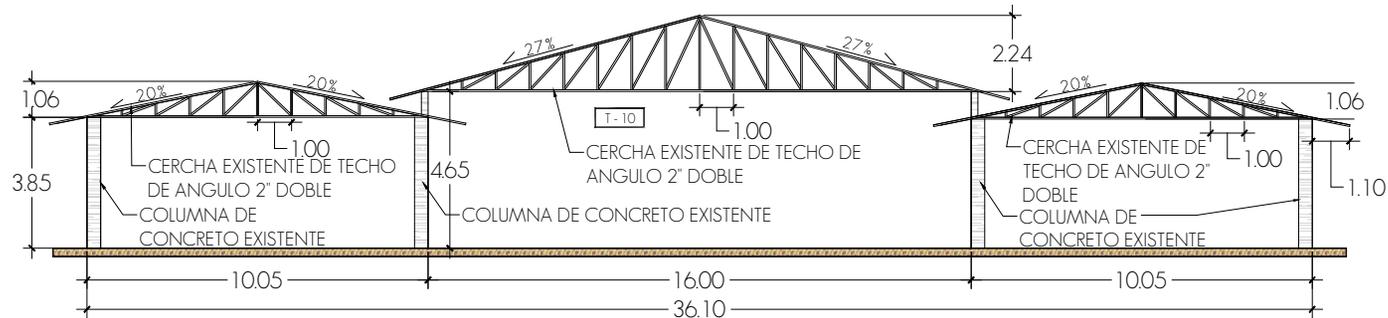
SEPTIEMBRE
2022

ESC. - -

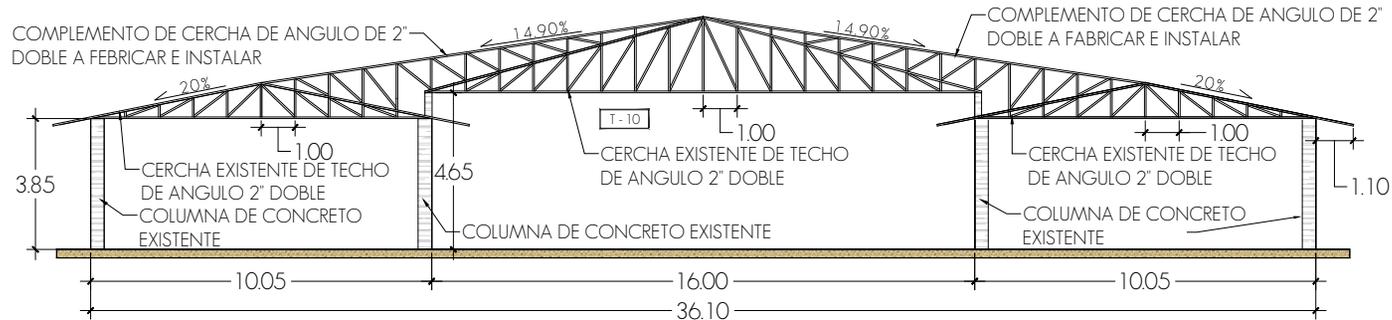
PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA
PLANTA DE CONJUNTO

UBICACION:
SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO : CORTES
CONTENIDO:
PLANO DE DETALLES

EVALUO:
ING. ARNOLDO FERRUFFINO



CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA SITUACION ACTUAL



CERCHAS DE TECHO DE TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA REMODELACION



ESTRUCTURA METALICA COMPLEMENTARIA PARA CERCHA

APROBO:

ING. ARNOLDO
FERRUFINO

HOJA:

12/13

DIGITALIZO:

JOSE ANDINO

GABRIEL PAPP

SEPTIEMBRE

2022

ESC. --

PLANTE DE INFOP SAN PEDRO SULA

PLANTA DE CONJUNTO

EVALUO:

ING. ARNOLDO FERRUFINO

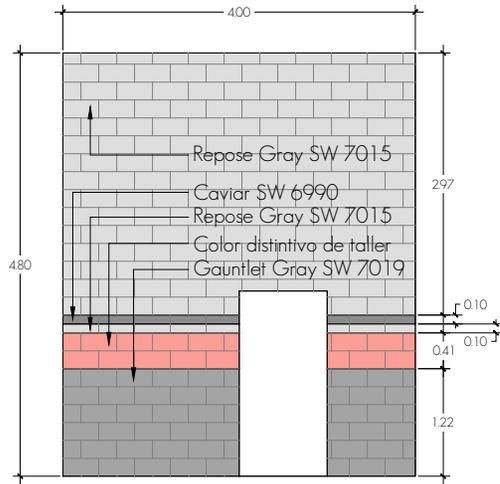
UBICACION:

SAN PEDRO SULA

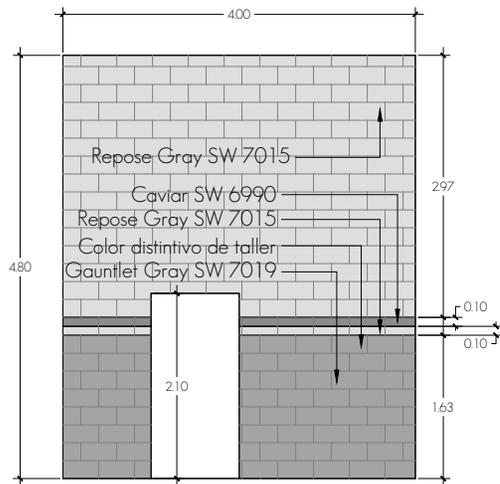
DEPARTAMENTO : BOQUERONES

CONTENIDO:

PLANO DE DETALLES



PINTURA INSTITUCIONAL PARA EXTERIOR DE TALLERES



PINTURA INSTITUCIONAL PARA INTERIOR DE TALLERES

LISTADO DE COLORES DISTINTIVOS PARA TALLERES

TIPO	NOMBRE DE EDIFICIO	CODIGO
T-01	SALA GERENCIAL	SW - 7019
T-02	REFRIGERACIÓN I	SW - 6958
T-03	REFRIGERACIÓN II	SW - 6958
T-04	CORREDOR ENTRE TALLERES DE REFRIGERACION I Y II	SW - 6958
T-05	TALLER DE HIDRAULICA Y NEUMÁTICA	SW - 6868
T-06	MECÁNICA INDUSTRIAL	SW - 6943
T-07	SOLDADURA	SW - 6811
T-08	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	SW - 6868
T-09	TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	SW - 6868
T-10	TALLER DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA	SW - 6636
T-11	EDIFICIO DE ALMACEN Y CENTROS COLABORADORES	SW - 7019
T-12	TPA-TALLER DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	SW - 6920

APROBO:

ING. ARNOLDO
FERRUFFINO

HOJA:

13/13

DIGITALIZO:
JOSE ANDINO
GABRIEL PAPP

SEPTIEMBRE
2022

ESC. - -

PLANTEL DE INFOP SAN PEDRO SULA
PLANTA DE CONJUNTO

UBICACION:

SAN PEDRO SULA

DEPARTAMENTO : BOQUIES CORTES

CONTENIDO:

PLANO DE DETALLES

EVALUO:

ING. ARNOLDO FERRUFFINO



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-08-2023-6:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: CARLOS FRANCISCO SUAZO CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 15 de Agosto de 2023

En Sesión Ordinaria N° 15-2023 celebrada el día martes 15 de agosto de 2023, en su punto de Agenda NO.6, Asunto a Tratar, Inciso "d", Aprobación de Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 08-2023 "Adquisición de Equipo de Oficina y Multimedia para los Centros de Formación y Talleres del INFOP", el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-08-2023-6:d:

CONSIDERANDO QUE: EN SESIÓN ORDINARIA NO.19-2022 CELEBRADA EL DÍA MARTES 8 DE NOVIEMBRE EN SU PUNTO DE AGENDA NO.6, EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA LA RESOLUCIÓN NUMERO CD-SO-08-11-2022:6:e: EN LA QUE AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO MULTIMEDIA DE LOS ESPACIOS FORMATIVOS EN LOS TALLERES DEL INFOP A NIVEL NACIONAL .

CONSIDERANDO QUE: LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS COORDINADOS POR LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PREPARARON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO-08-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y TALLERES DEL INFOP".

CONSIDERANDO QUE: LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE MEMORANDUN DAF-594-2023 DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2023 PRESENTA SOLICITUD A LA SECRETARIA GENERAL PARA ELEVAR AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO-08-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y





Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



TALLERES DEL INFOP" ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS DICTÁMENES DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES BAJO EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ADJUNTANDO CONSTANCIA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) POR UNANIMIDAD DE VOTOS

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) NO-08-2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)".

SEGUNDO: ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

CD-SO-15-08-2023-6:d:



Bulevar Centenario
Tegucigalpa, frente a colonias
Ministerio

www.infop.hn



PODER JUDICIAL
Honduras

TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN
MATERIA DE EXTORSIÓN

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaría del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el número **0801-2022-196-4**, instruido a **ALEJANDRO CEBALLOS TORRES**, por suponerlo responsable de los delitos de **EXTORSIÓN, PORTE DE ARMA DE FUEGO DE USO COMERCIAL, TRAFICO DE DROGA Y ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR** en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO EH-301, EL ORDEN PÚBLICO, LA SALUD PÚBLICA Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD**; a efecto de citar mediante edictos al **TESTIGO PROTEGIDO EH-301**, quien es el ofendido en el presente proceso y a los Agentes **MERLIN DAVID VASQUEZ GOMEZ Y JOSUE JAVIER PINEDA BARAHONA** para que comparezcan a este Tribunal y puedan ser citados para la audiencia de juicio oral y público, la misma se encuentra señalada para el día **MIERCOLES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (30/08/2023)**, el cual se celebrará en la Sala primera del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán, 25 de Agosto del año 2023.

SECRETARIA ADJUNTA



Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS
Gobierno de la República
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL-FHIS
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO AGUA Y SANEAMIENTO-SEDECOAS
PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA A CAUSA DE LOS CICLONES TROPICALES ETA E IOTA EN HONDURAS
CONVENIO DE CRÉDITO AIF 6822-HN
SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre
SDO Nº HN-SEDECOAS-371485-CW-RFB

Lote 1: Reparación CEB Oswaldo López Arellano en Cortés, Código 108578 y
Lote 2: Reparación CEPB Gabriela Mistral en Cortés, Código 108438.

1. La República de Honduras ha recibido financiamiento de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (el "Banco") en la forma de un crédito, en adelante, el "crédito", para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato "Lote 1: Reparación CEB Oswaldo López Arellano en Cortés, Código 108578 y Lote 2: Reparación CEPB Gabriela Mistral en Cortés, Código 108438".

2. La Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) invita ahora a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas de acuerdo a los siguientes lotes:

Nº LOT	CODIGO DEL SUBPROYECTO	NOMBRE DEL SUBPROYECTO	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO
1	108578	Reparación CEB Oswaldo López Arellano	Colonia Flores de Oriente, La Lima, Cortés	365 días calendario a partir de la Fecha de la Orden de Inicio
2	108438	Reparación CEPB Gabriela Mistral	Barrio El Cerrito Norte, La Lima, Cortés	340 días calendario a partir de la Fecha de la Orden de Inicio

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en el portal [Hondocompras](http://h1.hondocompras.gob.hn/) (<http://h1.hondocompras.gob.hn/>).

5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República de Honduras del 14 de septiembre de 2023. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. La dirección referida arriba es:

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los ciclones tropicales Eta e Iota (PRE)
Dirección: Edificio SDA, Nivel 4, Local 401, Boulevard Suyapa
Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.
País: República de Honduras, C.A.
Correo electrónico: pre2021sedecoas@gmail.com

Fecha de Publicación: 24 de agosto del 2023

MSc. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)
Ministro Director del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)



INFOP
Instituto Nacional de
Formación Profesional
Columba Pinilla

Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)
LPN-08-2023

"ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA CENTROS DE FORMACION Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)"

1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN No. 08/2023), a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipo de Oficina y Multimedia Para los Centros de Formación y Talleres del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)". el cual está conformado por los siguientes lotes y partidas:

LÓTES	PDAS	DESCRIPCION
Lote 1.-Equipo de Oficina y Multimedia- Talleres.	58	Computadoras, muebles para computadora, sillas de espera, escritorios metálicos, sillas de escritorio, archivos, UPS, pizarras, Laptops, cables HDMI, aires acondicionados, televisores, impresoras, soporte de pared, proyector, pantalla portátil, parlante para audio, dispensador de agua, sistema de cámaras, armario de metal, dispensadores de agua.
Lote 2.-Equipo de Oficina y Multimedia- centros agrícolas.	42	

2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos Nacionales del Gobierno Central, administrados por el INFOP.

3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondúCompras" (www.hondocompras.gob.hn). Y son completamente gratis.

4.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete cerrado a partir del primero de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es 16 de octubre del 2023. Hora: 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto del 2023

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón
Director Ejecutivo



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

USAID VACANCY ANNOUNCEMENT
WE ARE HIRING!

- USAID Development Outreach and Communications Specialist
- USAID Development Program Assistant (Program)
- Human Resources Assistant

IMPORTANT

Offers must be sent to
TEGUCIGALPAHR@usaid.gov
no later than September 8, 2023, 2023
(Midnight Local Time – Tegucigalpa, Honduras).

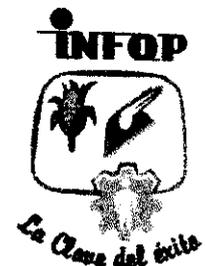
Interested applicants must review the Solicitation Package and complete application instructions, which can be found in the following link:

<https://www.usaid.gov/honduras/work-with-us/careers>

Application packages submitted after the Closing Date/Time will not be accepted.



Instituto Nacional de Formación Profesional



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP) LPN-08-2023

“ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA CENTROS DE FORMACION Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)”

1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN No. 08/2023), a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Equipo de Oficina y Multimedia Para los Centros de Formación y Talleres del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)”. el cual está conformado por los siguientes lotes y partidas:

LOTES	PDAS	DESCRIPCION
Lote 1.-Equipo de Oficina y Multimedia-Talleres.	58	Computadoras, muebles para computadora, sillas de espera, escritorios metálicos, sillas de escritorio, archivos, UPS, pizarras, LapTops, cables HDMI, aires acondicionados, televisores, impresoras, soporte de pared, proyector, pantalla portátil, parlante para audio, dispensador de agua, sistema de cámaras, armario de metal, dispensadores de agua.
Lote 2.-Equipo de Oficina y Multimedia-centros agrícolas.	42	

2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos Nacionales del Gobierno Central, administrados por el INFOP.

3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn). Y son completamente gratis.

4.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete cerrado a partir del primero de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es 16 de octubre del 2023. Hora: 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 1% del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto del 2023

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón
Director Ejecutivo



Edificio Administrativo
República de Honduras
Tegucigalpa



www.infop.hn

www.infop.hn

DOCUMENTO DE LICITACION

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
(INFOP)**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN No: 08/2023**

**“ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y
MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE
FORMACION Y TALLERES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL”
(INFOP).**

*Fuente de financiamiento:
Fondos propios Administrados por el INFOP.*

Tegucigalpa M. D.C. JUNIO, 2023

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	40
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	44
Sección V. Países Elegibles.....	56
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	63
Sección VI. Lista de Requisitos.....	64
PARTE 3 – Contrato.....	70
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	71
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	89
Sección IX. Formularios del Contrato.....	92
LLlamado a Licitación	

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Fraude y Corrupción	6
4. Oferentes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de la Oferta	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Moneda de la Oferta	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	16
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	17
22. Formato y Firma de la Oferta	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	19
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas	19
24. Plazo para presentar las Ofertas	20
25. Ofertas tardías	20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	20
27. Apertura de las Ofertas	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	22
28. Confidencialidad	22
29. Aclaración de las Ofertas	23
30. Cumplimiento de las Ofertas	24
31. Diferencias, errores y omisiones	24

32. Examen preliminar de las ofertas	26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	26
34. Conversión a una sola moneda	26
35. Preferencia Nacional	27
36. Evaluación de las Ofertas	27
37. Comparación de las Ofertas	28
38. Poscalificación del Oferente	28
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	29
F. Adjudicación del Contrato	29
40. Criterios de Adjudicación	29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación	29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	29
43. Firma del Contrato	31
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Alcance de la licitación | <p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de fondos | <p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos provenientes de propios administrados por el INFOP, y afectara el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.</p> |
| 3. Fraude y corrupción | <p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p> |
| 4. Oferentes elegibles | <p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas</p> |

en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la clausula 13.1 de las AIO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes** 5.1 Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación** 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte del Proceso de Licitación.
 - 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
 - 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la Oferta .
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince días (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
 - 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
 - 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

- b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO Declaración de mantenimiento de Oferta, así se requiere;
- c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Entrega de derechos pagados, lugar de destino convenido), DPA (Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir bienes y/ o servicios de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los

Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes

- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes.

19. Documentos que establecen las

Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de Contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La Evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.**

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la clausula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garaantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 28. Confidencialidad**
- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que No esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. La respuesta a las aclaraciones será de cinco días hábiles.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presento la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
 - (f)
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de

las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.3 El adjudicatario deberá presentar previo a su contratación lo siguiente:
- a) Constancia del servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 parrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
 - d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas del Estado;
 - e) Constancia de cumplir con el pago de salario minimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la Contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario minimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering etc.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviara al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que a continuación se describen prevalecerán sobre las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																																															
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)																																															
IAO 1.2	<p>El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional es:</p> <p>Licitación Pública Nacional (LPN) No. 08-2023 referente a “ADQUISICION DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)”</p> <p>Identificación de los Lotes que comprende esta LPN es:</p> <p>Nota: Las especificaciones técnicas y cantidades requeridas están descritas en la sección X.</p> <table border="1" data-bbox="496 1129 1349 1877"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 1129 833 1266">LOTE #1</th> <th data-bbox="833 1129 954 1266">CANT. Unidad</th> <th data-bbox="954 1129 1349 1266">LOTE # 2</th> <th data-bbox="1349 1129 1492 1266">CANT. unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 1266 833 1333">Pda. 1-8 Computadoras de escritorio</td> <td data-bbox="833 1266 954 1333">34</td> <td data-bbox="954 1266 1349 1333">Pda. 1-3-Computadoras de escritorio</td> <td data-bbox="1349 1266 1492 1333">104</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1333 833 1400">Pda. 9-12 Muebles para computadora</td> <td data-bbox="833 1333 954 1400">34</td> <td data-bbox="954 1333 1349 1400">Pda. 4-Muebles para computadora</td> <td data-bbox="1349 1333 1492 1400">57</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1400 833 1467">Pda. 13-14-Sillas de espera</td> <td data-bbox="833 1400 954 1467">61</td> <td data-bbox="954 1400 1349 1467">Pda. 5-Sillas de espera</td> <td data-bbox="1349 1400 1492 1467">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1467 833 1535">Pda. 15-18-Escritorios metálicos</td> <td data-bbox="833 1467 954 1535">34</td> <td data-bbox="954 1467 1349 1535">Pda. 6-7-Escritorios metálicos</td> <td data-bbox="1349 1467 1492 1535">61</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1535 833 1602">Pda. 19-20-Silla para escritorio</td> <td data-bbox="833 1535 954 1602">34</td> <td data-bbox="954 1535 1349 1602">Pda. 8-9-Silla para escritorio</td> <td data-bbox="1349 1535 1492 1602">61</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1602 833 1640">Pda. 21-22-Archivos</td> <td data-bbox="833 1602 954 1640">34</td> <td data-bbox="954 1602 1349 1640">Pda. 10-11-Archivos</td> <td data-bbox="1349 1602 1492 1640">64</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1640 833 1677">Pda. 23-26-UPS</td> <td data-bbox="833 1640 954 1677">34</td> <td data-bbox="954 1640 1349 1677">Pda. 12-14-UPS</td> <td data-bbox="1349 1640 1492 1677">90</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1677 833 1715">Pda. 27-33-Pizarras</td> <td data-bbox="833 1677 954 1715">34</td> <td data-bbox="954 1677 1349 1715">Pda. 15-17-Pizarras</td> <td data-bbox="1349 1677 1492 1715">83</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1715 833 1812">Pda. 34-42.Computadoras portátil</td> <td data-bbox="833 1715 954 1812">34</td> <td data-bbox="954 1715 1349 1812">Pda. 18-20-Computadoras portátil</td> <td data-bbox="1349 1715 1492 1812">66</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1812 833 1877">Pda. 43-47.-Cable HDMI</td> <td data-bbox="833 1812 954 1877">34</td> <td data-bbox="954 1812 1349 1877">Pda. 21-22-Cable HDMI</td> <td data-bbox="1349 1812 1492 1877">93</td> </tr> </tbody> </table>				LOTE #1	CANT. Unidad	LOTE # 2	CANT. unidad	Pda. 1-8 Computadoras de escritorio	34	Pda. 1-3-Computadoras de escritorio	104	Pda. 9-12 Muebles para computadora	34	Pda. 4-Muebles para computadora	57	Pda. 13-14-Sillas de espera	61	Pda. 5-Sillas de espera	200	Pda. 15-18-Escritorios metálicos	34	Pda. 6-7-Escritorios metálicos	61	Pda. 19-20-Silla para escritorio	34	Pda. 8-9-Silla para escritorio	61	Pda. 21-22-Archivos	34	Pda. 10-11-Archivos	64	Pda. 23-26-UPS	34	Pda. 12-14-UPS	90	Pda. 27-33-Pizarras	34	Pda. 15-17-Pizarras	83	Pda. 34-42.Computadoras portátil	34	Pda. 18-20-Computadoras portátil	66	Pda. 43-47.-Cable HDMI	34	Pda. 21-22-Cable HDMI	93
LOTE #1	CANT. Unidad	LOTE # 2	CANT. unidad																																													
Pda. 1-8 Computadoras de escritorio	34	Pda. 1-3-Computadoras de escritorio	104																																													
Pda. 9-12 Muebles para computadora	34	Pda. 4-Muebles para computadora	57																																													
Pda. 13-14-Sillas de espera	61	Pda. 5-Sillas de espera	200																																													
Pda. 15-18-Escritorios metálicos	34	Pda. 6-7-Escritorios metálicos	61																																													
Pda. 19-20-Silla para escritorio	34	Pda. 8-9-Silla para escritorio	61																																													
Pda. 21-22-Archivos	34	Pda. 10-11-Archivos	64																																													
Pda. 23-26-UPS	34	Pda. 12-14-UPS	90																																													
Pda. 27-33-Pizarras	34	Pda. 15-17-Pizarras	83																																													
Pda. 34-42.Computadoras portátil	34	Pda. 18-20-Computadoras portátil	66																																													
Pda. 43-47.-Cable HDMI	34	Pda. 21-22-Cable HDMI	93																																													

	LOTE 1	CANT	LOTE 2	CANT
	Pda. 48-49.-Aires acondicionado	68	Pda. 23-27-Aires acondicionado	102
	Pda. # 50.-Televisores	34	Pda. 28-29-Televisores	54
	Pda. 51-Impresoras	34	Pda. 30-32-Impresoras	66
	Pda. 52-Soportes de pared	34	Pda. 33-34-Soportes de pared	34
			Pda. 35-parlantes para audio uso en aula	85
	Pda. 53-58-Proyectores (data show)	34	Pda. 36-37-Proyectores (data show)	40
		0	Pda. 38- Sillas de cuerina acolchonada	40
		0	Pda. 39- Sistema de cámaras 10 puntos	1
		0	Pda. 40 Armario metal puerta corrediza	1
		0	Pda. 41.-Pantallas portátil para data show con tripode	2
		0	Pda #42-Dispensadores de agua	3
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO-2.1 Recursos	La contratación a que se refiere esta licitación, se financiara con recursos provenientes del gobierno central administratdos por el INFOP.			
IAO 7.1 Aclaraciones	<p>El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a mas tardar quince (15) días antes de la fecha limite de presentación de ofertas, es decir el día 30 de septiembre de 2023, para lo cual, los oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaracion a la División Administrativa y Financiera (atencion al Lic. Gilberto Sanabria) ubicado en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores Tegucigalpa, M.D.C, Honduras. para cualquier consulta llamar al tel.2230-2989.</p> <p>El INFOP, deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del pliego o de la reunión oficial a mas tardar ocho (8) días antes de la fecha limite de la presentación de ofertas, es decir , el día 07 de octubre año en curso. Dirección de correo electrónico:administracion@infop.hn</p> <p>Nota: No se atenderán consultas efectuadas por los oferentes después del 30 de septiembre de 2023.</p>			
	C. Preparación de las Ofertas			
IAO 11.1(h) DOCUMENTOS LEGALES.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentación Legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado. 			

2. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Publico, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la **idoneidad técnica** exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
3. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Publico, de no estar comprendida en ninguna de las inhabilidades establecidas en los articulos 15 y 16 de la ley de contartacion del Estado.
4. Declaración Jurada del representante legal o propietario de la empresa oferente, con la firma autenticada por Notario Publico, en la que este declare que tanto el, como la sociedad mercantil y los socios que la integran, no estan comprendidos, en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
5. **Formulario de presentación de Oferta.**
6. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas.
7. Fotocopia del Poder General de Administración o representación otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo.
8. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.
9. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y de la sociedad mercantil oferente.
10. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.
11. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.
12. Balance General y Estado de Resultados durante los últimos dos años, (2021-2022), auditados por un perofesional de la contaduría publica o perito mercantil y contador publico, debidamente colegiado y solvente; o una firma auditora. El Auditor y el Contador deberán presentar la constancia de solvencia del Colegio profesional al cual estan inscritos. .
13. Constancia de Solvencia emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
14. Constancias de antecedentes penales del representante legal de la sociedad mercantil, o del propietario en caso de ser comerciante individual.
15. **Descripción de las especificaciones técnicas** que se detallan en la Parte 2 del este Pliego de Condiciones, debidamente firmada y selladas por el

	<p>oferente o representante legal. (Folio 99)</p> <p>16. Tres constancia de satisfacción /cumplimiento relacionadas con el lote (es) o partidas para el cual esta ofertando, sobre la calidad del suministro, emitidas por el representante legal o encargado del área administrativa de las instituciones publicas o privadas a las cuales el oferente le ha brindado durante los últimos cinco (5) años, suministros similares a los que el INFOP esta solicitando. Estas deberán de incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto con su nombre y cargo que desempeña, número telefónico.</p> <p>17. Especificar el plazo de entrega del suministro. El cual deber ser igual o menor a 90 días calendario.</p> <p>18. Muestras. Al momento de presentar las Ofertas, se debe de acompañar fotografías del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, numero de partida, especificaciones técnicas, y manuales de operacion.</p> <p>19. Garantia de mantenimiento de Oferta. (2% sobre el monto total de la oferta)</p> <p>Aclaracion: Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticado por Notario Público. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para las fotocopias, y otra autentica por cada firma. Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro o fuera de Honduras, según corresponda. Todo documento presentado en otro idioma debara ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la sección de traducciones de la secretaria de relaciones exteriores.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es " <i>incoterms 2010</i> "
IAO 14.5 (i) Lugar de destino.	El lugar de destino convenido es: Unidad de Almacen, INFOP-MIRAFLORES, oficina principal, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
IAO 14.7	Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos, asi como también deberán presentarse unitarios por partida.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional

IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	<p>“<i>Se requiere</i>” la Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario proporcionado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido.</p>
IAO 20.1 Plazo validez oferta	<p>El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.</p>
IAO 21.2 Garantía de mantenimiento de oferta.	<p>La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del monto total de la oferta. (Incluyendo el 15% de impuesto sobre ventas)</p> <p>Dicha garantía deberá ser extendida a favor del INFOP, y podrá consistir en un cheque certificado, garantía bancaria y /o fianza de compañía aseguradora nacional debidamente certificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la sección IV “Formularios de la Oferta”.</p> <p>Nota: El oferente deberá de acompañar con su oferta una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante , dirigida al INFOP, mediante el cual el emisor de la garantía haga constar que la Institucion Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contartacion del Estado con firma debidamente autenticada por Notario publico.</p>
21.3 (B) Vigencia garantía de mantenimiento de oferta.	<p>La vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser de 150 días calendario, a partir de la presentación de Ofertas.</p>
IAO 22.1 oferta original y copias	<p>La oferta original, deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una meoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado, y firmado) que contenga la Oferta Original serotulara claramente como ORIGINAL , y los sobres con las copias se deberán rotular como “Primera copia y Segunda copia” .</p> <p>Toda la oferta deberá estar foliada , firmada y sellada por el Oferente o representante legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a presentar contenido en la sección IV “Formulario de Oferta “ de este pliego.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>	

IAO 23.1	Los Oferentes <u>no podrán</u> presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	<i>No Aplica</i>
IAO 23.2 (c) identificación de la oferta	<p>Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes leyendas de identificación:</p> <p>PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, y correo electrónico</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.</p> <p>ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para la LPN No. 08-2023 referente a “ADQUISICION DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA CENTROS Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)”.</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el día 16 de octubre del 2023</p>
IAO 24.1 Entrega de ofertas	<p>Las ofertas, deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera ubicada en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.Honduras.</p> <p>Nota: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 1 de septiembre del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30.p.m.), hasta la fecha limite establecida para la Recepcion y apertura de Ofertas, que es el dia 16 de octubre del 2023, Hora: 10:00 a. m.</p> <p>Los Oferentes no podrán presentar ofertas de manera electrónica.</p>

<p>IAO 27.1</p> <p>Apertura de ofertas</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Auditorio principal, INFOP MIRAFLORES.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Primer <i>Piso. Edificio auditorio principal, frente a entrada principal colonia Miraflores.</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa, M.D.C.</i></p> <p>País: <i>Honduras, C.A.</i></p> <p>Fecha: 16 de octubre de 2023, hora: 10:00 a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos; auditoría interna como observador, así como también los oferentes o sus representantes legales que asistan al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos de lo cual quedara constancia en acta correspondiente.</p> <p>Aclaracion: La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con una Oferta que se presente; y la evaluación, se realizara con una oferta por lote o partida.</p> <p>NOTA 1. Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto de apertura pudiendo verificar que los sobres no han sido objeto de de violación o han sido abiertos de alguna forma.</p> <p>NOTA 2. La administración esta obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la ley de Contratacion del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopias o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.</p>
--	---

		E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.2 documentos subsanables.		<p style="text-align: center;">Documentos subsanables.</p> <p>Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su reglamento.</p> <p>Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas (ONCAE); f) La falta de la autenticación de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc). g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones. <p>NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciera la oferta no será considerada.</p>
IAO 32.20 documentos subsanables.	no	<p style="text-align: center;">Documentos no subsanables.</p> <p>No podrán ser subsanados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario de presentación de Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAO.-Ver sección IV formularios de la oferta b) Formulario de lista de precios. Ver sección IV formularios de la oferta c) Garantía de mantenimiento de Oferta; vigencia y monto; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO. d) Lista de bienes y plazo de entregas. Ver sección IV, formulario de la Oferta. e) Plazo de validez de la Oferta. (cláusula IAO 20.1)

<p>IAO 36.1 Análisis y evaluación de ofertas</p>	<p>El análisis y evaluación de las ofertas se hará con una oferta como mínimo por partida o lote, y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y , las ofertas se evaluarán con el precio mas bajo, en forma parcial o total, y que convenga los intereses del INFOP, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección IV “lista de requisitos” “especificaciones técnicas” de este pliego de condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato. Además, se deberá de contar con los dictámenes técnicos emitidos por perito competente del INFOP.</p> <p>En caso que el presupuesto asignado no sea suficiente para cubrir el valor de la oferta ganadora, la comisión podrá recomendar que previo a su adjudicación, se hagan las transferencias de fondos entre partidas, lotes o actividades presupuestarias.</p>
<p>IAO 36.2 Inadmisibilidad de ofertas.</p>	<p style="text-align: center;">Inadmisibilidad de Ofertas</p> <p>a) No estar firmadas por el Oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;</p> <p>b) Estar escritas en lápiz grafito;</p> <p>c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta; o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantías admisibles;</p> <p>d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contactar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado;</p> <p>e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;</p> <p>f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;</p> <p>g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;</p> <p>h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y este pliego de condiciones;</p> <p>i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.</p> <p>Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.</p>
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<p>No aplica</p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes podrán cotizar precios separados por una o más partidas</p>

<p>IAO 40.1</p> <p>Licitacion desierta o fracasada.</p>	<p style="text-align: center;">Licitacion desierta</p> <p>Para que el órgano responsable de la contratación no declare desierta esta licitación, se deberá contar con un mínimo de un (1) oferta por partida o por lote.</p> <p style="text-align: center;">Licitacion fracasada</p> <p>El órgano responsable de la contratación declarara fracasada este proceso, en los casos enunciados en el artículo 131 y 132 ultimo parrafo del reglamento de contratación del Estado.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>IAO 42.1</p> <p>adjudicacion.</p>	<p>La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio mas bajo en forma parcial o total, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considere la mas económica y ventajosa para los intereses del INFOP, o sea que se puede adjudicar por partida o por lote.</p>
<p>IAO 43.1</p> <p>Vigencia del Contrato.</p>	<p style="text-align: center;">Vigencia del contrato</p> <p>La vigencia del contrato es de 90 días, a partir de la fecha en que firme el mismo, o se de la orden de inicio o compra.</p>
<p>IAO 43.3</p> <p>Notificacion adjudicación.</p>	<p>La adjudicación se Notificara a los Oferentes seleccionados, y se les requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de dicha notificación, presenten los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. B) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). C) Constancias emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o mas expedientes, por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. D) Constancias de solvencia, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y del representante legal. E) Garantía de cumplimiento por el 15% del valor total del contrato , conforme lo establece el capitulo VIII, artículo 100 de la Ley de Contratacion del Estado. <p>Nota: De no presentar alguno de los documentos anteriores, la notificación de adjudicación quedara sin valor y efecto; y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.</p>

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

(NO APLICABLE)

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3)**
- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
- 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

Criterios de Evaluación (no aplica)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (No Aplica)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	47
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	48
Formulario de Presentación de la Oferta	49
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	51
Formularios de Lista de Precios	56
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos	59
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza)	60
Autorización del Fabricante	61

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página	de	páginas
1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>		
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>		
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>		
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>		
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>		
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>		
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>		
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.		
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.		
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.		

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) **El precio total de nuestra Oferta**, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) **Nuestra oferta se mantendrá vigente** por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y

Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DE BUENA CALIDAD

Yo, ----- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad numero-----, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO**
BAJO JURAMENTO:

QUE GARANTIZAMOS LA BUENA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO. LPN-08-2023

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del día ____ de 2023.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente : _____

Dirección: _____

DECLARACION JURADA SOBRE ACEPTACION DE TERMINOS

Yo, ----- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad numero-----, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que aceptamos incondicionalmente las clausulas estipuladas en el pliego de condiciones de la licitación numero xxxxxxxxxxxx, y que tanto mi persona como mi representada, y los socios que forman parte de la empresa, no estamos comprendidos en ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la ley especial contra el lavado de activos. LPN-08-2023

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de _____ a los _____ del día ____ de 2023.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente : _____

Dirección: _____

DECLARACION JURADA SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.

Yo, ----- , nombre del Oferente o representante legal, mayor de edad, (indicar estado civil, profesión y domicilio), con tarjeta de identidad numero ____ , actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil o nombre del negocio propio, por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO**: Que mi representada en su condición de participante del proceso de **Licitación Pública Nacional (LPN) No 08-2023**, acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en el pliego de condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi representada como mi persona, reúne todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo, manifiesto expresamente que mi representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando la entrega eficiente del suministro, su instalación y responder por cualquier reclamo que el INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía de Calidad.

Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de ____ a los ____ del día ____ de 2023.

Firma autorizada y sello: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre del oferente : _____

Dirección: _____

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes.]

LISTA DE PRECIOS OFERTADOS POR PARTIDA

País del Comprador: Honduras C.A.						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote No: _____ Descripción Lote: _____	

Página N° _____ de _____							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de partida	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. Partida. 1	Indicar Nombre de los Bienes y especificaciones técnicas.	<i>[Indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
2							
3							
Precio Total							

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15

Fecha: _____

LPN No: _____

Alternativa No: _____

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de: “ _____ ” a entregar en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

(solo aplica para empresas extranjeras)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

Los proveedores extranjeros podrán ofertar siempre y cuando estén representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes hondureñas, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares si fueren requeridas.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	66
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	67
3. Planos o Diseños	68
4. Inspecciones y Pruebas	69
5. Especificaciones técnicas -----	100-105

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas por partida

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
Lote 1.-Equipo de Oficina y Multimedia-Talleres. 58 partidas Lote 2.-Equipo de Oficina y Multimedia-centros agrícolas. 42 partidas	[Indicar la Cantidad de los artículos a suministrar]	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	90 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato, o cuando se de la Orden de Inicio	90 días después de la fecha de efectividad del Contrato.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

**2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.
(NO APLICA)**

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Planos o Diseños

Este documento **incluye** FOTOGRAFIAS del suministro ofertado.

4.- Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección, instructivo, y prueba*:

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones	71
2. Documentos del Contrato	72
3. Fraude y Corrupción	72
4. Interpretación	73
5. Idioma	74
6. Consorcio	74
7. Elegibilidad	74
8. Notificaciones	75
9. Ley aplicable	76
10. Solución de controversias	76
11. Alcance de los suministros	76
12. Entrega y documentos	76
13. Responsabilidades del Proveedor	76
14. Precio del Contrato	76
15. Condiciones de Pago	76
16. Impuestos y derechos	77
17. Garantía de Cumplimiento	77
18. Derechos de Autor	78
19. Confidencialidad de la Información	78
20. Subcontratación	79
21. Especificaciones y Normas	79
22. Embalaje y Documentos	79
23. Seguros	80
24. Transporte	80
25. Inspecciones y Pruebas	80
26. Liquidación por Daños y Perjuicios	81
27. Garantía de los Bienes	82
28. Indemnización por Derechos de Patente	82
29. Limitación de Responsabilidad	84
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones	84
31. Fuerza mayor	84
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	85
33. Prórroga de los Plazos	85
34. Terminación	86
35. Cesión	88

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes, según se indica en las CEC.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance

de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución

descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. Contra la Resolución del comprador quedara expedita la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y su Cumplimiento se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días después de la

presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente

al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. NO Aplica

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. No Aplica

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las

precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. No aplica

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. No aplica

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC.**

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados. No aplica

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento

necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente

en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o

diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor

notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por bienes que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes ó el cumplimiento de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes

ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. El plazo de la prórroga será conforme lo establece el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34.1 Terminación por Incumplimiento

34. Terminación

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y

condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso

contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1(a) Lugar y forma de entrega.	<p>El lugar y forma de entrega: Lugar: Unidad de almacén, oficina central, INFOP-Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Forma: Total o parcial, siempre y cuando sea dentro del plazo estipulado en el contrato.</p> <p>Para la recepción definitiva, la división administrativa designará una comisión conforme a lo indicado en el artículo 225 del reglamento de la ley de contratación del Estado.</p>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>Incoterms 2010</i>
CGC 8.1 Notificaciones	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Gilbero Sanabria; División Administrativa y Financiera.</p> <p>Dirección: Primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.</p> <p>Teléfono: 2230-2989</p> <p>Dirección electrónica: administracion@infop.hn</p>
CGC 10.3 resolución de controversias.	Contra la resolución del comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo.
CGC 14.1	Los precios del suministro no serán ajustables
CGC 15.1 Financiamiento y forma de pago.	<p style="text-align: center;">Financiamiento y forma de pago.</p> <p>Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el INFOP cuenta con recursos provenientes del gobierno central administrados por el INFOP.</p> <p>La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato es:</p> <p>El 100% del valor total del contrato, (un solo pago), Treinta (30) días calendario después de la comisión de recepción extienda el acta de recepción definitiva.</p>
CGC 15.2 Documentos para solicitar el pago.	<p>Para que se realice el pago, el proveedor deberá presentar ante al División Administrativa y Financiera del INFOP, la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de pago por escrito • Contrato original

	<ul style="list-style-type: none"> • Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro. • Constancia de solvencia fiscal vigente, emitida por el Servicio administrativo de Rentas (S.A.R.) • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional; • Garantía de Calidad • Acta de recepción definitiva
CGC 15.5 Pago de intereses	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha que se haya recibido la documentación correspondiente a satisfacción del comprador, según lo establecido en la cláusula anterior.</p> <p>Los intereses se calcularán en aplicación a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 16.1	El oferente que resultare con la adjudicación, será totalmente responsable por todos los Impuestos, Gravámenes, Timbres, Comisiones por Licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados por el Comprador
CGC 17.3 Garantía de cumplimiento.	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento, será del 15% del valor total del contrato, y debe ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, mas tres (3) meses adicionales y ser entregada al INFOP a mas tardar en la fecha en que el proveedor firme el contrato, y se le haya dado la orden de inicio o compra.</p> <p>Si por causas imputables al proveedor no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Para cumplir con este requisito se aceptará garantía bancaria, fianza o cheque certificado</p>
CGC 17.5 Plazo garantía de calidad.	“Se requerirá” una Garantía de Calidad, con una vigencia de un año contado a partir del Acta de Recepción Final del Suministro
CGC 22.2	No aplica
CGC 23.1	No aplica
CGC 24.1	El Proveedor está obligado a transportar los bienes (incluyendo seguros y otros gastos), al lugar de destino final. Definido como el lugar de destino final, el INFOP, en la ciudad de Tegucigalpa. M.D.C. Honduras, sección de almacén.
CGC 25.1	No Aplica.

<p>CGC 26.1</p> <p>Multa</p>	<p>Sin perjuicio del cumplimiento del contrato por parte del proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, el comprador aplicara una multa diaria por incumplimiento en relación con el monto total del respectivo contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente a la fecha del incumplimiento.</p>
<p>CGC 27.3</p> <p>Monto de la garantía de calidad.</p>	<p>El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del 5% del monto total del contrato.</p>
<p>CGC 27.5</p>	<p>Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos por defectos o averias visibles o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, el INFOP dara instrucciones precisas al proveedor para que proceda a una nueva entrega en el termino de veinte (20) días hábiles siguientes a la recepcion provisional, previa notificación al contratista.</p>
<p>CGC 34.2</p> <p>Rescisión contrato</p>	<p>Además de las causales enunciadas en la clausula 34.2 de las condiciones generales del contrato (CGC) de este pliego, se podrá rescindir el contrato en el caso de recorte presupuestrio de fondos nacionales que se efectue por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo al articulo 78 de las Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del ejercicio fiscal 2023.</p>

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	93
2. Garantía de Cumplimiento.....	97
3. Garantía de Calidad.....	98

Sección IX.

Formularios del Contrato

1. Contrato (sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

“SUMINISTRO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA : xxxxxxxxxxx, PARA USO DEL INFOP”

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores XXXXXXXX, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número xxxxxxxxxxx-00054, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante Acuerdo No. STSS-276-2022 emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social LESLY SARAHI CERNA y la Secretaria General MARIA UBALDINA MARTINEZ MOLINA; transcripción de fecha x de xx del 2023 de dicha Secretaria de Estado en adelante denominado EL COMPRADOR; y, **XXXXXX**, mayor de edad, XXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXXXXXXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXXXXXXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del “Suministro equipo de equipo de transporte, para uso del INFOP”, dividido en xxx Lotes: lote x, partida x.....; por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- GENERALIDADES: En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Publica Nacional (LPN) No. 08-2023, mismos que se requieren para uso del INFOP. **TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX (*incorporar según oferta adjudicación, que incluye seguro, flete, y otros gastos*), el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Publica Nacional (LPN) No.08-2023 .- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- **CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS:** EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (*incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego de Condiciones*). **QUINTO. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro es de: (indicar plazo según pliego de condiciones) días calendario contados a partir de la fecha que se dé la orden de inicio y se haya firmado el Contrato (*o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá*), el cual debe ser entregado en la ciudad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, (indicar dirección). **SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO:** Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la

ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) No.08-2023. **2. DE CALIDAD:** Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a xx (x) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

3.-GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA EQUIPO AGRICOLA. El PROVEEDOR deberá de entregar a EL COMPRADOR, las garantías de funcionamiento del fabricante o distribuidor en honduras. **4.-CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD):** Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: “**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.- **SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR..- **OCTAVO.- CESION O SUBCONTRATACION:** De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.-**NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO:** EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: **a)** El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN No 08-2023, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; **b)** La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; **c)** La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; **d)** La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda xxxxxxxxxxxxxxxx*); **e)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; **f)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; **g)** El mutuo acuerdo de las partes; **h)** Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; **i)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del

país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; **j)** La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; **k)** Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- **DECIMO.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: **a)** Condiciones Generales del Contrato (CGC); **b)** Condiciones Especiales del Contrato (CEC); **c)** Especificaciones Técnicas y Generales; **d)** Oferta y Lista de Precios Originales; **e)** Certificación de Resolución de Adjudicación ; **f)** Notificación de adjudicación; **g)** Garantía de Cumplimiento; **h)** Acta de Recepción Definitiva; **i)** Garantía de Calidad; **j)** Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- **DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.- **DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Para definir cualquier situación controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- **DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD:** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad

civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- **DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan el contenido de todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador:

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO **ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: “ _____ ” entregado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD **ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** de: “ _____ ” a ser entregado en _____, por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

SECCION X-PARTE TECNICA.

1.-Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación: **VER ANEXO ADJUNTO.**

LOTE 1, Y LOTE 2.

FORTALECIMIENTO EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA TALLERES-INFOP CONSOLIDADO –LOTE 1			
Pda	Descripcion	Especificaciones	Cant.
1	Computadora Escritorio de	CORE I5/RAM 12 GIGAS/ DISCO SSD 480GB	13
2	Computadora escritotio de	De tipo empresarial, con procesador i5, 8GB de memoria RAM, 250 GB en disco de estado sólido (SSD).	4
3	Computadora escritotio de	Todo en uno, Monitor de 18 pulg, procesador Core I7, 16 Gb de RAM, Disco duro SSD de 1 TB	6
4	Computadora escritotio de	Mouse, teclado, monitor de 17pulg, con camara incorporada, CPU plataforma PROC.Intel, Core I/, Disco Duro ZAT SSD de 1 TB, tarjeta de video con12 - 256 MB, tarjeta de red incorporada 300 MB, windows 11, office 16 debidamente activado	1
5	Computadora escritotio de	intel Core i7 11 generacion, 16 GB RAM DDR4, DISCO 1T SSD, UNIDAD OPTICA DVDt/-RW de 8xMONITOR HD 24 PULG, 4GB VIDEO	2
6	Computadora escritotio de	Computadora Intel Core I7 11VA , Procesador: Intel™ Core I7-1135G 11tVA, Monitor: HD 20" 0 4K, Memoria Ram: 12 GB DDR4 Disco 1: Solido 1 TB Disco 2: 1 TB Conectividad: RJ45 – WiFi Perifericos: Teclado Multimedia Mouse Optico,Parlantes camara Con sus accesorios: cacles de coneccion, cámara web y Puertos para USB, Conector combinado de audífonos/micrófono, puerto, HDMI.	4
7	Computadora escritotio de	Disco duro de 4TB o superior 7,200, memoria RAM de 16 GB, Microprocesador 2.7GHZ, Monitor de 17 pulgadas	2
8	Computadora escritotio de	Resolucion 1600*900, disco duro 1 tera, procesador intel core i5, 3ghz, 8Gb de ram, pantalla 17", sistema operativo 64 Bits, conexión wifi, bluetooth	2
9	Mueble Computadora Para	De estructura metálica robusta, rodos y compartimentos para impresora.	29
10	Mueble Computadora Para	De madera de pino color natural. fondo 70 cm X largo 120 cm X alto 75 cm, minimo, ergonomico	2
11	Mueble Computadora Para	Con depósito para el CPU, UPS, teclado	1
12	Mueble Computadora Para	Base de metal forrada de madera	2

13	Silla de Espera	Acojinada con respaldar de espera	58
14	Silla de Espera	Ergonomica de metal, espaldar y asiento acolchonado y forrado de cuerina. fondo 58 cm X 57 cm X77.5 cm. Minimo	3
15	Escritorio Metálico	Dos Gavetas laterales una al centro	27
16	Escritorio Metálico	Ejecutivo	2
17	Escritorio Metálico	Para oficina moderno, de 7 gavetas color beige, de fondo 75 cm. de frente 150 cm X alto 75cm	4
18	Escritorio Metálico	metalico forrada en formica de 5 gavetas	1
19	Silla Para Escritorio	Con respaldar, acojinadas ergonómicas	31
20	Silla para escritorio ejecutivo	Reclinable con brazos	3
21	Archivo de Metal	4 Gavetas	30
22	Archivo de Metal	De Metal 4 Gavetas para oficina fondo 28 pulgadas frente 18 pulgadas 52 1/2 pulgadas color marfil.	4
23	UPS	1000 VA	25
24	UPS	750VA	4
25	UPS	2000 VA, regulador y bateria NT-111-1000 VA UPS, con regulador de voltaje y protector de sobre voltaje	1
26	UPS	de 750VA-450W, 115V-60HZ	4
27	Pizarra Interactiva	55 pulg. compatible con PC/ANDROID con Bluetooth y Wifi	13
28	Pizarra Interactiva	Interactiva inteligente de 64" a 85"	4
29	Pizarra Interactiva	PDI 4X8 pie	7
30	Pizarra Interactiva	Interactiva 78" 10 puntos de contacto, tactil infrarroja, conexión wiffi y puerto USB, cable HMI	1
31	Pizarra Interactiva	Interactiva 77" Touch/tactil con puntero/mano/Y	2
32	Pizarra Interactiva	Interactiva pantalla tactil, compatible para windows 10 software interactivo incorporado o con sus accesorios; computadora para instalar software de control, 16 GB RAM; disco duro de 4 TB, procesador multinucleo de 2,7 Ghz 110 V, 60 Hz	4

33	Pizarra Interactiva	Interactiva tactil: Computador para instalar Software de control, 16 GB RAM, disco duro de 4 TB, procesador multinucleo de 2.7 GHz	3
34	Computadora Portatil	CORE I5/RAM 12 GIGAS/ DISCO SSD-M2 480GB	13
35	Computadora Portatil	De tipo empresarial con pantalla de 14", procesador i5, 8 GB de memoria RAM, 250 GB en disco estado sólido (SSD).	4
36	Computadora Portatil	Procesador Core I5, 16 GB de RAM, disco Duro SSD de 1TB, pantalla de 16 pulg.	6
37	Computadora Portatil	15.6 Pulgadas, procesador Intel Core I7, memoria 16GB de RAM, Disco duro SSD de 1TB, disco Sata incorporado, tarjeta de video con 128-256 MB, windows 10-11 debidamente activado	1
38	Computadora Portatil	Monitor de 16 pulg, procesador inter core 17 de 11 generacion, 12GB RAM, 1 terabite SSD	2
39	Computadora Portatil	Pantalla 15" touch, procesador intel core i7 3 Ghz, 8GB de Ram, sistema operativo 64 bits, conexión Wifi y Bluetooth	2
41		Pantalla de 17 pulgadas / Intel Core i7/ 11va Gen./16 GB RAM 512 GB SSD / 110 V,60 Hz. microprocesador 2.7 GHz. Con sus accesorios: cargador, cámara web y Puertos para USB, Conector combinado de audífonos/micrófono, puerto, HDMI, robusta.	4
42	Computadora Portatil	Disco duro de 2 TB o superior, 7,200 rpm o superior, 1 SSD de 512 GB o superior, memoria RAM de 16GB, Microprocesador 2.7 GHz, Monitor de 17 pulgadas	2
43	Cable HDMI A HDMI	De 25 Pies largo	17
44	Cable HDMI	De 10' de longitud	4
45	Cable HDMI	22 pies de largo	7
46	Cable HDMI	De 6 pies de longitud de alta calidad.	4
47	Cable HDMI	12 metros	2
48	Aire Acondicionado	60,000 BTU, MINI SPLIT tipo techo de 5 toneladas, refrigerante R410. 220V. Eficiencia SEER 16	34
49	Aire Acondicionado	12,000 BTU, MINI SPLIT refrigerante R410. 220V. Eficiencia SEER 16	34
50	Televisor	Smart TV de 75 Pulgadas: LED 4K	34
51	Impresora Flujo Continuo	Impresora de Inyección de Tinta de flujo continuo de Fabrica, con impresion wifi incorporado	34

52	Soporte de Pared	Para Televisor de 75 pulg	34
53	Proyector (Data Show)	Proyector multimedia 3,300 lúmenes con modulo WIFI incorporado y Bluetooth	17
54	Proyector (Data Show)	De 2,000 lúmenes con conexión inalámbrica.	4
55	Proyector (Data Show)	Full HD, pixeles 1900 X 1080	6
56	Proyector (Data Show)	POWERLITE S41 + resolución power liteX17/x21: 1900 X1080 pixeles(WXGA),lente powerliteX17X21/W17: f1,58 a 1.72,distancia focal:16,9 20,28 M,reproducción de color completo,hasta unos mil millones de colores,luminosidad powerlite S17X17;emisión de luz color de 2800 lumenes,proyector (Data Show),fullHD,pixeles 1900X1080	1
57	Proyector (Data Show)	PROYECTOR/ 3,600 LUMENES-RESOLUCION 1920X1080 FHD-CONEXION: HDMI, USB-A, RJ45, BLUETOOTH, WIRELESS. SMART TV WEBOS 5.0-VIDA UTIL DE LAMPARA 30,000 HORAS EN MODO ECONOMICO. PROYECCION 120 PULGADAS., 110 V/ 60 Hz	4
58	Proyector (Data Show)	Conexión Wifi, HDMI, USB 3,800 lumen	2

ADQUISICION EQUIPO MULTIMEDIA -CENTROS AGRICOLAS -LOTE 2			
Pda	Descripción	Especificaciones	Cant
1	Computadora de Escritorio.	1 HDD tipo SATA de 1TB. Memoria RAM de 8 Gb. DD4, 2133 MHz. Procesador Intel Cor i5 - 9na generación. Monitor de 20", resolución 1920-1080 input VGA/DisplayPort/ HDMI o superior. Mouse, teclado	96
2	Computadora de Escritorio.	Con procesador i5, SSD 250GB, 8 GB memoria RAM, Monitor de 19"	3
3	Computadora de Escritorio.	Computadora de Escritorio, Pantalla mínima de 18 pulgadas, procesador mínimo Core I5, de 3,1 al 4,5 GHz, RAM de 8 GB, Disco duro de 1T, Sistema Operativo: Windows 10 Professional, Incluye teclado, Ratón y cable de alimentación.	5
4	Mueble para Computadora multinivel	Multinivel	57
5	Sillas de espera uso en oficina	Individual con estructura de metal, forrada en tapiz de tela	200
6	Escritorio de metal 4 gavetas	4 Gavetas, semi-ejecutivo	56
7	Escritorio	Escritorio secretarial. con 2 gavetas	5
8	Silla para escritorio. ergonómica.	Ergonómica	51
9	Silla para escritorio	Giratoria. forrada en tela . acolchonada. con respaldo	10
10	Archivo de metal de 4 gavetas	4 Gavetas. vertical . cerradura general	59
11	Archivo de metal de color negro, preferente	color negro puerta corrediza vertical	5
12	UPS.	1000VA/600W	82
13	UPS	De 1500 VA	3
14	UPS	Req forza Smart 1000va 120v 12 sal 500w Lcd Nema 5-15p	5
15	Pizarra formica	240 cm X 120 cm	75
16	Pizarra de formica	Enmarcada en aluminio de 120 x 90 cm	3
17	Pizarra	Pizarra de Formica, tamaño de la pizarra desde 4x4 hasta 6x6 pies.	5
18	Computadora portátil.	SDD 500 GB, Memoria del sistema 8 GB, Procesador Intel Core i5, Pantalla de 17 pulgadas	56
19	Computadora portátil.	Con procesador i5, SSD 250 GB, 8 GB memoria RAM, Pantalla de 14"	5
20	Computadora Portátil	Computadora portatil de 13 a 15 pulgadas, procesador i7, windows11, memoria RAM 16GB,512GB storage. Incluye ratón y cargador.	5
21	Cable HDMI	de 3 mts	88
22	Cable HDMI	Cable HDMI de Alta Velocidad	5
23	Aire Acondicionado grande	60.000 BTU	16
24	Aire Acondicionado de 18.000	18.000 BTU	3
25	Aire Acondicionado pequeño	12,000 BTU	74
26	Aire Acondicionado grande 36,000 BTU	36,000 BTU	6
27	Aire acondicionado	Grande, 30,000 BTU	3
28	Televisor	Smart TV de 58"	2
29	Televisor Smart TV de 55 pulgadas	SmartTV55 pulgadas	52

ADQUISICION EQUIPO MULTIMEDIA -CENTROS AGRICOLAS -LOTE 2			cant
30	Impresora Flujo Continuo.	Sistemas de Operación: Windows 10, Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Macintosh Mac OS X, 10.6.8, 10.7.x, 10.8.x, 10.9.x, 10.10.x. Resolución Máxima de Impresión: Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel. Velocidad de Impresión: Negro 33 ppm y Color 15 ppm (máxima). Alimentador Automático de Documentos (ADF): Capacidad: Hasta 30 hojas (papel normal - A4 / carta). Tipo A4, letter, legal. Tamaños de Documento: A4, carta, oficio. Especificaciones del Escáner: Resolución de Hardware: 1200 x 2400 dpi. Resolución Máxima: 9600 x 9600 dpi. Características de la Copia: Reduction and enlargement: 25% - 400%.	57
31	Impresora	Multi funcional, inyección de tinta, flujo continuo de alto rendimiento	4
32	Impresora Flujo Continuo	Impresora Multifuncional, flujo continuo, impresión inalámbrica, Red Ethernet, ADF (Escaneo Continuo).	5
33	Brazos soporte para televisor de 55"	Brazo soporte para televisor de 55 pulgadas	33
34	Brazos soporte	Para televisor de 58"	1
35	Parlantes para audio uso en aula	De 3000 Wats portatil	85
36	Proyector (Data Show).	Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo. Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix. Número de Píxeles: 786.432 píxeles (1024 x 768) x 3. Luminosidad en Color: 3,400 Lúmenes. Luminosidad en Blanco: 3,400 Lúmenes. Resolución Nativa: XGA. Vida útil de la Lámpara: 12,000 horas (ECO), 6,000 horas (Normal). Tamaño de la Imagen: 30" a 3002 (0,89m - 10,95m). USB Plug and Play. Voltaje de Fuente de Poder: 100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz. Consumo de Energía: 100V-120V: 345 (Normal) - 235 (ECO) 220V - 240V: 327 (Normal) - 225 (ECO).	38
37	Proyector	De 3400 lumens	2
38	Silla de cuerina. acolchada	acolchonada	40
39	Sistema de cámaras de 10 unidades	acolchonada	1
40	Armario de metal con puertas corredizas	puertas corredizas	1
41	Pantallas portátiles para data show	con tripode	2
42	Dispensador de agua(caliente y fría)	estándar	3

Aviso de Licitación Publica Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LPN-08-2023

“ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA Y MULTIMEDIA PARA CENTROS DE FORMACION Y TALLERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)”

1.-El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Publica Nacional (LPN No. 08/2023), a presentar ofertas selladas para la “Adquisicion de Equipo de Oficina y Multimedia Para los Centros de Formacion y Talleres del Instituto Nacional de Formacion Profesional (INFOP)”. el cual esta conformado por los siguientes lotes y partidas:

LOTES	PDAS	DESCRIPCION
Lote 1.-Equipo de Oficina y Multimedia-Talleres.	58	Computadoras, muebles para computadora, sillas de espera, escritorios metálicos, sillas de escritorio, archivos, UPS, pizarras, LapTops, cables HDMI, aires acondicionados, televisores, impresoras, soporte de pared, proyector, pantalla portátil, parlante para audio, dispensador de agua, sistema de cámaras, armario de metal, dispensadores de agua.
Lote 2.-Equipo de Oficina y Multimedia-centros agrícolas.	42	

2.-El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos Nacionales del Gobierno Central, administrados por el INFOP.

3.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras” (www.honduscompras.gob.hn). Y son completamente gratis.

4.-Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso Edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa M. D. C., Honduras., en sobre o paquete **cerrado a partir del primero de septiembre del año 2023, en horario de oficina (7:30am a 3:30pm), hasta la fecha limite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es 16 de octubre del 2023. Hora: 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta.**

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto del 2023

Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón

Director Ejecutivo